

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0710-M

Guayaquil, 15 de octubre de 2020

PARA: Sr. Abdon Joselito Merizalde Roman
Técnico Serv. de Mantenimiento

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR - MÍNIMA CUANTÍA NRO.
RIMCS-CFNGYE-026-2020 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS DE
ESTRUCTURA METÁLICA DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR
GUAYAQUIL.

De mi consideración:

En virtud de las atribuciones delegadas mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R de fecha 22 de abril de 2019; y, al amparo de lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., en concordancia con los artículos 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y 121 de su Reglamento de aplicación, designo a usted como Administrador de la orden de Servicio Nro. RIMCS-CFNGYE-026-2020, cuyo objeto consiste en el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ESTRUCTURA METÁLICA DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL.**, suscrito con el proveedor **JOSÉ DAVID JURADO BOCCA**, por el valor de USD 1,390.00 (Mil trescientos noventa con 00/100 Dólares Americanos) más IVA, y con un plazo de entrega de 15 días calendario contados a partir de la notificación de inicio del servicio por parte del administrador de la orden.

En razón de lo anterior, corresponde a usted velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, por lo que, es de su responsabilidad tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, plazos y costos previstos.

Cabe indicar que por efecto de la presente designación y como funcionario público, el alcance de su responsabilidad es tanto civil y administrativa, así como penal, según corresponda.

Adicionalmente se solicita considerar la siguiente recomendación de la Contraloría General del Estado, en el Examen Especial Nro. DR1-DPGY-CFN B.P.-AI-0091-2016, de fecha 14 de noviembre de 2016, que señala entre otros: "[...] las actas de entrega recepción contengan detalladamente toda la información como fecha, lugares donde se recibió el producto, cantidades y valores de los mismos y todo dato que permita realizar el seguimiento y control posterior".

También se debe considerar la disposición de la Gerencia de Presupuestos y Control que señala lo siguiente: "[...] que los Administradores de contrato deben verificar en el catastro publicado en la página del SRI, si el proveedor está en la obligación o no de emitir comprobantes electrónicos previo a la aceptación de facturas o notas de crédito, y exigir el respectivo comprobante conforme lo indica la normativa vigente".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Úrsula Selena Boada Aguayo
GERENTE ADMINISTRATIVO

Copia:

Srta. Ing. Marlene Eloisa Vega Carvajal
Subgerente de Bienes y Servicios Generales

Sra. Ing. Michelle Marilys Muñoz Mazon

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0710-M

Guayaquil, 15 de octubre de 2020

Subgerente de Compras Públicas

Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Srta. Melissa Dioselina Salazar Salazar
Especialista Técnico de Avaluos

Srta. Lcda. Neyda Isabel Llerena Molina
Asistente Ejecutiva

ms/km/mm



Firmado electrónicamente por:
URSULA SELENA
BOADA AGUAYO

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0715-M

Guayaquil, 19 de octubre de 2020

PARA: Sr. Abdon Joselito Merizalde Roman
Técnico Serv. de Mantenimiento

ASUNTO: ENTREGA DE EXPEDIENTE DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NRO.
RIMCS-CFNGYE-026-2020 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS DE
ESTRUCTURA METÁLICA DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR
GUAYAQUIL

De mi consideración:

En relación al proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ESTRUCTURA METÁLICA DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**, como es de su conocimiento, con fecha 08 de octubre de 2020, mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0115-R se adjudicó el mencionado proceso de contratación al proveedor **JOSÉ DAVID JURADO BOCCA**, con RUC **1204036410001**, por el valor de USD 1.390,00 (Mil trescientos noventa con 00/100 Dólares Americanos) más IVA, suscribiéndose la Orden de Servicio Nro. RIMCS-CFNGYE-026-2020 con fecha 15 de octubre de 2020.

En tal sentido, y de acuerdo al Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0710-M de fecha 15 de octubre de 2020, en el cual se designó a usted como Administrador de la Orden de Servicio en mención, remito a usted el expediente original para su supervisión y trámite correspondiente, para lo cual se detallan los documentos que lo integran:

El expediente está conformado por los siguientes documentos:

- Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0491-M, de fecha 21 de febrero de 2020 - Requerimiento de contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ESTRUCTURA METÁLICA DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL. Se adjunta:
 - Términos de Referencia y anexos
- Hoja de ruta Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0491-M.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0669-M, de fecha 06 de octubre de 2020 - Informe de estudio de mercado, que incluye:
 - Cuadro comparativo de cotizaciones.
 - Cotización remitida por JOSÉ DAVID JURADO BOCCA, con RUC 1204036410 (incluye correo electrónico, copia de cédula de ciudadanía de la persona que suscribe la cotización, copia de RUC, e impresión de las pantallas de validación en las páginas de IESS, SRI y SERCOP).
 - Cotización remitida por HELIO YONY MURILLO CASIMANZA, con RUC 0911171486001 (incluye correo electrónico, copia de cédula de ciudadanía de la persona que suscribe la cotización, copia de RUC, e impresión de las pantallas de validación en las páginas de IESS, SRI y SERCOP).
 - Cotización remitida por ESTRUCMAG S.A, con RUC 0992733985001 (incluye correo electrónico, copia de cédula de ciudadanía de la persona que suscribe la cotización, copia de RUC, e impresión de las pantallas de validación en las páginas de IESS, SRI y SERCOP).
 - Cotizaciones que reposan en el expediente físico y digital que son referidas por el área requirente las cuales son: AGILCONSTRUKSA, con RUC 1760003090001, ERWIN MARC CAZAR TROYA, con RUC 0910351048 y ALFONSO ENRIQUE TOSCANO MORAN, con RUC 0907866164001 (incluye validación en las páginas SRI).
 - Correos de solicitud de cotizaciones a los proveedores JOSÉ DAVID JURADO BOCCA, HELIO YONY MURILLO CASIMANZA, ESTRUCMAG S.A y AGILCONSTRUKSA.
 - Consulta en la herramienta Catálogo Electrónico.
- Hoja de ruta Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0491-M, reasignación de proceso 17-09-2020
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0672-M, de fecha 06 de octubre de 2020 - Solicitud de Certificación de Fondos.

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0715-M

Guayaquil, 19 de octubre de 2020

- Memorando Nro.CFN-B.P.-GEPC-2020-0421-M, de fecha 07 de octubre de 2020 - Certificación Presupuestaria Nro.2020-GPCR2-00254.
- Informe de proceso de Mínima Cuantía para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ESTRUCTURA METÁLICA DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL., de fecha 08 de octubre de 2020, se adjunta impresión de pantalla del PAC.
- Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0115-R, de fecha 08 de octubre de 2020 - Resolución de Adjudicación del proceso de Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-026-2020.
- Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0257-O, de fecha 14 de octubre de 2020 - Notificación de Resolución de Adjudicación del proceso de Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-026-2020.
- Hoja de Ruta Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0115-R.
- Memorando Nro.CFN-B.P.-GEAD-2020-0710-M, de fecha 15 de octubre de 2020 – Designación de administrador de la orden de compra.
- Orden de Compra Nro. RIMCS-CFNGYE-026-2020. (2 ejemplares originales), se adjunta documentación del proveedor.

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Úrsula Selena Boada Aguayo
GERENTE ADMINISTRATIVO

Copia:

Srta. Ing. Marlene Eloisa Vega Carvajal
Subgerente de Bienes y Servicios Generales

Sra. Ing. Michelle Marilys Muñoz Mazon
Subgerente de Compras Públicas

Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Srta. Melissa Dioselina Salazar Salazar
Especialista Técnico de Avaluos

ms/km/mm



Firmado electrónicamente por:
**URSULA SELENA
BOADA AGUAYO**

ORDEN DE SERVICIO Nro. RIMCS-CFNGYE-026-2020

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ESTRUCTURA METÁLICA DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL

Comparecen a la celebración del presente documento, por una parte la **CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, representada por la Lcda. Úrsula Boada Aguayo, en su calidad de Gerente Administrativa, quien actúa debidamente autorizada por la delegación otorgada por el Gerente General de la Institución, contenida en Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R de fecha 22 de abril de 2019, a quien en adelante se le denominará la **CONTRATANTE** o la **CFN B.P.**; y, por otra parte el Sr. **JOSÉ DAVID JURADO BOCCA**, con **RUC 1204036410001**, por sus propios derechos, a quien en adelante se lo denominará el **PROVEEDOR** o **CONTRATISTA**.

Las partes se obligan en virtud del presente documento al tenor de lo siguiente:

1. INTERPRETACIÓN DE LA ORDEN

1.1. Los términos del presente documento se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de las partes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- a. Cuando los términos están definidos en la normativa interna de contratación de la Corporación Financiera Nacional B.P. o en este documento, se atenderá su tenor literal.
- b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en la Orden de Servicio en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de las partes. De existir contradicciones entre la Orden de Servicio y los documentos que se acompañan a la misma, prevalecerá lo dispuesto en la Orden de Servicio.
- c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, "De la Interpretación de los Contratos".

2. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSC-2020-0491-M de fecha 21 de febrero de 2020, Ing. Carlos Rafael Barreno, Subgerente de Bienes y Servicios Generales de ese entonces, solicitó a la Gerencia Administrativa iniciar el respectivo proceso para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ESTRUCTURA METÁLICA DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**, el mismo que se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contrataciones de la CFN B.P., de conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-P, y artículos 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNC-P-, en concordancia a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P.

En función de los informes y los estudios respectivos, la Lcda. Úrsula Boada Aguayo, en su calidad de delegada de la máxima autoridad de la **CONTRATANTE**, mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0115-R, de fecha 08 de octubre de 2020, adjudicó el proceso de **Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-026-2020** para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ESTRUCTURA METÁLICA DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**, a **JOSÉ DAVID JURADO BOCCA**, con **RUC 1204036410001**, por el valor de USD\$1.390.00 (Mil trescientos noventa con 00/100 Dólares Americanos) más IVA, por haber presentado la propuesta económica de mejor costo, de acuerdo a lo previsto en el numeral 17 del artículo 7 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., y por lo tanto, ser la propuesta más conveniente para los fines institucionales, de conformidad con lo establecido en los Artículos 36 y 45 del referido Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ESTRUCTURA METÁLICA DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**, se cuenta con la existencia y disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 45071505 denominada "**MANTENIMIENTO INMUEBLES**", conforme consta en la certificación Nro. **2020-GPCR2-00254**, de fecha 07 de octubre de 2020, suscrita por el Econ. Ricardo Manuel Troya Andrade, Gerente de Presupuesto y Control.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Contratista se obliga con la CFN B.P., a ejecutar la presente Orden de Servicio a entera satisfacción de la contratante, según las características y especificaciones constantes en la propuesta, que se agrega y forma parte integrante de la Orden de Servicio.

En consecuencia, la Contratista se obliga a cumplir con el objeto de la presente Orden de Servicio que consiste en el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ESTRUCTURA METÁLICA DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL.**

3.1. OBJETIVOS

Habilitar las astas de estructura metálica para izar las banderas exteriores del edificio de la CFN B.P. Matriz Guayaquil.

3.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Dar mantenimiento a las astas de estructura metálica para izar las banderas exteriores del edificio CFN B.P. Matriz Guayaquil.
- Garantizar el buen estado y operatividad de las astas de estructura metálica para izar las banderas exteriores del edificio CFN B.P. Matriz Guayaquil.

3.2. ALCANCE

El **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ESTRUCTURA METÁLICA DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**, tendrán como alcance lo siguiente:

El servicio deberá contemplar las actividades de mantenimientos preventivos y correctivos de las astas, con el fin que queden operativas, en buen estado y que permita izar adecuadamente las banderas con las que cuenta la institución, lo cual contempla:

- Mantenimiento de tres (3) astas de estructura metálica, con sistema mecánico.
- Mantenimiento de tres (3) motores del sistema mecánico de las astas.
- Mantenimiento e instalación de mecanismo retráctil de sistema manual de una (1) asta.
- Mantenimiento de cuatro (4) bases de las astas.

3.3. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS:

Los servicios esperados para la presente contratación, se detallan a continuación:

MANTENIMIENTO DE ASTAS DE BANDERAS DE ESTRUCTURA METALICA			
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
1	Astas metálicas con sistema mecánico.	3	Cambio de los 3 cables trenzado acerados de 1/8 pulgadas en cada asta, chequeo general de las estructuras metálicas.
2	Motores eléctricos de 220v del sistema mecánico de las astas.	3	Mantenimiento de 3 motores eléctricos, cambio de rodamiento de escudos, barnizado de bobinas, revisión del sistema eléctrico, cambio de 3 cables concéntricos No 14 con enchufe y limpieza general.
3	Asta metálica con mecanismo manual.	1	Instalación de mecanismo para izar bandera de forma manual con la colocación de piñón polea y manivela.
4	Bases de estructuras de las astas	4	Mantenimiento de las 4 bases de las astas, pintar con pintura anticorrosiva color negra.

4. PRECIO Y FORMA DE PAGO

4.1. El valor de la presente Orden de Servicio, que la CONTRATANTE pagará a la CONTRATISTA, es de **USD\$1.390.00 (Mil trescientos noventa con 00/100 Dólares Americanos)** más IVA, de conformidad con la propuesta presentada por la CONTRATISTA, que se detalla a continuación:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ESTRUCTURA METÁLICA DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	Astas metálicas con sistema mecánico. CARACTERÍSTICAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO • Cambio de los 3 cables trenzado acerados de 1/8 pulgadas en cada asta, chequeo general de las estructuras metálicas.	3	\$ 110.00	\$ 330.00
2	Motores eléctricos de 220v del sistema mecánico de las astas. CARACTERÍSTICAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO • Mantenimiento de 3 motores eléctricos, cambio de rodamiento de escudos, barnizado de bobinas, revisión del sistema eléctrico, cambio de 3 cables concéntricos Nro. 14 con enchufe y limpieza general.	3	\$ 200.00	\$ 600.00
3	Asta metálica con mecanismo manual. CARACTERÍSTICAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO • Instalación de mecanismo para izar bandera de forma manual con la colocación de piñón polea y manivela.	1	\$ 280.00	\$ 280.00
4	Bases de estructuras de las astas. CARACTERÍSTICAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO • Mantenimiento de las 4 bases de las astas, pintar con pintura anticorrosiva color negra.	4	\$ 45.00	\$ 180.00
SUBTOTAL				\$ 1,390.00
IVA 12 %				\$ 166.80
TOTAL				\$ 1,556.80

4.2. Los valores que la CFN B.P. cancele al contratista por efecto de las obligaciones contratadas se realizarán en un solo pago, al finalizar el plazo contractual, con la presentación de la siguiente documentación:

- Informe de Conformidad del Administrador de la orden de servicio
- Factura
- Orden de servicio
- Acta de Entrega Recepción Definitiva, suscrita de conformidad con lo establecido en los artículos 115 y 116 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., en concordancia con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

No se contempla anticipo ni reajuste de precios.

4.3. De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con este documento.

4.4. La Corporación Financiera Nacional B.P. realizará las retenciones respectivas de acuerdo a las normativas aplicables especificadas en la Ley de Régimen Tributario Interno.

4.5. **Pagos indebidos:** La contratante se reserva el derecho de reclamar a la contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la entrega de los bienes, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

5. PLAZO

El plazo de la ejecución del servicio será de 15 días calendario, contados a partir de la notificación de inicio del servicio por parte del administrador de la orden.

6. PRÓRROGAS DE PLAZO

6.1. La contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos:

a) Cuando la contratista así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho, siempre que este se haya producido por motivos de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, la contratista está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato para reanudarlo.

b) Por suspensiones en la ejecución del servicio, motivadas por la contratante u ordenadas por ella y que no se deban a causas imputables a la contratista.

c) Si la contratante no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución del servicio.

6.2. En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, de ser el caso, que, suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la contratante, previo informe del administrador del contrato.

7. MULTAS

Cuando el proveedor cometiera faltas leves este se obliga a pagar a la Corporación Financiera Nacional B.P. una multa equivalente al uno por mil (1/1000) del saldo de la orden a la fecha, por cada observación de incumplimiento. Entiéndase por faltas leves lo siguiente:

- Incumplimiento del proveedor al no comunicar inmediatamente hechos que impidan el normal desenvolvimiento del requerimiento solicitado.
- Atrasos injustificados del cumplimiento de la orden, por cada día de retraso.

Cuando el proveedor cometiera faltas graves este se obliga a pagar a la Corporación Financiera Nacional B.P. una multa adicional a la anterior, equivalente al cinco por mil (5/1000) del valor de la orden, por cada observación de incumplimiento. Entiéndase por faltas graves lo siguiente:

- No contar con los equipos de protección personal.
- Que el personal técnico que preste el servicio se encuentre en estado etílico, droga, estupefacientes y otras sustancias.

El cobro de las multas no excluye el derecho de la CFN B.P. para exigir el cumplimiento de la Orden de Servicio o para demandar su terminación o declararla unilateralmente terminada, según correspondá; y, en cualquiera de estos casos, requerir además el resarcimiento y pago de daños y perjuicios de conformidad con la Ley.

Por el pago de la multa no se extingue la obligación principal.

Cabe mencionar que si las multas superan el 5% del valor total de la Orden de Servicio, el contratante podrá declarar terminada anticipada y unilateralmente la Orden de Servicio, observando para el efecto el procedimiento previsto en el Art. 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

8. GARANTÍA TÉCNICA

El proveedor del servicio entregará una garantía de un año por la prestación del servicio del mantenimiento general incluido reemplazos de dichos bienes de la CFNB.P. Matriz. Anexo 1.

Garantía que entrará en vigencia a partir de la firma del acta de recepción definitiva.

8.1. Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la contratante en los siguientes casos:

8.2. La Técnica:

a) Cuando se incumpla con el objeto de esta garantía, de acuerdo con lo establecido en el pliego y esta Orden de Servicio.

9. ADMINISTRADOR DE LA ORDEN

9.1. La máxima autoridad de la Institución o su delegado, designará de manera expresa un administrador de la Orden de Servicio, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la misma. El administrador deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales, convenidas en base a lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento Interno de la Corporación Financiera Nacional B.P.

9.2. La contratante podrá cambiar de administrador de la Orden de Servicio en cualquier momento, para lo cual bastará notificar a la contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación de la Orden de Servicio.

10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

10.1. Son obligaciones del CONTRATISTA:

- Designar a un Supervisor de la Orden de Servicio, quien será responsable de coordinar las actividades para el cumplimiento junto con el Administrador de la Orden de Servicio designado por la Corporación Financiera Nacional B.P.
- El contratista asume de forma exclusiva la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones patronales y tributarias establecidas en el mandato constituyente del Código del Trabajo, Ley de Seguridad Social y Reglamentos que rige el instituto de Seguridad Social- IESS, la Ley orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento y demás Leyes conexas. En consecuencia, la Contratante está exenta de toda obligación respecto del personal del contratista.
- Serán de cuenta del contratista y a su costo todas las obligaciones a las que esté sujeto según las leyes, normas y reglamentos relativos a la seguridad social.
- El contratista debe asegurar una correcta y legal ejecución de la Orden de Servicio en los términos establecidos.
- El contratista se obliga al cumplimiento de lo exigido en el término de referencia, a lo previsto en su cotización y a lo establecido en la legislación ambiental.
- Gestionar y coordinar ante las entidades competentes los permisos que sean requeridos para realizar los trabajos que involucren la vía pública junto al edificio.
- Dejar limpia y sin obstáculos para el libre tránsito el área externa e interna que involucren los trabajos de mantenimiento.
- Velar por la integridad de los bienes a intervenir y en general de los bienes que se comprometen durante los trabajos.
- Los trabajos de mantenimiento deberán realizarse con herramientas calificadas y personal especializado, precautelando el estado físico de los bienes.
- Suministrar la maquinaria, herramientas y accesorios apropiados para la ejecución de los trabajos de mantenimiento, que amerite y requiera.
- Contar con los equipos de protección personal necesarios para realizar los trabajos objeto de la contratación.
- Cumplir con todos los procedimientos de seguridad y riesgos de trabajo para realizar el mantenimiento contratado.
- Velar que el personal técnico que preste el servicio no se encuentre en estado etílico, uso de droga, estupefacientes y otras sustancias.
- Comunicar inmediatamente hechos que impidan el normal desenvolvimiento del requerimiento solicitado.
- Cubrir los gastos de reposición y/o multas por daño en la infraestructura o instalaciones del edificio de la CFN B.P. o en los bienes públicos del exterior del edificio, por los trabajos realizados por su personal; así como cualquier atención a algún proceso legal que se derive del o los incidentes(s) ocasionado(s) durante la ejecución de la orden de servicio.
- Entregar la garantía técnica de las astas incluido motores, según correspondan, que reciban mantenimiento.
- Previa a la suscripción a la orden de servicio deberá entregar debidamente suscritos los siguientes documentos:
 - Garantía Técnica - Anexo 1.
 - Información del personal técnico asignado al servicio. – Anexo 2.
 - Información de contacto del proveedor – Anexo 3
- Suscribir acta de entrega de recepción definitiva del servicio recibido, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 y 116 del Reglamento Interno de Contrataciones a la CFN B.P., en concordancia con lo dispuesto en el siempre que se haya cumplido con lo previsto en el artículo 124 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y en general cumplir con las obligaciones derivadas de la orden.

10.2. Son obligaciones del CONTRATANTE:

- Designar al Administrador/a de la Orden de Servicio.
- Brindar las facilidades y accesos correspondientes para que el personal técnico del contratista realice las actividades de conformidad a lo establecido en la Orden de Servicio.
- Suscribir acta de entrega de recepción definitiva del servicio recibido, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 y 116 del Reglamento Interno de Contrataciones a la CFN B.P., en concordancia con lo dispuesto en el siempre que se haya cumplido con lo previsto en el artículo 124 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y en general cumplir con las obligaciones derivadas de la orden.

11. RECEPCIÓN DEFINITIVA Y LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN

La recepción del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ESTRUCTURA METÁLICA DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**, se realizará a entera satisfacción de la contratante, y será necesaria la suscripción de la respectiva Acta por la contratista y los integrantes de la comisión designada por la contratante, en los términos del artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los artículos 115 y 116 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

La liquidación final de la presente Orden de Servicio se realizará en los términos previstos en el artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 114 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., y formará parte del acta.

12. TERMINACIÓN DE LA ORDEN

La Orden de Servicio se podrá dar por terminada por cualquiera de las causales previstas en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por la contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución de la presente Orden de Servicio, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral de la Orden por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de la Orden de Servicio.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se haya podido solucionar a través de la participación activa y directa de las partes. Estas podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias, pudiendo someterse a la mediación a través del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado; siendo aplicables las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, y del Reglamento del indicado Centro de Mediación.

Si respecto de la divergencia o controversia suscitada no existiere acuerdo, las partes se someterán al procedimiento contemplado en la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativo; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante.

La legislación aplicable a esta orden de servicio es la ecuatoriana. En consecuencia, la contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente documento.

14. NOTIFICACIÓN

Para todos los efectos de esta orden de servicio, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guayaquil. Asimismo, para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

14.1. El Contratante: Avenida 9 de octubre No. 200 entre Pichincha y Pedro Carbo Edificio Corporación Financiera Nacional B.P. Teléfono: 042591800.

14.2. La Contratista: GUAYAQUIL: Lotiz Algarrobo; Solar 13 Mz. 13 junto al local HAPPY. Teléfono: 0979750938, correo electrónico: jdjurado0@gmail.com

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos, específicamente a través del email del Administrador de la Orden de Servicio. La dirección electrónica será comunicada en forma inmediata a la Contratista por el Administrador de la Orden tan pronto sea designado. Si en la orden de servicio ya está establecido quién es el Administrador, deberá hacer conocer de forma inmediata su dirección electrónica al CONTRATISTA, está a su vez deberá notificar al Administrador su dirección electrónica en forma inmediata a la recepción de la dirección electrónica.

La CONTRATISTA se obliga a informar la CONTRATANTE, el cambio de dirección para efectos de comunicaciones y notificaciones, en relación con la dirección que consta descrita en la orden. Si la Contratista no notificare dicho cambio a la CONTRATANTE, se entiende para todos los efectos constitucionales, legales y contractuales que todas las notificaciones que le haga la CONTRATANTE a la CONTRATISTA en la dirección que consta en el Orden de Servicio, son plenamente válidas y eficaces jurídicamente.

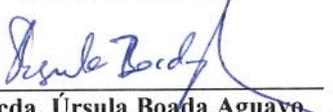
La CONTRATISTA deja constancia que no podrá alegar válidamente el desconocimiento del contenido de las notificaciones y sus anexos que le haga la CONTRATANTE en la dirección descrita en la orden de servicio, no pudiendo, por ello, la CONTRATISTA alegar nulidad del procedimiento respectivo.

15. ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro del presente documento, por lo que, libre y voluntariamente, declaran su aceptación a todo lo convenido en la presente Orden de Servicio, y se someten a sus estipulaciones.

Para constancia las partes firman la presente Orden de Servicio en 5 ejemplares, en la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de octubre de 2020

Por la Contratante
**CORPORACIÓN FINANCIERA
NACIONAL B.P.**
RUC: 1760003090001



Lcda. Úrsula Boada Aguayo
Delegada del Gerente General

Por la Contratista
JOSÉ DAVID JURADO BOCCA.
RUC: 1204036410001



Sr. José David Jurado Bocca





Anexo 1

GARANTÍA TÉCNICA

Yo, José David Jurado Bocca, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de JURADO BOCCA JOSE DAVID, con RUC 1204036410001, en relación al proceso de contratación para el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ESTRUCTURA METÁLICA DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL”**, constituyo a favor de la Corporación Financiera Nacional B.P. la presente GARANTÍA TÉCNICA sobre la adquisición que se contemplan dentro de los términos de referencia, por lo que declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conllevan faltar a la verdad, que:

En mi calidad de Contratista certifico que el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ESTRUCTURA METÁLICA DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL”**, cumple con los requisitos exigidos por la Corporación Financiera Nacional B.P., en su calidad de Contratante.

GARANTÍA

La garantía ofrecida incluye:

- Reposición o reemplazo de los materiales por defectos de fábrica, considerando que sean de la misma o mejor calidad y condición, además que no hayan sufrido ningún proceso de re manufactura ni reacondicionamiento.
- Verificación de uso de óptimo material en la ejecución del servicio.
- Durante el tiempo de garantía, me obligo a reponer los materiales utilizados en el servicio de mantenimiento de las astas en caso de presentar fallas de fábrica y dejar las astas operativas, en un tiempo máximo de 72 horas.
- Si en la provisión de los materiales, incurriere en culpa o descuido, conforme la definición de los mismos constante en el artículo 29 de la Codificación del Código Civil, de tal forma que los bienes empleados en el servicio objeto de la presente contratación sufrieren daño o deterioro comprobado por la Corporación Financiera Nacional B.P., los gastos que se efectúen para su reparación correrán por mí cuenta.
- Los gastos derivados del cumplimiento de la garantía, estos costos serán cubiertos por mi representada; por lo tanto la Corporación Financiera Nacional B.P. no asumirá costo adicional.
- Los materiales no presentarán ningún vicio oculto, asegurando calidad.

COBERTURA

Esta garantía tendrá una cobertura de:

- 1 año calendario para el servicio de mantenimiento de astas de estructura metálica del edificio de la CFN B.P. Sucursal Mayor Guayaquil.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent data collection procedures and the use of advanced analytical techniques to derive meaningful insights from the data.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in data management and analysis. It discusses how modern software solutions can streamline data collection, storage, and processing, thereby improving efficiency and accuracy.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data management, such as data quality, security, and privacy. It provides strategies to mitigate these risks and ensure that the data remains reliable and secure throughout its lifecycle.

5. The fifth part of the document discusses the importance of data governance and the role of a data governance committee. It outlines the key principles and practices that should guide the organization's data management activities.

6. The sixth part of the document explores the benefits of data-driven decision-making and how it can lead to improved organizational performance. It provides examples of how data analysis has been used to identify trends and inform strategic decisions.

7. The seventh part of the document discusses the role of data in compliance and risk management. It highlights how data analysis can help organizations identify potential risks and ensure they are meeting regulatory requirements.

8. The eighth part of the document focuses on the importance of data literacy and the need for training and education. It emphasizes that all employees should have a basic understanding of data and how to use it effectively.

9. The ninth part of the document discusses the future of data management and the emerging trends in the field. It highlights the growing importance of artificial intelligence and machine learning in data analysis.

10. The tenth part of the document provides a summary of the key points discussed in the document and offers recommendations for how the organization can improve its data management practices.

11. The eleventh part of the document discusses the importance of data ethics and the need for organizations to be transparent about their data practices. It highlights the potential risks of data misuse and the need for strong ethical guidelines.

12. The twelfth part of the document discusses the role of data in customer experience and how it can be used to personalize services and improve customer satisfaction. It provides examples of how data analysis has been used to identify customer needs and preferences.

13. The thirteenth part of the document discusses the importance of data in supply chain management and how it can be used to optimize operations and reduce costs. It highlights the need for data integration across the supply chain.

14. The fourteenth part of the document discusses the role of data in human resources management and how it can be used to improve recruitment, training, and performance management. It highlights the need for data-driven insights to inform HR decisions.



José Jurado

VIGENCIA DE LA GARANTÍA

- La GARANTÍA TÉCNICA, entrará en vigencia a partir de la suscripción del Acta de Entrega/Recepción Definitiva.

EXCEPCIONES

La garantía no será válida para los casos siguientes:

- Si los daños hubiesen sido ocasionados por mal uso de las astas por parte del personal de la Corporación Financiera Nacional B.P. o por fuerza mayor o caso fortuito, en los términos señalados en el artículo 30 de la Codificación del Código Civil.

SUSPENSIÓN PLAZO DE VIGENCIA

El plazo de vigencia de la garantía se suspende durante el tiempo que se realicen los arreglos o reemplazos por aplicación de la garantía.

El período de suspensión comenzará desde que la Corporación Financiera Nacional B.P. ponga en conocimiento la aplicación de la garantía y finiquitará con la entrega del bien reparado o sustituido.

Por lo tanto, la garantía se ampliará por el tiempo que haya durado la reparación o sustitución.

La información de contacto para la aplicación de la garantía es:

JURADO BOCCA JOSE DAVID
LOTIZ ALGARROBO SOLAR 13 MANZANA 13
0995553458
GUAYAQUIL

Particular que se pone en conocimiento para los fines pertinentes.



FIRMA DEL PROVEEDOR

Guayaquil, 15 de octubre del 2020

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5708 SOUTH CAMPUS DRIVE
CHICAGO, ILLINOIS 60637

RECEIVED
JAN 15 1964

FROM
DR. ROBERT M. HAYES

TO
DR. J. H. GOLDSTEIN

SUBJECT
POLYMERIZATION OF VINYL MONOMERS

RE: [unclear]

DATE
JAN 15 1964

BY
[unclear]

FOR
[unclear]

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



Anexo 2

INFORMACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO AL SERVICIO

Yo, José David Jurado Bocca, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de JURADO BOCCA JOSE DAVID, con RUC 1204036410001, me comprometo a contar con el personal para brindar el servicio en relación al proceso de contratación del “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ESTRUCTURA METÁLICA DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**”, conforme a:

Técnico Electromecánico Nro. 1.-

Nombre completo: José David Jurado Bocca
Nivel académico: Tercer Nivel
Titulación académica: Ingeniero Mecánico
Número de cédula de identidad: 1204036410
Lugar de residencia: Guayaquil

Técnico Electromecánico Nro. 2.-

Nombre completo: Alcides Joffre Bayas Medina
Nivel académico: Tercer Nivel
Titulación académica: Ingeniero Mecánico
Número de cédula de identidad: 0919264317.
Lugar de residencia: Guayaquil

Técnico Electromecánico Nro. 3.-

Nombre completo: Alvaro Xavier Muñoz Vinuesa
Nivel académico: Cuarto Nivel
Titulación académica: Ingeniero Mecánico
Número de cédula de identidad: 0924785025
Lugar de residencia: Guayaquil

FIRMA DEL PROVEEDOR

Guayaquil, 15 de octubre del 2020

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that proper record-keeping is essential for transparency and accountability, particularly in the context of public administration and government operations. The text highlights how detailed records can help identify inefficiencies, prevent fraud, and ensure that resources are used effectively.

2. The second part of the document focuses on the role of technology in modern record-keeping. It explores how digital systems and software solutions can streamline the process of data collection, storage, and retrieval. The text discusses the benefits of automation, such as reduced human error and faster access to information, while also addressing potential challenges like data security and system integration.

3. The third part of the document addresses the legal and ethical considerations surrounding record-keeping. It discusses the importance of complying with relevant laws and regulations, as well as the need to protect individual privacy and data integrity. The text also touches upon the ethical implications of data collection and the responsibility of organizations to handle information responsibly.

4. The fourth part of the document provides practical advice and best practices for implementing a robust record-keeping system. It offers guidance on selecting appropriate software, training staff, and establishing clear policies and procedures. The text also discusses the importance of regular audits and updates to ensure the system remains effective and secure over time.

5. The fifth part of the document concludes by summarizing the key points discussed and reiterating the overall importance of record-keeping. It emphasizes that while the process may be complex, the benefits of a well-maintained record-keeping system are significant and long-lasting. The text encourages organizations to take a proactive approach to record management to ensure their operations are transparent and efficient.

Handwritten notes on the right margin:

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that proper record-keeping is essential for transparency and accountability, particularly in the context of public administration and government operations. The text highlights how detailed records can help identify inefficiencies, prevent fraud, and ensure that resources are used effectively.

2. The second part of the document focuses on the role of technology in modern record-keeping. It explores how digital systems and software solutions can streamline the process of data collection, storage, and retrieval. The text discusses the benefits of automation, such as reduced human error and faster access to information, while also addressing potential challenges like data security and system integration.

3. The third part of the document addresses the legal and ethical considerations surrounding record-keeping. It discusses the importance of complying with relevant laws and regulations, as well as the need to protect individual privacy and data integrity. The text also touches upon the ethical implications of data collection and the responsibility of organizations to handle information responsibly.

4. The fourth part of the document provides practical advice and best practices for implementing a robust record-keeping system. It offers guidance on selecting appropriate software, training staff, and establishing clear policies and procedures. The text also discusses the importance of regular audits and updates to ensure the system remains effective and secure over time.

5. The fifth part of the document concludes by summarizing the key points discussed and reiterating the overall importance of record-keeping. It emphasizes that while the process may be complex, the benefits of a well-maintained record-keeping system are significant and long-lasting. The text encourages organizations to take a proactive approach to record management to ensure their operations are transparent and efficient.



Anexo 3

INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL PROVEEDOR

Yo, José David Jurado Bocca, con RUC 1204036410001, indico la información de contacto para brindar el servicio en relación al proceso de contratación para el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ESTRUCTURA METÁLICA DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL”**, conforme a:

Nombre del proveedor: José David Jurado Bocca

Persona de contacto: José David Jurado Bocca

Dirección: Lotiz Algarrobo Solar 13 Manzana 13

Ciudad: Guayaquil

Teléfono fijo:

Teléfono móvil: +593 97 975 0938

Correo electrónico: jdjurado0@gmail.com

Portal/sitio web:

FIRMA DEL PROVEEDOR

Guayaquil, 15 de octubre del 2020

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO DE BACHILLER

El Ministerio de Educación de Ecuador, certifica que la información del título del señor/a JURADO BOCCA JOSE DAVID, con documento de identidad número 1204036410, se encuentra registrada en los archivos físicos y/o digitales de esta Cartera de Estado según el siguiente detalle:

Institución Educativa:	CARDENAL BERNARDINO ECHEVERRIA RUIZ
Tipo Título:	BACHILLER
Título:	CIENCIAS
Especialidad:	FÍSICO MATEMÁTICAS
Fecha de Grado:	2009-01-24
No. de Refrendación / Homologación:	2661

El presente documento se basa en los artículos 38 y 45 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural; artículos 23, 28, 94, 197 y 218 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, para los títulos otorgados por instituciones educativas del nivel medio o secundario a nivel nacional.

El artículo 52 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural; artículo 166 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, para reconocimiento de los títulos otorgados por instituciones educativas del nivel medio o secundario del exterior.

Así como los artículos 2, 7 y 8 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos. Asimismo, bajo la disposición de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, mediante el cual dispone la optimización de trámites administrativos con el fin de garantizar el derecho de las personas a contar con una Administración Pública eficiente, eficaz, transparente y de calidad.

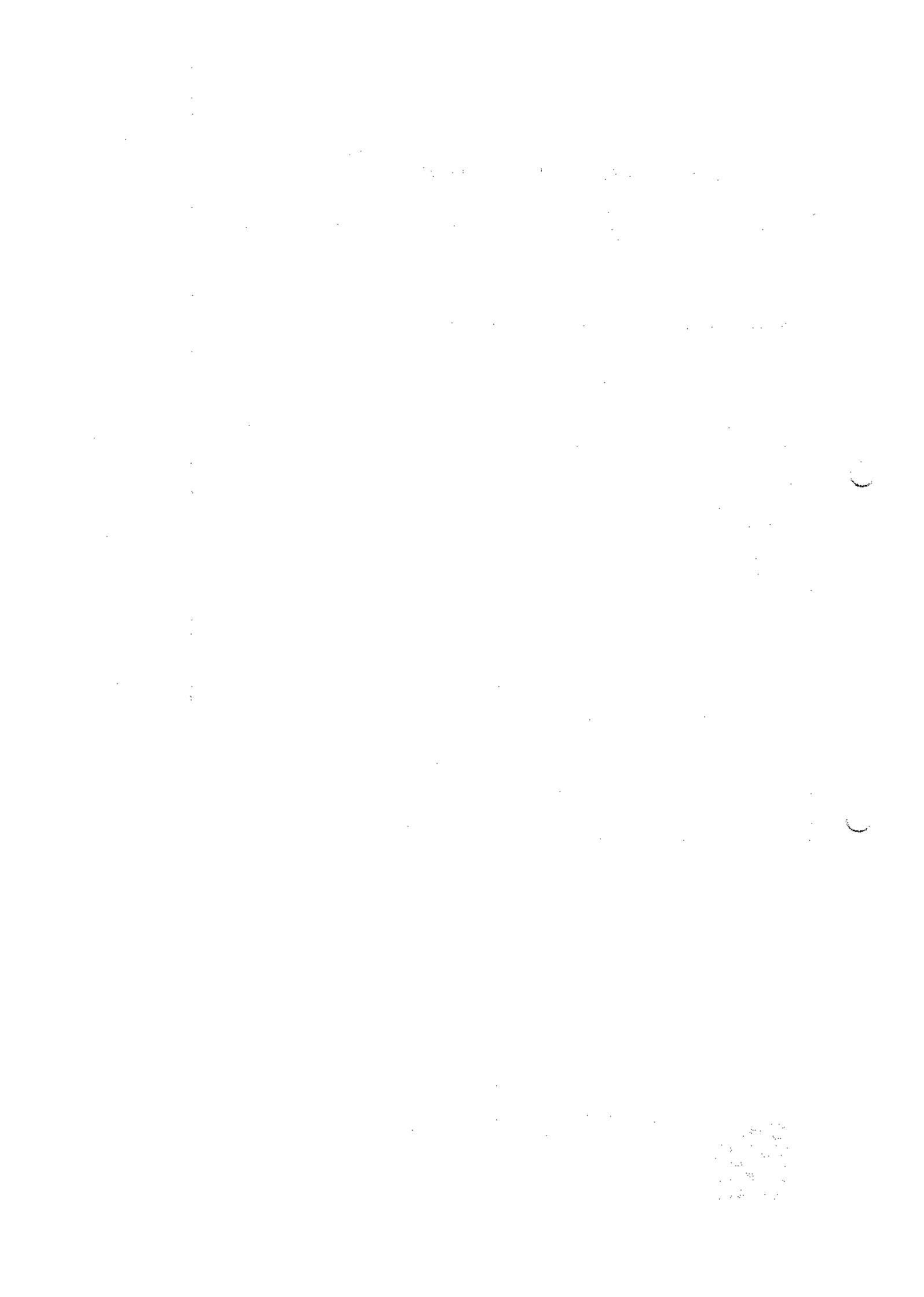
- Este certificado tendrá el equivalente al Acta de Grado o Título de Bachiller, por tanto, faculta al portador a presentarlo para los procesos de admisión y postulación de estudios superiores.
- Los títulos registrados han sido otorgados por instituciones educativas del nivel medio o secundario a nivel nacional / exterior
- En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar la rectificación en el enlace de la página web de consulta en línea <https://servicios.educacion.gob.ec/titulacion25-web/faces/paginas/consulta-titulos-refrendados.xhtml>


Ing. Eduardo Xavier Moreno Almeida

DIRECTOR NACIONAL DE REGULACIÓN DE LA EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



GENERADO: 10/14/20 1:30 PM



CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO DE BACHILLER

El Ministerio de Educación de Ecuador, certifica que la información del título del señor/a MUÑOZ VINUEZA ALVARO XAVIER, con documento de identidad número 0924785025, se encuentra registrada en los archivos físicos y/o digitales de esta Cartera de Estado según el siguiente detalle:

Institución Educativa:	ISMAEL PEREZ PAZMIÑO
Tipo Título:	BACHILLER
Título:	CIENCIAS
Especialidad:	FÍSICO MATEMÁTICAS
Fecha de Grado:	2004-03-21
No. de Refrendación / Homologación:	23004

El presente documento se basa en los artículos 38 y 45 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural; artículos 23, 28, 94, 197 y 218 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, para los títulos otorgados por instituciones educativas del nivel medio o secundario a nivel nacional.

El artículo 52 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural; artículo 166 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, para reconocimiento de los títulos otorgados por instituciones educativas del nivel medio o secundario del exterior.

Así como los artículos 2, 7 y 8 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos. Asimismo, bajo la disposición de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, mediante el cual dispone la optimización de trámites administrativos con el fin de garantizar el derecho de las personas a contar con una Administración Pública eficiente, eficaz, transparente y de calidad.

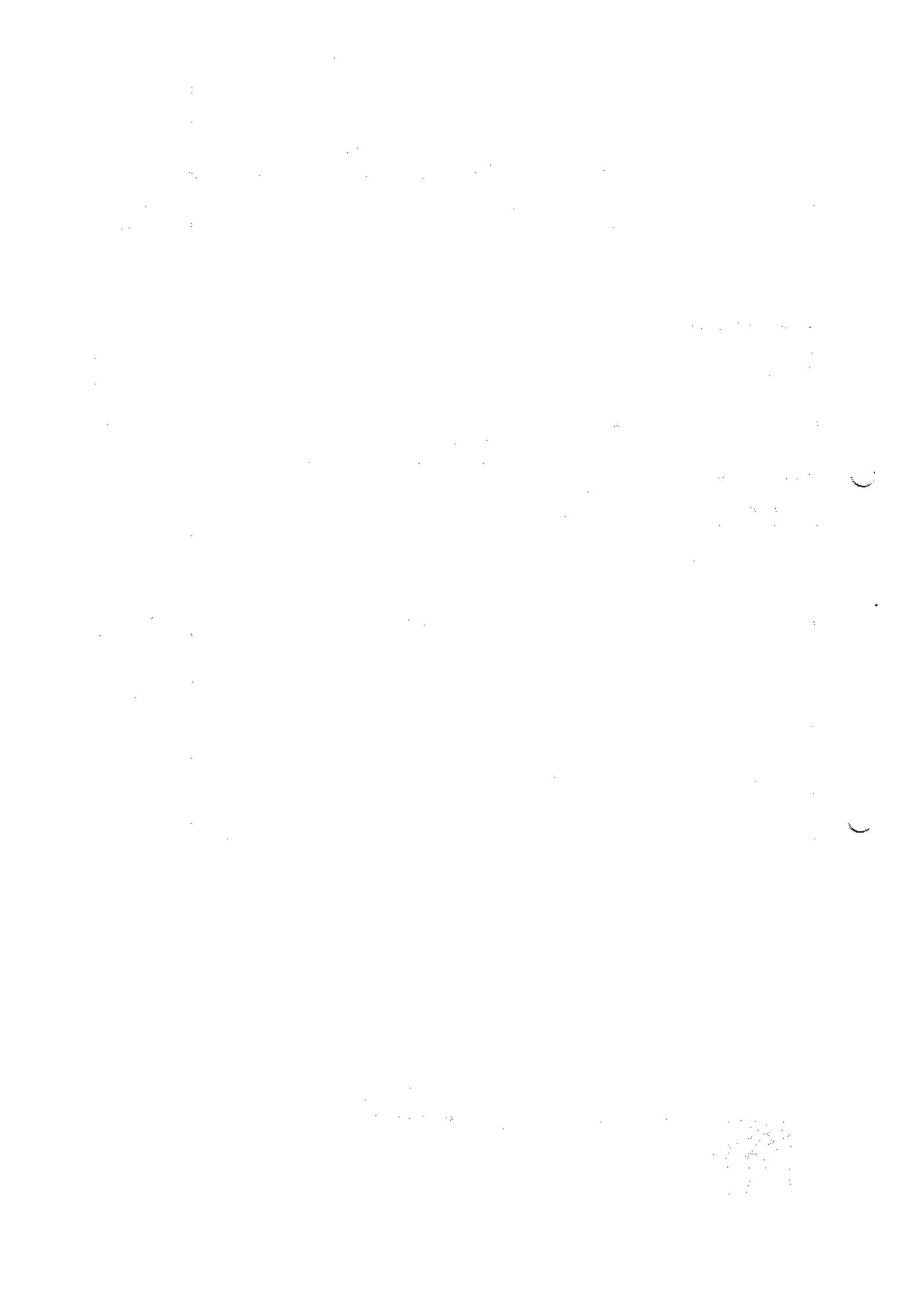
- Este certificado tendrá el equivalente al Acta de Grado o Título de Bachiller, por tanto, faculta al portador a presentarlo para los procesos de admisión y postulación de estudios superiores.
- Los títulos registrados han sido otorgados por instituciones educativas del nivel medio o secundario a nivel nacional / exterior
- En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar la rectificación en el enlace de la página web de consulta en línea <https://servicios.educacion.gob.ec/titulacion25-web/faces/paginas/consulta-titulos-refrendados.xhtml>


Ing. Eduardo Xavier Moreno Almeida

DIRECTOR NACIONAL DE REGULACIÓN DE LA EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



GENERADO: 10/14/20 1:28 PM



CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO DE BACHILLER

El Ministerio de Educación de Ecuador, certifica que la información del título del señor/a BAYAS MEDINA ALCIDES JOFFRE, con documento de identidad número 0919264317, se encuentra registrada en los archivos físicos y/o digitales de esta Cartera de Estado según el siguiente detalle:

Institución Educativa:	ACADEMIA NAVAL ALMIRANTE ILLINGWORTH
Tipo Título:	BACHILLER
Título:	CIENCIAS
Especialidad:	INFORMATICA
Fecha de Grado:	1997-02-01
No. de Refrendación / Homologación:	18967

El presente documento se basa en los artículos 38 y 45 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural; artículos 23, 28, 94, 197 y 218 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, para los títulos otorgados por instituciones educativas del nivel medio o secundario a nivel nacional.

El artículo 52 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural; artículo 166 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, para reconocimiento de los títulos otorgados por instituciones educativas del nivel medio o secundario del exterior.

Así como los artículos 2, 7 y 8 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos. Asimismo, bajo la disposición de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, mediante el cual dispone la optimización de trámites administrativos con el fin de garantizar el derecho de las personas a contar con una Administración Pública eficiente, eficaz, transparente y de calidad.

- Este certificado tendrá el equivalente al Acta de Grado o Título de Bachiller, por tanto, faculta al portador a presentarlo para los procesos de admisión y postulación de estudios superiores.
- Los títulos registrados han sido otorgados por instituciones educativas del nivel medio o secundario a nivel nacional / exterior
- En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar la rectificación en el enlace de la página web de consulta en línea <https://servicios.educacion.gob.ec/titulacion25-web/faces/paginas/consulta-titulos-refrendados.xhtml>

Ing. Eduardo Xavier Moreno Almeida

DIRECTOR NACIONAL DE REGULACIÓN DE LA EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



GENERADO: 10/14/20 1:29 PM

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent and reliable data collection processes to support informed decision-making.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in data management and analysis. It discusses how modern software solutions can streamline data collection, storage, and reporting, thereby improving efficiency and accuracy.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data management, such as data quality, security, and privacy. It provides strategies to mitigate these risks and ensure that data is handled responsibly and in compliance with relevant regulations.

5. The fifth part of the document concludes by summarizing the key findings and recommendations. It stresses the importance of ongoing monitoring and evaluation to ensure that data management practices remain effective and up-to-date.

6. The sixth part of the document provides a detailed overview of the data collection process, including the identification of data sources, the design of data collection instruments, and the implementation of data collection procedures.

7. The seventh part of the document discusses the various methods used for data analysis, such as descriptive statistics, inferential statistics, and regression analysis. It explains how these methods are used to interpret the data and draw meaningful conclusions.

8. The eighth part of the document focuses on the importance of data visualization in presenting the results of data analysis. It discusses various visualization techniques, such as bar charts, line graphs, and pie charts, and their effectiveness in communicating complex data.

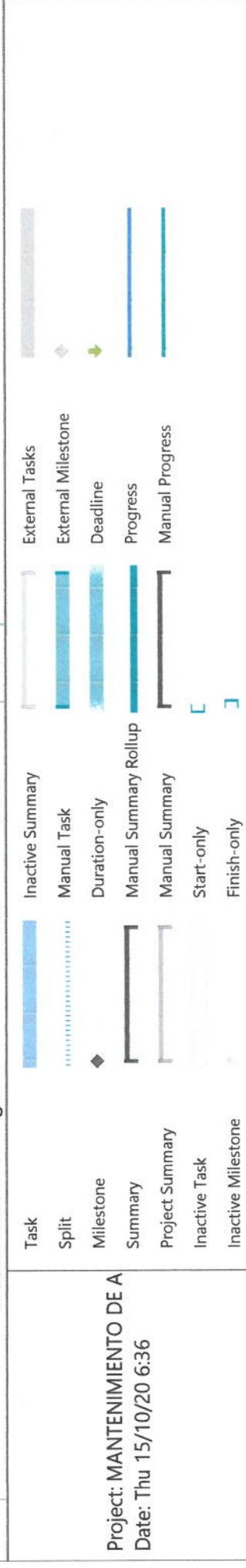
9. The ninth part of the document addresses the ethical considerations surrounding data management and analysis. It discusses the need for transparency, informed consent, and data protection to ensure that the use of data is ethical and responsible.

10. The tenth part of the document provides a final summary and concludes the report. It reiterates the key findings and emphasizes the importance of data management and analysis in achieving organizational success.

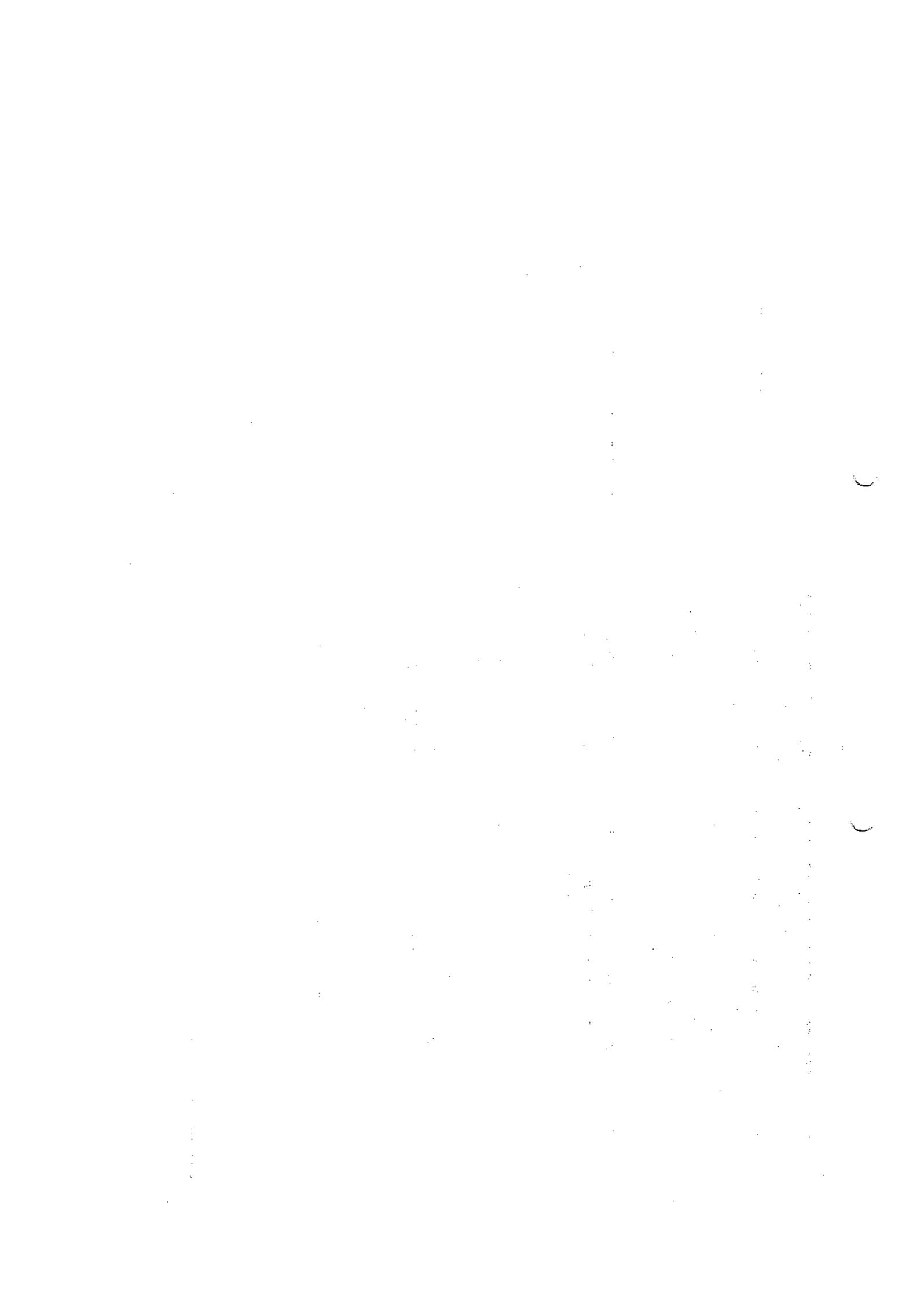
11. The eleventh part of the document discusses the future of data management and analysis. It explores emerging trends, such as big data, artificial intelligence, and cloud computing, and their potential impact on data management practices.

12. The twelfth part of the document provides a final conclusion and offers recommendations for further research and practice. It encourages organizations to continue to invest in data management and analysis to stay competitive in the digital age.

ID	Task Mode	Task Name	Duration	Start	Finish
0		MANTENIMIENTO DE ASTAS_15 days		Thu 15/10/20	Thu 29/10/20
1		Reunión de inicio de obra	1 day	Thu 15/10/20	Thu 15/10/20
2		Astas metálicas con sistema mecánico	4 days	Mon 19/10/20	Thu 22/10/20
3		Cambio de cables trenzados x3	2 days	Mon 19/10/20	Tue 20/10/20
4		Evaluación de estado general de estructuras metálicas	2 days	Wed 21/10/20	Thu 22/10/20
5		Motores eléctricos 220v sistema mecánico del asta	6 days	Fri 16/10/20	Wed 21/10/20
6		Cambio de rodamiento de escudos	2 days	Fri 16/10/20	Sat 17/10/20
7		Barnizado de bobinas	2 days	Sun 18/10/20	Mon 19/10/20
8		Cambio de cables concéntricos	1 day	Tue 20/10/20	Tue 20/10/20
9		Limpieza general	1 day	Wed 21/10/20	Wed 21/10/20
10		Asta metálica con mecanismo manual	2 days	Sat 24/10/20	Sun 25/10/20
11		Instalación de piñón, polea y manivela	2 days	Sat 24/10/20	Sun 25/10/20
12		Bases de Estructuras de Astas	4 days	Mon 26/10/20	Thu 29/10/20
13		Pintura de bases con recubrimiento anticorrosivo color negro	4 days	Mon 26/10/20	Thu 29/10/20



Project: MANTENIMIENTO DE A
Date: Thu 15/10/20 6:36



Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0257-O

Guayaquil, 14 de octubre de 2020

Asunto: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NRO. RIMCS-CFNGYE-026-2020 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ESTRUCTURA METÁLICA DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL.

Persona Natural
Jose David Jurado Bocca
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente, se remite la Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0115-R de fecha 08 de octubre de 2020, correspondiente a la adjudicación referente al **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ESTRUCTURA METÁLICA DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**, a **JURADO BOCCA JOSE DÁVID**, con **RUC 1204036410001**, además encontrará los anexos modelo 1, 2 y 3, para la gestión correspondiente.

En atención a lo señalado y con la finalidad de continuar con el trámite respectivo, agradeceré acercarse a la Subgerencia de Compras Públicas, a la brevedad posible con el fin de entregar los documentos habilitantes para la suscripción de la respectiva Orden de Servicio:

1. Copia de cédula de ciudadanía y certificado de votación del adjudicatario.
2. Registro Único de Contribuyentes (RUC) del adjudicatario
3. Anexo 1 Garantía Técnica
4. Anexo 2 Información Personal Técnico Asignado
5. Anexo 3 Información Contacto Proveedor

Cabe indicar que la omisión en la presentación de los documentos idóneos señalados, por su efecto de imposibilitar legalmente la firma de la Orden de Servicio, dará lugar a la declaratoria de adjudicataria fallida por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., de conformidad con lo previsto en el artículo 69, párrafo 6, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en consecuencia, la no firma oportuna de la Orden de Servicio conlleva a la necesidad de declarar a la adjudicataria como fallida, por lo que se deja establecido que tal declaratoria no es potestativa sino obligatoria.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcd. Úrsula Selena Boada Aguayo
GERENTE ADMINISTRATIVO

Anexos:

- anexo_1_garantía_técnica_astas_metalicas.pdf
- anexo_2_informaciónpersonaltecnicoasignado_astas_metalicas.pdf
- anexo_3_informacióncontactoproveedor_astas_metalicas.pdf
- cfn-b.p.-gead-2020-0115-r.pdf

Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0257-O

Guayaquil, 14 de octubre de 2020.

Copia:

Señora Ingeniera
Michelle Marilys Muñoz Mazon
Subgerente de Compras Públicas

Señorita Ingeniera
Marlene Eloisa Vega Carvajal
Subgerente de Bienes y Servicios Generales

Señorita Ingeniera
Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Señorita
Melissa Dioselina Salazar Salazar
Especialista Técnico de Avalúos

ms/km/mm



Virado electrónicamente por:
**URSULA SELENA
BOADA AGUAYO**

Matríz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2020-10-12 08:28:03 (GMT-5)

Generado por: Melissa Dioselina Salazar Salazar

Información del Documento			
No. Documento:	CFN-B.P.-GEAD-2020-0115-R	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Lcda. Úrsula Selena Borda Aguayo, Gerente Administrativo, Corporación Financiera Nacional B.P.	Para:	Sra. Ing. Michelle Marilys Muñoz Mazon, Subgerente de Compras Públicas, Corporación Financiera Nacional B.P.
Asunto:	Resolución de Adjudicación del Proceso de Mínima Cuantía Nro. RUMCS-CFNGYE-026-2020 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ESTRUCTURA METÁLICA DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2020-10-08 (GMT-5)	Fecha Registro:	2020-10-08 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Subgerencia de Compras Públicas	Kerly María Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	2020-10-08 16:16:42 (GMT-5)	Reasignar	Melissa Dioselina Salazar Salazar (CFN-B.P.)	0	Melissa, para conocimiento, registro y demás gestiones pertinentes.
Gerencia Administrativa	Úrsula Selena Borda Aguayo (CFN-B.P.)	2020-10-08 15:57:45 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Gerencia Administrativa	Úrsula Selena Borda Aguayo (CFN-B.P.)	2020-10-08 15:57:45 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Gerencia Administrativa	Úrsula Selena Borda Aguayo (CFN-B.P.)	2020-10-08 15:57:11 (GMT-5)	Registro	Kerly María Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	0	

2

3

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0115-R

Guayaquil, 08 de octubre de 2020

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

LA GERENCIA ADMINISTRATIVA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de la República, en su Capítulo Cuarto, sobre la Soberanía Económica, Sección Octava, Del Sistema Financiero, artículo 310 determina: *"El sector financiero público tendrá como finalidad la prestación sustentable, eficiente, accesible y equitativa de servicios financieros. El crédito que otorgue se orientará de manera preferente a incrementar la productividad y competitividad de los sectores productivos que permitan alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo y de los grupos menos favorecidos, a fin de impulsar su inclusión activa en la economía"*;

Que, el Código Orgánico Monetario y Financiero, en su Capítulo 4 "Sector Financiero Público", Sección 1 "Creación, denominación, organización y liquidación", artículo 368 establece: *"Las entidades del sector financiero público tendrán la duración y el domicilio que se establezca en el respectivo estatuto social. El estatuto social contendrá la estructura institucional general de la entidad y deberá ser conocido y aprobado internamente por su directorio y posteriormente por parte de la Superintendencia de Bancos. El contenido del estatuto social estará normado por la Superintendencia de Bancos"*;

Que, la Disposición Transitoria Décima Sexta del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que: *"Sector Financiero Público: El Banco del Estado, el Banco Nacional de Fomento, la Corporación Financiera Nacional y la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias continuarán operando de acuerdo con sus leyes de creación, hasta que el Presidente de la República expida los correspondientes decretos ejecutivos mediante los cuales reorganice o liquide las entidades del Sector Financiero Público y se otorguen las autorizaciones y permisos de funcionamiento, conforme las disposiciones de este Código"*;

Que, dado el papel fundamental que la Corporación Financiera Nacional ha desempeñado como banca para el desarrollo productivo en el país, y siendo necesaria su reorganización para su fortalecimiento y para determinar claramente su rol como entidad financiera pública; y, en cumplimiento a lo establecido en la disposición transitoria Décima Sexta del Código Orgánico Monetario y Financiero, en el año 2015, mediante Decreto Ejecutivo No. 868, el Presidente Constitucional de la República a la época, expidió su reorganización y cambió su denominación a **CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**;

Que, la Corporación Financiera Nacional B.P., como persona jurídica de derecho público, que forma parte del Sector Financiero Público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 868, posee autonomía administrativa, financiera y presupuestaria, por lo que, en el ejercicio de sus actividades y servicios financieros se regirá por las disposiciones del Código Orgánico Monetario y Financiero, las que emita la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, los organismos de control, su **Directorio**, las aplicables a las instituciones financieras, su estatuto social y la legislación que rige a las instituciones públicas;

Que, siendo la Corporación Financiera Nacional B.P., banca de desarrollo productivo del Ecuador que provee servicios financieros y no financieros, fondos de garantías, administración de negocios fiduciarios y asistencia técnica para personas naturales y jurídicas, empresas pequeñas, grandes y medianas, priorizadas en la política pública; y, que entre sus objetivos estratégicos se encuentran: Optimizar los costos operativos asociados a nuestros productos y servicios; incrementar y diversificar el acceso a servicios financieros y no financieros hacia sectores priorizados a nivel nacional; generar productos y servicios de calidad para ser referentes de Banca de desarrollo de la región; mantener una plataforma tecnológica de vanguardia para garantizar una adecuada atención al cliente interno y externo, y contar con el talento humano con las competencias necesarias acordes a los procesos institucionales, dentro una cultura de gestión habilitante; necesita que las distintas áreas administrativas y de negocio (Gerencias, Gerencias de Sucursal Mayor, Gerencias de Sucursal Menor o Subgerencias) lleven a cabo una serie de acciones encaminadas al cumplimiento oportuno, eficiente y eficaz de sus objetivos;

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Ñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0115-R

Guayaquil, 08 de octubre de 2020

Que, la Corporación Financiera Nacional B.P. como Banca Pública, necesita para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y funciones, y para el desarrollo de sus operaciones financieras y no financieras, de la contratación de obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P., de conformidad con lo establecido en los artículos 371 y 375 numeral 12 del Código Orgánico Monetario y Financiero, mediante Regulación DIR-014 2019 del 6 de marzo del 2019, aprobó la modificación de la Normativa CFN, Libro I Normativa sobre operaciones, Título VI Reglamentos Operativos, Subtítulo II Otros Reglamentos y dispuso la incorporación del Capítulo VI "Reglamento Interno de Contrataciones por Giro Específico de Negocio";

Que, el 29 de marzo de 2019 se publicó en el Registro Oficial Edición Especial No. 841 el "Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.", con el objeto de regular la etapa preparatoria y precontractual de los procesos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realice la Corporación Financiera Nacional B.P. para el cumplimiento de sus fines y objetivos estratégicos, operaciones financieras y no financieras, así como para el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa emitida por la Superintendencia de Bancos, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, normativa bancaria interna, y para el desarrollo de los servicios fiduciarios que la Institución ofrece;

Que, la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ESTRUCTURA METÁLICA DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**, permitirá cumplir con el deber cívico de izar las banderas del edificio de CFN B.P. Sucursal Mayor Guayaquil, y existe la necesidad de realizar mantenimiento correspondiente y mantener en óptimas condiciones de operatividad las astas.

Que, en razón de lo señalado en el considerando precedente, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0491-M de fecha 21 de febrero de 2020, el Ing. Carlos Rafael Barreno, Subgerente de Bienes y Servicios Generales de ese entonces, solicitó el inicio del proceso para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ESTRUCTURA METÁLICA DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**, remitiendo la respectiva documentación de respaldo (términos de referencia firmados) a través de correo electrónico institucional;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0669-M de fecha 06 de octubre de 2020, la Ing. Melissa Salazar Salazar, funcionaria a cargo del proceso de contratación, puso a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones, el informe de estudio de mercado para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ESTRUCTURA METÁLICA DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**, para la Corporación Financiera Nacional B.P., en el cual se determinó el presupuesto referencial a utilizar en el presente proceso de contratación, por un lado; y, por otro, se definió que el procedimiento de contratación a observarse, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., es el de Mínima Cuantía;

Que, el Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., en su Artículo 36 indica: "*De las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios.- La Corporación Financiera Nacional B.P. para las contrataciones de ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, sometidos al amparo del presente Reglamento Interno, deberán observar para el efecto los siguientes procedimientos de contratación: 1. Mínima Cuantía.- Cuando el presupuesto referencial de la contratación, sea inferior o igual a los USD\$10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) [...]*";

Que, el mismo Reglamento en su Artículo 45, indica: "*Contrataciones de Mínima Cuantía.- Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial sea inferior o igual a los USD \$10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE*

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0115-R

Guayaquil, 08 de octubre de 2020

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la Institución sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP [...]"

Que, mediante comentario al Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0669-M de fecha 06 de octubre de 2020, en la herramienta del Sistema de Gestión Documental Quipux, la Ing. Kerly Moreno Peñaherrera, Jefe de Adquisiciones, recomendó a la Ing. Michelle Muñoz Mazón, Subgerente de Compras Públicas, continuar con el proceso de contratación de Mínima Cuantía, para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ESTRUCTURA METÁLICA DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**, acogiendo el presupuesto referencial establecido en el estudio de mercado;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0672-M de fecha 06 de octubre de 2020, la Ing. Michelle Muñoz Mazón, Subgerente de Compras Públicas, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, solicitó a la Gerencia de Presupuesto y Control, emitir la respectiva certificación de fondos para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ESTRUCTURA METÁLICA DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GEPC-2020-0421-M de fecha 07 de octubre de 2020, el Econ. Ricardo Troya Andrade, Gerente de Presupuesto y Control, en atención a lo solicitado por la Subgerencia de Compras Públicas, indicó que con Certificación Presupuestaria Nro. 2020-GPCR2-00254, se certifica que en la partida presupuestaria Nro. 45071505 denominada "*Mantenimiento Inmuebles*" existen los fondos suficientes para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ESTRUCTURA METÁLICA DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**;

Que, una vez finalizada la etapa correspondiente del proceso de Mínima Cuantía, con fecha 06 de octubre de 2020 se emitió el informe del proceso de contratación, elaborado por la Ing. Melissa Salazar Salazar, funcionaria a cargo del proceso de contratación, revisado por la Ing. Kerly Moreno Peñaherrera, Jefe de Adquisiciones, y aprobado por la Ing. Michelle Muñoz Mazón, Subgerente de Compras Públicas, en el cual se concluyó recomendar continuar con la gestión del proceso para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ESTRUCTURA METÁLICA DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**, con un presupuesto referencial de USD\$1,390.00 (Mil trescientos noventa con 00/100 Dólares Americanos) más IVA, con el proveedor **JOSÉ DAVID JURADO BOCCA**, con RUC 1204036410001, por cumplir con lo solicitado por el área requirente, y presentar su propuesta más conveniente para los fines institucionales;

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones, y con fundamento en las atribuciones delegadas mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R de fecha 22 de abril de 2019, suscrita por el Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P.;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ADJUDICAR el procedimiento de Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-026-2020 para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ESTRUCTURA METÁLICA DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**, al proveedor **JOSÉ DAVID JURADO BOCCA**, con RUC 1204036410001, por el valor de USD 1,390.00 (Mil trescientos noventa con 00/100 Dólares Americanos) más IVA, por cumplir con lo solicitado por el área requirente, y haber presentado la propuesta económica de mejor costo, de acuerdo a lo previsto en el numeral 17 del artículo 7 del Reglamento Interno de Contratación de la Corporación Financiera Nacional B.P., y por lo tanto, ser la propuesta más conveniente para los fines institucionales.

ARTÍCULO 2.- DISPONER a la Subgerencia de Compras Públicas, la elaboración de la respectiva Orden de Servicio, y recabar las firmas correspondientes en los términos establecidos en el artículo 110 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.

Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Ñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.

Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

www.cfn.fin.ec

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0115-R

Guayaquil, 08 de octubre de 2020

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR al proveedor **JOSÉ DÁVID JURADO BOCCA**, con RUC 1204036410001, el contenido de la presente resolución.

Comuníquese y publíquese a partir de la presente fecha.

Documento firmado electrónicamente

**Lcda. Úrsula Selena Boada Aguayo
GERENTE ADMINISTRATIVO**

Anexos:

- informe_gestión_mant_astas.pdf

Copia:

Señorita Ingeniera
Marlene Eloisa Vega Carvajal
Subgerente de Bienes y Servicios Generales

Señorita Ingeniera
Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Señorita
Melissa Dignelina Salazar Salazar
Especialista Técnico de Avalúos

ms/km/min



**Documento firmado electrónicamente por:
URSULA SELENA
BOADA AGUAYO**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

Guayaquil, 08 de octubre de 2020

**INFORME DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ESTRUCTURA METÁLICA DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P.
SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL"**

El presente informe contempla la gestión realizada referente al proceso de contratación para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ESTRUCTURA METÁLICA DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**, solicitada por la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSC-2020-0491-M de fecha 21 de febrero de 2020, autorizada por la Gerencia Administrativa, mediante comentario inserto en la herramienta de gestión documental Quipux.

1. ANTECEDENTES: SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN

Con fecha 21 de febrero de 2020, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSC-2020-0491-M, la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, solicitó a la Gerencia Administrativa, gestionar el inicio del proceso de contratación para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ESTRUCTURA METÁLICA DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**.

Con fecha 21 de febrero de 2020, mediante comentario inserto del documento en la herramienta de gestión documental Quipux, la Gerencia Administrativa pone en conocimiento de la Subgerencia de Compras Públicas la solicitud de la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, para la gestión correspondiente.

Con fecha 22 de julio de 2020, la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, mediante correo electrónico institucional, remitió para el efecto los términos de referencia para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ESTRUCTURA METÁLICA DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**, de manera digital, en el cual se detalla que los mismos fueron entregados firmados de forma física.

2. GESTIÓN

2.1. INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO

Una vez revisado los términos de referencia y demás documentación remitida por la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, y a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., Título II Normas Comunes a todos los procedimientos de contratación "*Expediente del Proceso de Contratación*", la Ing. Melissa Salazar Salazar, funcionaria del proceso de contratación, puso a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0669-M de fecha 06 de octubre de 2020, el informe de estudio de mercado para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ESTRUCTURA METÁLICA DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**, que contiene el cuadro comparativo de las cotizaciones recibidas, revisado por la Jefatura de Adquisiciones y aprobado por la Subgerencia de Compras Públicas, en el cual se registra la cotización de mejor costo para la Institución, sugiriendo como presupuesto referencial el valor de **USD\$1,390.00** (Mil trescientos noventa con 00/100 Dólares Americanos) más IVA, en razón de la cotización presentada por el proveedor **JOSÉ DAVID JURADO BOCCA**, con RUC **1204036410001**, y recomendó continuar el respectivo proceso de contratación, observando para el efecto el procedimiento previsto en los artículos 36, 45 y 47 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., que establecen la modalidad de contratación de **Mínima Cuantía**.

2.2. CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE FONDOS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN

Con fecha 06 de octubre de 2020, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0672-M, la Ing. Michelle Muñoz Mazón, Subgerente de Compras Públicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, solicitó la respectiva certificación de fondos para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ESTRUCTURA METÁLICA DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL.**

Con fecha 07 de octubre de 2020, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GEPC-2020-0421-M, el Econ. Ricardo Troya Andrade, Gerente de Presupuesto y Control, en atención a lo solicitado por esta Subgerencia de Compras Públicas, indicó que con Certificación Presupuestaria Nro. 2020-GPCR2-00254, se certifica que en la partida presupuestaria Nro. 45071505 denominada "Mantenimiento Inmuebles" existen los fondos suficientes para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ESTRUCTURA METÁLICA DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL.**

2.3. PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Corporación Financiera Nacional B.P. aprobado y reformado para el año 2020. Se anexa impresión de pantalla correspondiente.

3. CONCLUSIÓN

Por los antecedentes expuestos, esta Subgerencia de Compras Públicas, al amparo de lo establecido en los artículos 36, 45 y 47 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., toda vez que se da por finalizada la etapa correspondiente, se recomienda continuar con la gestión del proceso para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ESTRUCTURA METÁLICA DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**, mediante el procedimiento de Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-026-2020, con un presupuesto referencial de **USD\$1,390.00** (Mil trescientos noventa con 00/100 Dólares Americanos) más IVA, con el proveedor **JOSÉ DAVID JURADO BOCCA**, con RUC **1204036410001**, por cumplir con lo solicitado por el área requirente, y al haber presentado una propuesta económica conveniente para los fines institucionales, debiendo para el efecto emitirse la respectiva Resolución Administrativa.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 <p>Firmado electrónicamente por: MELISSA DIOSELINA SALAZAR SALAZAR Ing. Melissa Salazar Salazar Especialista Técnico.</p>	 <p>Digitally signed by KERLY MARIA MORENO PENAHERRERA Date: 2020.10.08 11:49:39 -05'00'</p> <p>Ing. Kerly Moreno Peñaherrera Jefe de Adquisiciones</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: MICHELLE MARILYS MUNOZ MAZON Ing. Michelle Muñoz Mazón Subgerente de Compras Públicas</p>

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEPC-2020-0421-M

Guayaquil, 07 de octubre de 2020

PARA: Sra. Ing. Michelle Marilys Muñoz Mazon
Subgerente de Compras Públicas

ASUNTO: M. Certificación Presupuestaria 2020-GPCR2-00254 para Servicio de mantenimiento de astas de estructura metálica del edificio de la CFN B.P. Sucursal Mayor Guayaquil

Número de Certificación Presupuestaria: 2020-GPCR2-00254

En atención al Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0672-M de fecha 06 de Octubre de 2020, mediante el cual la Subgerencia de Compras Públicas de la Gerencia Administrativa, solicita certificar el valor de USD. 1,556.80 a fin de proceder con el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ESTRUCTURA METÁLICA DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL CODIGO SBSG120. Al respecto se emite la presente certificación con la aplicación a las partidas y valores descritos a continuación:

COMPROMISO VIGENTE: AÑO 2020

AREA: 2019-CRP564
PARTIDA: MANTENIMIENTO INMUEBLES **CUENTA** 45071505
VALOR: \$1,556.80 (UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS. 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), incluido IVA

COMPROMISO FUTURO: NO APLICA

El Presupuesto fue aprobado por el Directorio en Resolución DIR-093-2019 y por la Junta de Política, Regulación Monetaria y Financiera según Resolución 546-2019-F.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Ricardo Manuel Tróya Andrade
GERENTE DE PRESUPUESTO Y CONTROL

Referencias:

- CFN-B.P.-SCOP-2020-0672-M

Anexos:

- cuadro_comparativo_mantenimiento_astas.pdf
- cfn-b_p_scop-2020-0669-m_estudio_de_mercado0911749001602094045.pdf
- poa_mant_astas.pdf
- solicitudinicio_uro_cfn-b_p_sbsg-2020-0491-m0599394001602094046.pdf
- tdr_mantenimientoastas_cfn-10971778001602094046.pdf
- hoja_de_ruta_cfn-b_p_scop-2020-0669-m_10353447001602094047.pdf

Copia:

Sra. Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Sra. Melissa Dioselina Salazar Salazar
Especialista Técnico de Avalúos

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEPC-2020-0421-M

Guayaquil, 07 de octubre de 2020

Sra. Ing. Marjorie Arelis Puma Villamar
Analista de Presupuesto 1

mp.



Firmado electrónicamente por:
**RICARDO MANUEL
TROYA ANDRADE**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0672-M

Guayaquil, 06 de octubre de 2020

PARA: Sr. Econ. Ricardo Manuel Troya Andrade
Gerente de Presupuesto y Control

ASUNTO: Solicitud de Certificación de Fondos - Servicio de mantenimiento de astas de estructura metálica del edificio de la CFN B.P. Sucursal Mayor Guayaquil

De mi consideración:

Con el propósito de atender lo solicitado por la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0491-M, de fecha 21 de febrero de 2020, y toda vez que se cuenta con el respectivo informe de estudio de mercado emitido por la Ing. Melissa Salazar Salazar, funcionaria a cargo del proceso de contratación, mucho agradeceré de acuerdo al ámbito de sus competencias, se sirva remitir a esta Subgerencia de Compras Públicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la respectiva certificación de fondos, de acuerdo al siguiente detalle:

OBJETO DE CONTRATACIÓN	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ESTRUCTURA METÁLICA DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL
PROCEDIMIENTO A OBSERVARSE	MÍNIMA CUANTÍA
CÓDIGO DEL PROYECTO	SBSG120
MONTO DE LA CONTRATACIÓN	\$1,390.00
IVA 12%	\$166.80
TOTAL	\$1,556.80

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Michelle Marilys Muñoz Mazon
SUBGERENTE DE COMPRAS PÚBLICAS

Anexos:

- solicitudinicio_nro._cfn-b.p.-sbsg-2020-0491-m.pdf
- tdr_mantenimientoastas_cfn.pdf
- cuadrocomparativo_astas_rev_kmp_05vici-signed-signed0645292001601999623.pdf
- cfn-b.p.-scop-2020-0669-m_estudio_de_mercado.pdf
- hoja_de_ruta_cfn-b.p.-scop-2020-0669-m_(1).pdf

Copia:

Srta. Ing. Marjorie Aréllis Puma Villamar
Analista de Presupuesto 1

Srta. Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Srta. Melissa Dinselina Salazar Salazar
Especialista Técnico de Avalúos

Srta. Ing. Marlene Eloisa Vega Carvajal
Subgerente de Bienes y Servicios Generales

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.



Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0672-M

Guayaquil, 06 de octubre de 2020

ms/km



Firmado electrónicamente por:
**MICHELLE
MARILYS MUNOZ
MAZON**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Ñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

www.cfn.fin.ec

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2020-10-06 12:37:46 (GMT-5)

Generado por: Melissa Dioselina Salazar Salazar

Información del Documento			
No. Documento:	CFN-B.P.-SCOP-2020-0669-M	Doc. Referencia:	--
De:	Srta. Melissa Dioselina Salazar Salazar, Especialista Técnico de Avalúos, Corporación Financiera Nacional B.P.	Para:	Srta. Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera, Jefe de Adquisiciones, Corporación Financiera Nacional B.P.
Asunto:	INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ESTRUCTURA METÁLICA DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2020-10-06 (GMT-5)	Fecha Registró:	2020-10-06 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Subgerencia de Compras Públicas	Michelle Marilys Muñoz Mazón (CFN-B.P.)	2020-10-06 12:35:47 (GMT-5)	Reasignar	Melissa Dioselina Salazar Salazar (CFN-B.P.)	0	Melissa Continuar con el debido proceso sds
Subgerencia de Compras Públicas	Kerly María Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	2020-10-06 11:00:37 (GMT-5)	Reasignar	Ariehelle Marilys Muñoz Mazón (CFN-B.P.)	0	Revisado el informe de estudio de mercado, se recomienda continuar con el proceso de Mínima Cuantía para contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ESTRUCTURA METÁLICA DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL, con un presupuesto referencial de USD\$1.390,00 más IVA.
Subgerencia de Compras Públicas	Melissa Dioselina Salazar Salazar (CFN-B.P.)	2020-10-06 10:31:09 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Subgerencia de Compras Públicas	Melissa Dioselina Salazar Salazar (CFN-B.P.)	2020-10-06 10:31:09 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Subgerencia de Compras Públicas	Melissa Dioselina Salazar Salazar (CFN-B.P.)	2020-10-06 10:30:22 (GMT-5)	Registro	Kerly María Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	0	

✓

✓

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0669-M

Guayaquil, 06 de octubre de 2020

PARA: Srta. Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

ASUNTO: INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO - SERVICIO DE
MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ESTRUCTURA METÁLICA DEL
EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL

De mi consideración:

En relación al asunto de la referencia, y, con la finalidad de atender lo requerido por la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales en Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0491-M, de fecha 21 de febrero de 2020, mediante el cual solicité el inicio del proceso para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ESTRUCTURA METÁLICA DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**, la suscrita pone a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones, el informe que contiene el Estudio de Mercado realizado para la contratación antes indicada.

1.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Con Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0491-M, de fecha 21 de febrero de 2020, el Ing. Carlos Rafael Barreno Loza, Subgerente de Bienes y Servicios Generales de ese entonces, solicitó a la Gerencia Administrativa, gestionar el inicio del proceso para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ESTRUCTURA METÁLICA DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**, remitiendo para el efecto los respectivos términos de referencia aprobados, con fecha 22 de julio de 2020, mediante correo electrónico institucional.

Al respecto, y sobre la justificación de la antes referida contratación, en los términos de referencia, en su parte pertinente indica lo siguiente:

"La Corporación Financiera Nacional B.P. como banca de desarrollo del Ecuador, es una institución financiera pública, cuya misión consiste en canalizar productos financieros y no financieros alineados al Plan Nacional del Buen Vivir para servir a los sectores productivos del país. [...]."

"Plan mantenimiento.- Todas las entidades u organismos comprendidos en el artículo 1 del presente Reglamento, contarán con el plan anual de mantenimiento de los demás bienes, el mismo debe contar con cronograma, financiamiento y estar aprobado por la máxima autoridad, o su delegado."

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0669-M

Guayaquil, 06 de octubre de 2020

*Considerando que es necesario como entidad pública, cultivar el espíritu cívico de los ecuatorianos, inculcando a ellos el respeto y veneración a los símbolos patrios, es necesario se realice la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ESTRUCTURA METÁLICA DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL***

Precisando que entre las atribuciones y responsabilidades de la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, está la de coordinar las actividades de mantenimiento y reparación de bienes muebles e inmuebles, proveeduría de materiales y equipos, planificando y controlando las áreas componentes del servicio, a fin de satisfacer los requerimientos de los funcionarios y garantizar las óptimas condiciones de la Institución; El Manual de Buenas Prácticas de para el Uso de Edificaciones Sector Público de Inmobiliar, en su numeral 2.5.3 Bandera Nacional, expresa: "Toda entidad pública deberá instalar un asta que sustente la Bandera Nacional y podrá estar acompañada de astas para izar las banderas tanto de la ciudad como de la entidad pública."

La Corporación Financiera Nacional B.P., actualmente cuenta con 4 astas metálicas que sirven para izar y descender las banderas situadas e instaladas en el frontispicio del tercer piso del edificio ubicado del lado de la calle 9 de Octubre, las mismas que por el uso y las inclemencias del tiempo se encuentran en mal estado; desde que el edificio es administrado por la CFN B.O. las astas no han recibido mantenimiento.

Es así como se realiza el levantamiento de información sobre las astas de estructura metálica que presentan desgaste por el tiempo de uso."

Finalmente, la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, en los antecedentes y justificación de los términos de referencia concluyó señalando que con el objetivo de cumplir con el deber cívico de izar las banderas del edificio de CFN B.P. Sucursal Mayor Guayaquil, existe la necesidad de realizar mantenimiento correspondiente y mantener en óptimas condiciones de operatividad las astas, es necesario contar con la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ESTRUCTURA METÁLICA DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL.**

2.- VERIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Con la finalidad de conocer si el servicio a requerir consta en el Catálogo Electrónico a cargo del SERCOP, a mejores costos que los establecidos en el mercado, se realizó la verificación en la herramienta, confirmando que los mismos no se encuentran catalogados; para constancia de lo indicado se adjunta las pantallas de verificación correspondientes.

3.- ESTUDIO DE MERCADO

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0669-M

Guayaquil, 06 de octubre de 2020

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 numeral 9 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., aprobado mediante Regulación DIR-014-2019, y publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo de 2019, en el presente estudio de mercado se ha considerado lo siguiente:

3.1. ANÁLISIS DEL BIEN O SERVICIO A SER ADQUIRIDO

3.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Los términos de referencia del servicio requerido fueron proporcionados por el área requirente, esto es, la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales.

3.1.2. ORIGEN (NACIONAL, IMPORTADO O AMBOS)

Nacional: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ESTRUCTURA METÁLICA DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**

3.1.3. FACILIDAD DE ADQUISICIÓN EN EL MERCADO

De acuerdo a la investigación de mercado realizada, y de las cotizaciones recibidas, se confirmó que en el mercado existe la oferta para el servicio requerido por la institución.

3.1.4. NÚMERO DE OFERENTES (COTIZACIONES SOLICITADAS)

Con la finalidad de elaborar el presente estudio de mercado, se procedió a solicitar cotizaciones a distintos proveedores, cuya actividad económica registrada en el RUC, se relacione con el objeto de la presente contratación.

3.1.5. RIESGO CAMBIARIO EN CASO DE QUE EL PRECIO NO ESTÉ EXPRESADO EN DÓLARES

No aplica para la presente contratación, ya que se realizará en dólares americanos.

3.2. CONSIDERAR LOS MONTOS DE CONTRATACIONES SIMILARES

Dado que con la promulgación del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. expedido mediante Regulación No. DIR-014-2019 publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo del 2019, se regula los procedimientos de contratación que deberá observar la CFN B.P., y en el Título VI Disposiciones Complementarias, artículo 120, se señala que en todo lo previsto en el referido Reglamento Interno se aplicará, de manera complementaria, las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento de aplicación, normativa expedida por el SERCOP, se

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.

Oficina Principal Quito: Edificio Platinum-G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.

Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

www.cfn.fin.ec

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0669-M

Guayaquil, 06 de octubre de 2020

realizó la búsqueda de contrataciones similares en el año 2019 en el portal institucional SERCOP, evidenciándose que en el año 2019 no existieron contrataciones de objeto similar a la presente contratación.

3.3. VARIACIÓN DE PRECIOS LOCALES E/O IMPORTADOS

No aplica, ya que no existen procesos similares ejecutados en el año 2019 y 2020.

3.4. POSIBILIDAD DE LA EXISTENCIA DE PRODUCTOS O SERVICIOS SUSTITUTOS MÁS EFICIENTES

De conformidad con las cotizaciones obtenidas en el mercado, se corroboró que no existen servicios sustitutos más eficientes.

3.5. PROFORMAS DE PROVEEDORES DE LAS OBRAS, BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR

En el presente estudio de mercado se solicitó cotizaciones a varios proveedores, recibiendo cuatro proformas, sin embargo, una de ellas presenta la siguiente observación:

- La oferta presentada por AGILCONSTRUKSA, fue recibida sin firma y demás documentos legales del representante legal, y no es considerada.

Por otra parte, cabe indicar que en el expediente físico y digital se encontró tres proformas de los proveedores referidos por el área requirente, sin embargo estas no se encuentran vigentes, se solicitó a AGILCONSTRUKSA que era la oferta más económica entre las tres, sin embargo no se tuvo respuesta sino hasta el 30-09-2020 mediante correo institucional que remitió su proforma, con la novedad que ésta no se encuentra con firma de responsabilidad.

Por lo expuesto, en el presente estudio de mercado no se consideró a AGILCONSTRUKSA con RUC 1760003090001; ERWIN MARC CAZAR TROYA con RUC 0910351048; y ALFONSO ENRIQUE TOSCANO MORAN con RUC 0907866164001; por lo que se detalla el resultado del estudio de mercado detallando las cotizaciones que sí fueron consideradas:

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0669-M

Guayaquil, 06 de octubre de 2020

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	OFERENTES:					
			RAZÓN SOCIAL:		RAZÓN SOCIAL:		RAZÓN SOCIAL:	
			JURADO BOCCA JOSE DAVID		MURILLO CASIMANZA HELIO YONY		ESTRUCMAG S.A.	
			NOMBRE COMERCIAL:		NOMBRE COMERCIAL:		NOMBRE COMERCIAL:	
			N/A		N/A		N/A	
			RUC:		RUC:		RUC:	
			0204036410001		0911171486001		0992733985001	
			Fecha cotización 29-09-2020		Fecha cotización 29-09-2020		Fecha cotización 28-09-2020	
			V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	Astas metálicas con sistema mecánico. CARACTERÍSTICAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO • Cambio de los 3 cables trenzado acerales de 1/8 pulgadas en cada asta. chequeo general de las estructuras metálicas.	3	\$ 110,00	\$ 330,00	\$ 70,00	\$ 210,00	\$ 100,00	\$ 300,00
2	Motores eléctricos de 220v del sistema mecánico de las astas. CARACTERÍSTICAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO • Mantenimiento de 3 motores eléctricos, cambio de rodamiento de escudos, barnizado de bobinas, revisión del sistema eléctrico, cambio de 3 cables concéntricos Nro. 14 con enchufe y limpieza general.	3	\$ 200,00	\$ 600,00	\$ 280,00	\$ 840,00	\$ 250,00	\$ 750,00
3	Asta metálica con mecanismo manual. CARACTERÍSTICAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO • Instalación de mecanismo para izar bandiera de forma manual con la colocación de piñón polea y manivela.	1	\$ 280,00	\$ 280,00	\$ 200,00	\$ 200,00	\$ 400,00	\$ 400,00
4	Bases de estructuras de las astas. CARACTERÍSTICAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO • Mantenimiento de las 4 bases de las astas, pintar con pintura anticorrosiva color negro.	4	\$ 45,00	\$ 180,00	\$ 60,00	\$ 240,00	\$ 50,00	\$ 200,00
SUBTOTAL				\$ 1.390,00		\$ 1.490,00		\$ 1.650,00
IVA 12 %				\$ 166,80		\$ 178,80		\$ 198,00
TOTAL				\$ 1.556,80		\$ 1.668,80		\$ 1.848,00
IESS	NO REGISTRA INFORMACIÓN		AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES		REGISTRA OBLIGACIONES		REGISTRA OBLIGACIONES PENDIENTES	
ESTADO RUC	AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES		REGISTRA OBLIGACIONES PENDIENTES		REGISTRA OBLIGACIONES PENDIENTES		REGISTRA OBLIGACIONES PENDIENTES	
REGISTRO DE INCUMPLIDOS	NINGUNO		NINGUNO		NINGUNO		NINGUNO	

4.- PRESUPUESTO REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN

De las cotizaciones consideradas en el presente estudio de mercado, se puede observar que la mejor propuesta económica es la presentada por el valor de USD\$1,390.00 (Mil trescientos noventa con 00/100 Dólares Americanos) más IVA, por lo que se recomienda

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.

Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.

Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Maná / Riobamba / Salinas.

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0669-M

Guayaquil, 06 de octubre de 2020

establecer este monto como presupuesto referencial para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ESTRUCTURA METÁLICA DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL.**

5.- PROCESO DE CONTRATACIÓN A OBSERVARSE

El Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., Título III, de los Procedimientos de Contratación, en su Artículo 36 establece *“De las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios.- La Corporación Financiera Nacional B.P. para las contrataciones de ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, sometidos al amparo del presente Reglamento Interno, deberán observar para el efecto los siguientes procedimientos de contratación: 1. Mínima Cuantía.- Cuando el presupuesto referencial de la contratación, sea inferior o igual a los USD \$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) [...]”*.

El mismo instrumento legal, Capítulo I, que norma el procedimiento de Mínima Cuantía para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, en su Artículo 45 establece: *“Contrataciones de Mínima Cuantía.- Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial sea inferior o igual a los USD \$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la Institución sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP [...]”*.

Por lo expuesto, y en cumplimiento de la normativa aplicable, se determina que el procedimiento de contratación a observar para el presente proceso corresponde a una **Mínima Cuantía**.

6.- VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Con la finalidad de dar continuidad al presente proceso de contratación, se verificó que la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ESTRUCTURA METÁLICA DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**, sí se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones de la Institución, por lo que, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., y en concordancia a lo establecido en el inciso 2 del artículo 25 del Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública, se sugiere efectuar la respectiva reforma al Plan Anual de Contrataciones de la CFN B.P., en función al objeto, monto y periodo de la presente contratación, de acuerdo al siguiente detalle:

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0669-M

Guayaquil, 06 de octubre de 2020

	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cont.V.	Total	Periodo
Línea actual en PAC 2020	45071505	27190023	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS METÁLICAS DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. MATRIZ	1.00	\$6250.00	C1
Línea de reforma al PAC 2020	45071505	85330031	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ESTRUCTURA METÁLICA DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL	1.00	\$1,390.00	C3

7.- VERIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

En el numeral 8 de las directrices emitidas por la Subgerencia General de Gestión Institucional, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SGGI-2020-0017-M de fecha 31 de enero de 2020, se establece: *"Toda contratación de obras, bienes y servicios incluidos los de consultoría serán autorizadas siempre y cuando exista la certificación de disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la respectiva contratación, debidamente emitida por la Gerencia de Presupuesto y Control, o Subgerencia Regional de Operaciones, según corresponda"*.

Dando cumplimiento a lo indicado, se procedió a realizar la validación de la línea del POA perteneciente a la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, verificando que para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ESTRUCTURA METÁLICA DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**, cuenta con los recursos necesarios, registrados con el código de proyecto Nro. SBSG120 en el Plan Operativo Anual.

8.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En razón de lo expuesto, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., se recomienda continuar con el proceso de Mínima Cuantía para contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ESTRUCTURA METÁLICA DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**, con un presupuesto referencial de USD\$1,390.00 (Mil trescientos noventa con 00/100 Dólares Americanos) más IVA, con el proveedor **JURADO BOCCA JOSE DAVID**, con RUC 1204036410001, por cumplir con los términos de referencia solicitadas por el área requirente, y presentar la propuesta más económica para los fines institucionales, de acuerdo a lo establecido en el numeral 17 del artículo 7 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.

Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Ñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.

Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

www.cfn.fin.ec

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0669-M

Guayaquil, 06 de octubre de 2020

Nacional B.P.

Adjunto para el efecto, sírvase encontrar la documentación que sirvió de sustento para el respectivo informe de estudio de mercado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Melissa Dioselina Salazar Salazar
ESPECIALISTA TÉCNICO DE AVALUOS

Anexos:

- cuadrocomparativo_astas_rev_kmp_05oct-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Ing. Michelle Marilys Muñoz Mazon
Subgerente de Compras Públicas



Firmado electrónicamente por:
**MELISSA
DIOSELINA
SALAZAR SALAZAR**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.



CUADRO COMPARATIVO

Fecha: 05 de octubre de 2020
 Objeto de: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ESTRUCTURA METÁLICA DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	RAZÓN SOCIAL: JURADO BOCCA JOSE DAVID NOMBRE COMERCIAL: N/A RUC: 1204036410001		OFERENTES:		RAZÓN SOCIAL: ESTRUCOMAG S.A. NOMBRE COMERCIAL: N/A RUC: 0992733985001	
			Fecha cotización	V. UNITARIO	V. TOTAL	Fecha cotización	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	Astas metálicas con sistema mecánico. CARACTERÍSTICAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO • Cambio de los 3 cables trenzado acorados de 1/8 pulgadas en cada asta, chequeo general de las estructuras metálicas.	3	\$ 110.00	\$ 330.00	\$ 70.00	\$ 210.00	\$ 100.00	\$ 300.00
2	Motores eléctricos de 220w del sistema mecánico de las astas. CARACTERÍSTICAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO • Mantenimiento de 3 motores eléctricos, cambio de rodamiento de escudos, barnizado de bobinas, revisión del sistema eléctrico, cambio de 3 cables concéntricos No. 14 con enchufe y limpieza general.	3	\$ 200.00	\$ 600.00	\$ 280.00	\$ 840.00	\$ 250.00	\$ 750.00
3	Asta metálica con mecanismo manual. CARACTERÍSTICAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO • Instalación de mecanismo para izar bandera de forma manual con la colocación de piñón polea y manivela.	1	\$ 280.00	\$ 280.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 400.00	\$ 400.00
4	Bases de estructuras de las astas. CARACTERÍSTICAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO • Mantenimiento de las 4 bases de las astas, pintar con pintura anticorrosiva color negra.	4	\$ 45.00	\$ 180.00	\$ 60.00	\$ 240.00	\$ 50.00	\$ 200.00
SUBTOTAL			\$	3,390.00	\$	1,490.00	\$	1,650.00
IVA 12 %			\$	165.80	\$	178.80	\$	198.00
TOTAL			\$	3,555.80	\$	1,668.80	\$	1,848.00
ESTADO RUC			NO REGISTRA INFORMACIÓN			REGISTRA OBLIGACIONES PENDIENTES		
ESTADO IESS			AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES			REGISTRA OBLIGACIONES PENDIENTES		
REGISTRO DE INCUMPLIDOS			NINGUNO			NINGUNO		
OBSERVACIONES			Se seleccionó al oferente JURADO BOCCA JOSE DAVID, con RUC 1204036410001 por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por el área referente, las condiciones de pago y estar habilitado para contratar, presentando la oferta más conveniente para los fines institucionales.			JURADO BOCCA JOSE DAVID		

Firmado y reconocido por:
 NELISE DIOSELINA SALAZAR SALAZAR
 COLABORADO POR:
 ING. MELISSA SALAZAR SALAZAR
 ESPECIALISTA TÉCNICO DE AVALUOS

Digitally signed by KERLY MARIA MORENO PEÑAHERRERA
 Date: 2020.10.06 10:09:55 -05'00'

Firmado y reconocido por:
 MICHELLE MARILYS MUÑOZ MAZON
 COLABORADO POR:
 ING. MICHELLE MUÑOZ MAZON

REVISADO POR:
 ING. KERLY MORENO PEÑAHERRERA

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Fichincha, Centro Financiero Público.
 Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Ibaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
 Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.
 www.cfn.fin.ec



PROFORMA

Señores
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL S.P.
 Presente.

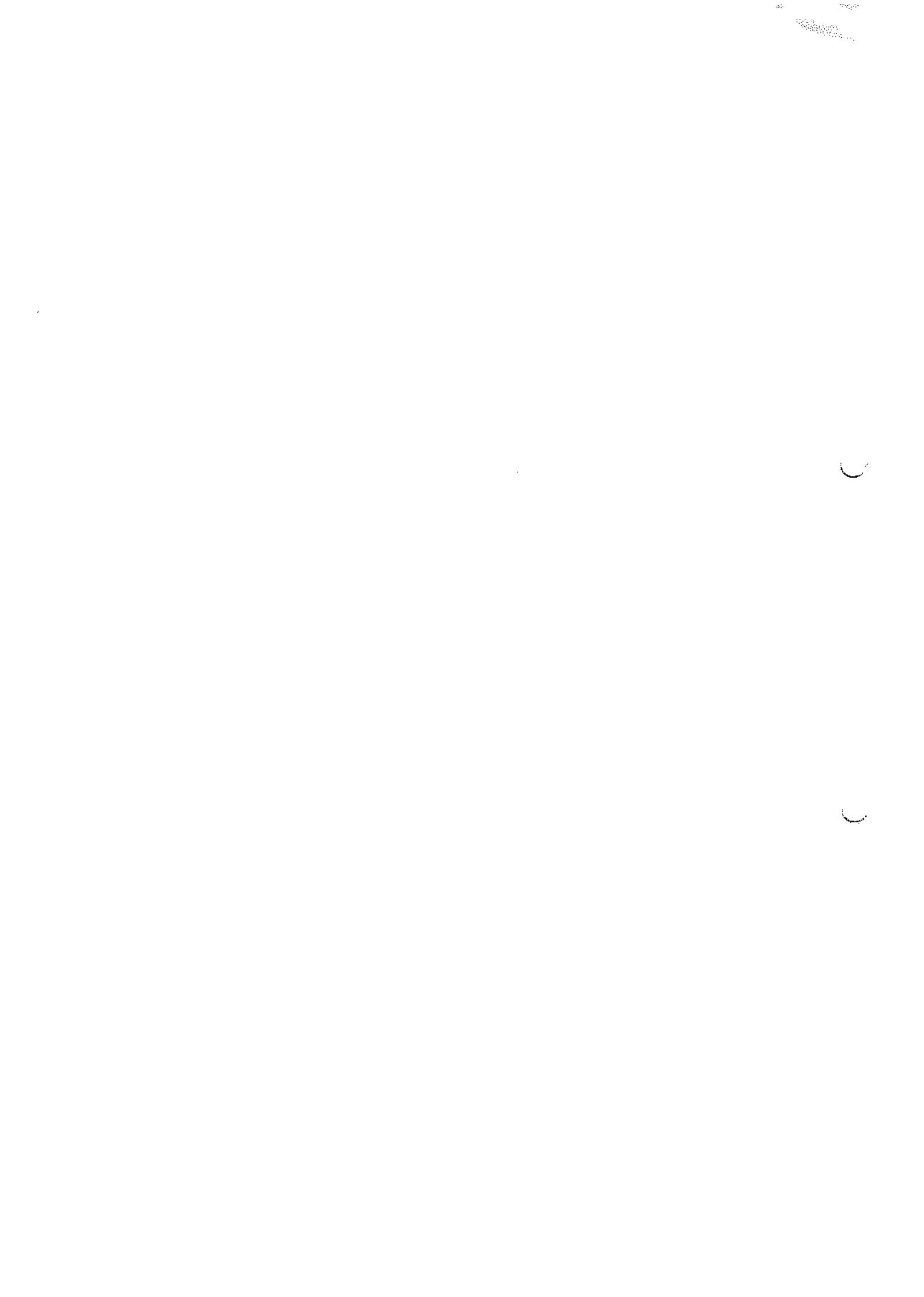
FECHA:	25/9/2020	INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL PROPONENTE	
NOMBRE DEL OFERENTE:	José David Jurado Bocca	Nombre:	José David Jurado Bocca
RUC:	1204036410	E-mail:	jdjurado@cfns.com
DIRECCIÓN:	Km 20 vía a la Costa	Teléfono:	593 979730938
CIUDAD:	Guayaquil		
TELÉFONOS:	593 979760938		

NRO. ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ESTRUCTURA METÁLICA DEL EDIFICIO DE LA CFN S.P. SUCURSAL MAJES GUAYAQUIL.					
1	Actas metálicas con sistema mecánico. CARACTERÍSTICAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO * Cambio de las 3 cables trenzados acorados nro 1/8 pulgadas en cada asta, chequeo general de las estructuras metálicas.	U	3	120 \$	360.00
2	Motores eléctricos de 220v del sistema mecánico de las astas. CARACTERÍSTICAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO * Arreglo puntal de 3 motores eléctricos, cambio de mecanismo de accesorios, barnizado de bobinas, revisión del sistema eléctrico, cambio de 3 cables con entiras nro 14 con enchufe y limpiador general.	U	3	200 \$	600.00
3	Acta metálica con mecanismo manual. CARACTERÍSTICAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO * Instalación de mecanismo para la banda de firma manual con colocación de pión poles y manivela.	U	1	150 \$	150.00
4	Bases de estructuras de las astas. CARACTERÍSTICAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO * Mantenimiento de las 4 bases de las astas, pintar con pintura anti corrosiva color negra.	U	4	45 \$	180.00
				SUBTOTAL 1	\$ 1.290.00
				DESCTO.	\$ -
				SUBTOTAL 2	\$ 1.290.00
				IVA 12%	\$ 154.80
				TOTAL	\$ 1.444.80

Notas: La oferta incluye la ejecución de los trabajos y responsabilidad de los trabajos en el momento de la entrega de los trabajos.

VIGENCIA DE LA OFERTA:	SI
REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES RUC:	1204036410001
TENE ACCIONES O SOCIOS EN PAÍSES FISCALES:	No
PERSONAL AFILIADO AL IESS:	No


FIRMA DEL PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL
APODERADO O PROCURADOR CUIRUM según el caso





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NÚMERO RUC: 1204036410001
APELLIDOS Y NOMBRES: JURADO BOCCA JOSE DAVID

NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: NO
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 08/08/1991 FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/09/2012
FEC. INSCRIPCIÓN: 14/09/2012 FEC. ACTUALIZACIÓN: 21/08/2019
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE SERVICIO DE MAQUINADO DE METALES: TALADRADO, TORNEADO, FRESADO, EROSIÓN, ALISADO, LAPIDADO, BROCHADO, APLANADO, ASERRADO, ESMERILADO, AFILADO, SOLDADURA, EMPALME.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: LOTIZ ALGARROBO Numero: SOLAR 13 Interseccion: MANZANA 13 Referencia: JUNTO A LOCAL HAPPY Email: djurado0@gmail.com Celular: 0995553458

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* DECLARACIÓN DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA B1 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2020002827126

Fecha: 30/09/2020 09:57:39 AM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES**



NÚMERO RUC:

1204036410001

APELLIDOS Y NOMBRES:

JURADO BOCCA JOSÉ DAVID

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 14/09/2012

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO: 11/04/2018.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE SERVICIO DE MAQUINADO DE METALES: TALADRADO, TORNEADO, FRESADO, EROSIÓN, ALISADO, LAPIDADO, BROCHADO, APLANADO;
ASERRADO, ESMERILADO, AFILADO, SOLDADURA, EMPALME,
SERVICIOS DE REPARACIÓN MEDIANTE SERVICIOS MÓVILES DE SOLDADURA A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO
VENTA AL POR MAYOR DE MÁQUINAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA METALURGIA; INCLUYE PARTES Y PIEZAS
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS SEMIACABADOS DE METALES FERROSOS Y NO FERROSOS N.C.P
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

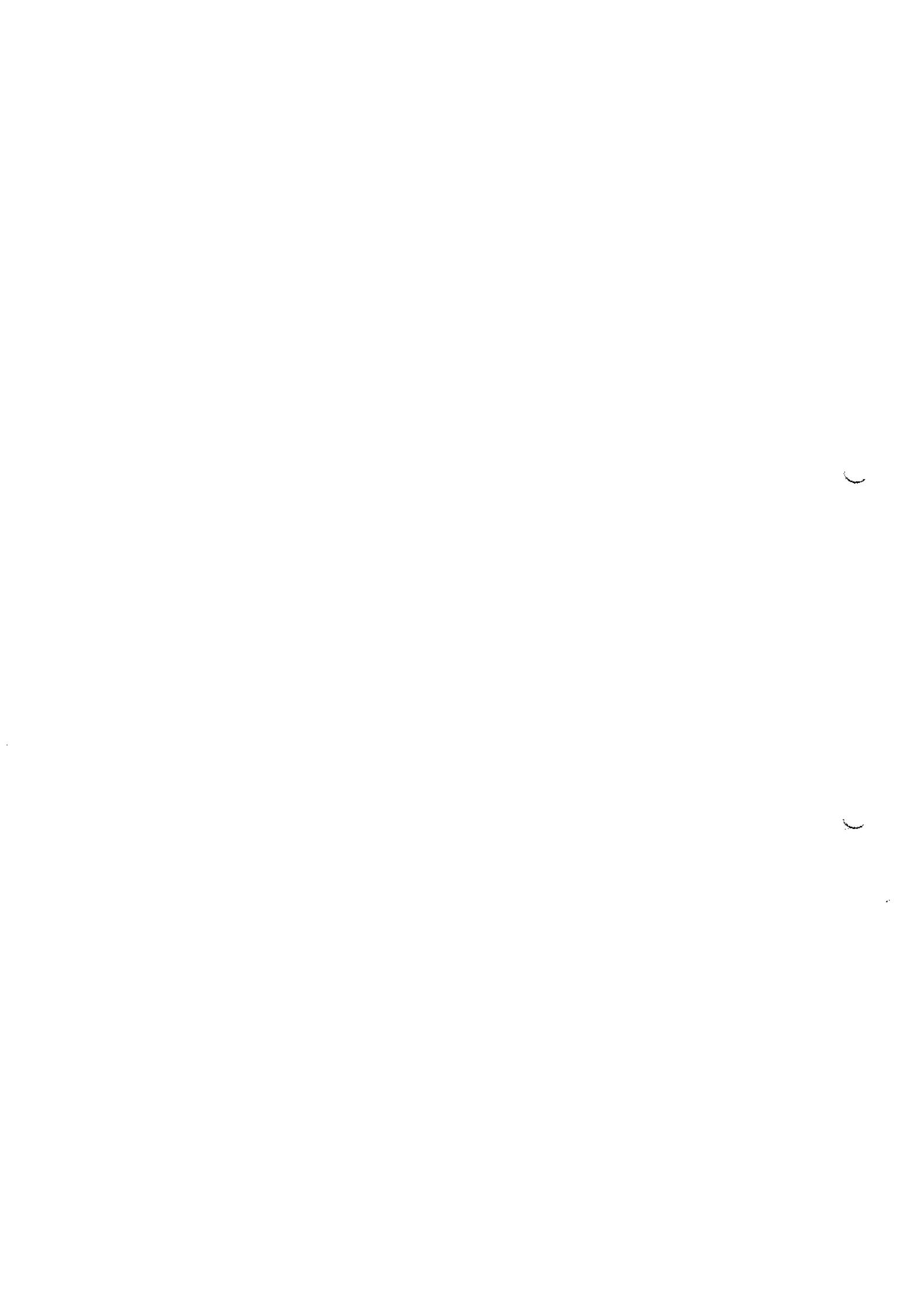
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: LOT.ALGARROBOS Número: SOLAR 13 Referencia: JUNTO A LOCAL HAPPY Manzana: 13
Kilometro: 20 Camino: VIA A LA COSTA Celular: 0995553458 Email: jdjurado0@gmail.com Email principal: jdjurado0@gmail.com



Código: RIMRUC2020002827126

Fecha: 30/09/2020 09:57:39 AM



Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 1 de Octubre de 2020 | 09:17

RUC: 1760003090001 | Entidad: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. | Usuario: melissasalezar | [Cerrar Sesión]

Consultar | Entidad Contratante

>> **Buscar Empresas**



PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	▼ ..Todas	▼ ..Todas	▼ ..Todos	▼ <input type="text" value="1204036410001"/>	



UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
GUAYAQUIL	JURADO BOCCA JOSE DAVID	1204036410001	2019-08-26	Habilitado	Mostrar



 > RUC > Consulta de RUC

Consulta de RUC

RUC
1204036410001

Razón social
JURADO BOCCA JOSE DAVID

Estado contribuyente en el RUC
ACTIVO

Nombre comercial

Actividad económica principal	ACTIVIDADES DE SERVICIO DE MAQUINADO DE METALES: TALADRADO, TORNEADO, FRESADO, EROSIÓN, ALISADO, LAPIDADO, BROCHADO, APLANADO, ASERRADO, ESMERILADO, AFILADO, SOLDADURA, EMPALME.
-------------------------------	---

Tipo contribuyente	Clase contribuyente	Obligado a llevar contabilidad
PERSONA NATURAL	OTROS	NO

Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	Fecha reinicio actividades
14/09/2012	21/08/2019		

[Mostrar establecimientos](#)

[Nueva consulta](#)

2

3



> Facturación Física > Estado tributario y plazo de vigencia para emisión de comprobantes

Consulta de Estado Tributario

Información general

Identificación
1204036410

Nombre/Razón social
JURADO BOCCA JOSE DAVID

Permiso de facturación

Vigencia
12 meses

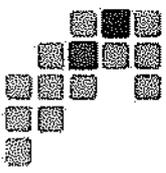
Estado tributario

Resultado
AL DIA EN SUS OBLIGACIONES



1

2



CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-10-20-1313
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Viernes 02 de Octubre del 2020
PERSONA NATURAL: JURADO BOCCA JOSÉ DAVID
CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: 1204036410

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



CIOAF-10-20-1313

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

1

2



RV: SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA CFN B.P. REFERENTE A SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ESTRUCTURA METÁLICA DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL

Joffre Bayas

para:

Melissa Salazar, José Jurado

09/30/2020 10:48 a. m.

Ocultar detalles:

De: Joffre Bayas <joffre.bayas@hotmail.com>

Para: Melissa Salazar <mesalazar@cfn.fin.ec>, José Jurado <jdjurado0@gmail.com>

3 Attachments



CEDULA-PAPEPLETA.pdf PROFORMA.pdf RUC-JOSE JURADO.pdf

stimado

Sírvase encontrar en el correo mi propuesta comercial el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es, **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ESTRUCTURA METÁLICA DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**

De la misma manera adjuntar los documentos habilitantes solicitados:

- RUC de la persona natural o jurídica (según el caso),
- cédula de ciudadanía
- papeleta de votación

De ser aceptada la oferta comercial se presentará los anexos solicitados, el tiempo de entrega del trabajo es 7 días laborable contando jornada nocturna y fines de semana

Saludos cordiales

Saludos,

Ing. Joffre Bayas Medina
Ingeniero Mecánico
Num. Reg. 1021-14-1301159
Telf. Cel. 0988162844

De: Melissa Salazar <mesalazar@cfn.fin.ec>

Enviado: martes, 29 de septiembre de 2020 10:14

Para: joffre.bayas@hotmail.com <joffre.bayas@hotmail.com>

Cc: Michelle Munoz <mimunoz@cfn.fin.ec>

Asunto: SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA CFN B.P. REFERENTE A SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ESTRUCTURA METÁLICA DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL

Estimado,

Reciba un cordial saludo por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por este medio solicito su gentil colaboración con la cotización para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es,

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ESTRUCTURA METÁLICA DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL, de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo "Términos de referencia" y anexos que se adjunta.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente en el archivo excel adjunto, y remitiéndola por este mismo medio con la respectiva firma y sello de responsabilidad de proveedor, representante legal, apoderado o procurador común (según el caso). La impresión del documento realizarla con su imagen corporativa.

Así mismo adjuntar el documento RUC de la persona natural o jurídica (según el caso), cédula de ciudadanía y papeleta de votación de la persona que firma la cotización.

Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida, no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto atenderé sus inquietudes.

Saludos Cordiales,

Ing. Melissa Salazar

Especialista Técnico

**SUBGERENCIA DE COMPRAS PUBLICAS
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL**

• Avenida 9 de Octubre 200 y Pichíncha

• Telf.: + (593 4) 256 0888 ext 1401

www.cfn.fin.ec

Guayaquil - Ecuador



**EL DESARROLLO
ES AHORA**

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec.

DIRECCIÓN: SAMANES SIETE MZ.2203 VILLA 5

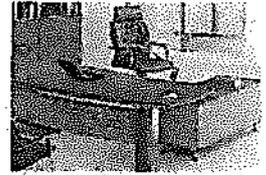
RUC: 0911171486001

CEL: 0986-843886 CONV.042-219085

EMAIL heliomurillocasimanza@hotmail.com

GUAYAQUIL-GUAYAS-ECUADOR

PROFORMA 2008



SEÑORES
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.
Presente.-

FECHA:	29/9/2020	INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL PROVEEDOR	
NOMBRE DEL OFERENTE:	HELIO YONY MURILLO CASIMANZA	Nombre:	
RUC:	0911171486001	E-mail:	heliomurillocasimanza@hotmail.com
DIRECCIÓN:	SAMANES 7 MZ 2203 VILLA 5	Teléfono:	2219085-0986843886
CIUDAD:	GUAYAQUIL		
TELÉFONOS:	2219085 -0986843886		

NRO. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ESTRUCTURA METÁLICA DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL.				
1	Astas metálicas con sistema mecánico. <u>CARACTERÍSTICAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO</u> • Cambio de los 3 cables trenzado acerados de 1/8 pulgadas en cada asta, chequeo general de las estructuras metálicas.	U	3	70 \$	210,00
2	Motores eléctricos de 220v del sistema mecánico de las astas. <u>CARACTERÍSTICAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO</u> • Mantenimiento de 3 motores eléctricos, cambio de rodamiento de escudos, barnizado de bobinas, revisión del sistema eléctrico, cambio de 3 cables concéntricos Nro. 14 con enchufe y limpieza general.	U	3	280 \$	840,00
3	Asta metálica con mecanismo manual. <u>CARACTERÍSTICAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO</u> • Instalación de mecanismo para izar bandera de forma manual con la colocación de piñón polea y manivela.	U	1	200 \$	200,00
4	Bases de estructuras de las astas. <u>CARACTERÍSTICAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO</u> • Mantenimiento de las 4 bases de las astas, pintar con pintura anticorrosiva color negra.	U	4	60 \$	240,00

SUBTOTAL 1	\$ 1.490,00
DESCTO.	\$ -
SUBTOTAL 2	\$ 1.490,00
IVA 12%	\$ 178,80
TOTAL	\$ 1.668,80

Nota: La proforma incluye la aceptación de las condiciones y especificaciones establecidas en el documento términos de referencia del proceso.

VIGENCIA DE LA OFERTA:	15 DIAS
TIEMPO DE ENTREGA:	7 DIAS
REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES RUP	
TIENE ACCIONISTAS O SOCIOS EN PARAÍSO FISCALES	
PERSONAL AFILIADO AL IESS	

Helio Yony Murillo Casimanza
RUC: 0911171486001
Firma:
PROVEEDOR
Cel: 0986843886

HELIO MURILLO CASIMANZA
0911171486001





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES**



NUMERO RUC: 0911171486001
APELLIDOS Y NOMBRES: MURILLO CASIMANZA HELIO YONY
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: NUMERO:

FEC. NACIMIENTO: 29/08/1968 **FEC. ACTUALIZACION:** 20/08/2020
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/01/2002 **FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:**
FEC. INSCRIPCION: 07/01/2002 **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

H52290201 ACTIVIDADES LOGISTICAS: PLANIFICACION, DISEÑO Y APOYO DE OPERACIONES DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: SOLAR 5 Intersección: MANZANA 2263 Referencia: CDLA. SAMANES SIETE - DIAGONAL AL COLEGIO ATENEO Email: heliomurillocasimanza@hotmail.com Celular: 0985843886

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IVA
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Señ derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gub.ec
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán escapar al Régimen Simplificado (RUSE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera eventual siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transiera bienes o preste servicios simultáneamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA BI GUAYAS **CERRADOS:** 0



20 AGO 2020

Firma del Servidor Responsable

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: AMCM50115 Lugar de emisión: QUAYAQUILAV, FRANCISCO Fecha y hora: 20/08/2020 13:41:47



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES**



NUMERO RUC: 0911171486001
APELLIDOS Y NOMBRES: MURILLO CASIMANZA HELIO YONY

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 07/01/2002
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

RETAPIZADO Y RESTAURACIÓN DE MUEBLES Y ACCESORIOS DOMÉSTICOS, INCLUIDOS MUEBLES DE OFICINA;
C14100201 FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE TELAS TEJIDAS, DE TELAS NO TEJIDAS, ENTRE OTRAS, PARA HOMBRES, MUJERES, NIÑOS Y BEBÉS; PANTALONES, FALDAS, CAMISETAS, ETCÉTERA DE ROPA EXTERIOR;
VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA: MARTILLOS, SIERRAS, DESTORNILLADORES Y PEQUEÑAS HERRAMIENTAS EN GENERAL, EQUIPO Y MATERIALES DE PREFABRICADOS PARA ARMADO CASERO (EQUIPO DE BRICOLAJE); ALAMBRES Y CABLES ELÉCTRICOS, CERRADURAS, MONTAJES Y ADORNOS, EXTINTORES;
F43304101 PINTURA INTERIOR O EXTERIOR DE EDIFICIOS. INCLUYE PINTURA DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL;
H52290201 ACTIVIDADES LOGÍSTICAS: PLANIFICACIÓN, DISEÑO Y APOYO DE OPERACIONES DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN; CONTRATACIÓN DE ESPACIO EN BUQUES Y AERONAVES, ORGANIZACIÓN DE ENVÍOS DE GRUPO E INDIVIDUALES (INCLUIDAS LA RECOGIDA Y ENTREGA DE MERCANCÍAS Y LA AGRUPACIÓN DE ENVÍOS); MANIPU
VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN COMO: LADRILLOS, RIPIO, CEMENTO, ETCÉTERA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUÍ Ciudadela: SAMANES SIETE Número: SOLAR 9 Referencia: DIAGONAL AL COLEGIO ATENEO Manzana: 2203 Email: heliomurillocasimanza@hotmail.com Celular: 0990843886 Email principal: heliomurillocasimanza@hotmail.com

SRI SE VERIFICA CON LOS INCUENPES EL CESTONI Y CERTIFICADO DE VOTACION REGISTRALES VOTANTES PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

210 AGO 2020

Firma del Servidor Responsable

CIERO ACERA

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).
Usuario: AMCM050115 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 20/08/2020 13:41:47



 > RUC > Consulta de RUC

Consulta de RUC

RUC

0911171486001

Razón social

MURILLO CASIMANZA HELIO YONY

Estado contribuyente en el RUC

ACTIVO

Nombre comercial

Actividad económica principal

H52290201 ACTIVIDADES LOGÍSTICAS: PLANIFICACIÓN, DISEÑO Y APOYO DE OPERACIONES DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN; CONTRATACIÓN DE ESPACIO EN BUQUES Y AERONAVES, ORGANIZACIÓN DE ENVÍOS DE GRUPO E INDIVIDUALES (INCLUIDAS LA RECOGIDA Y ENTREGA DE MERCANCÍAS Y LA AGRUPACIÓN DE ENVÍOS); MANIPU

Tipo contribuyente	Clase contribuyente	Obligado a llevar contabilidad
PERSONA NATURAL	OTROS	SI

Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	Fecha reinicio actividades
07/01/2002	20/08/2020		

[Mostrar establecimientos](#)
[Nueva consulta](#)

1

2



Facturación Física > Estado tributario y plazo de vigencia para emisión de comprobantes

Consulta de Estado Tributario

Información general

Identificación

0911171486001

Nombre/Razón social

MURILLO CASIMANZA HELIO YONY

Permiso de facturación

Vigencia

3 meses

Listado de motivos - 1 registro

Motivo
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS PENDIENTES

|< < 1 > >| 10

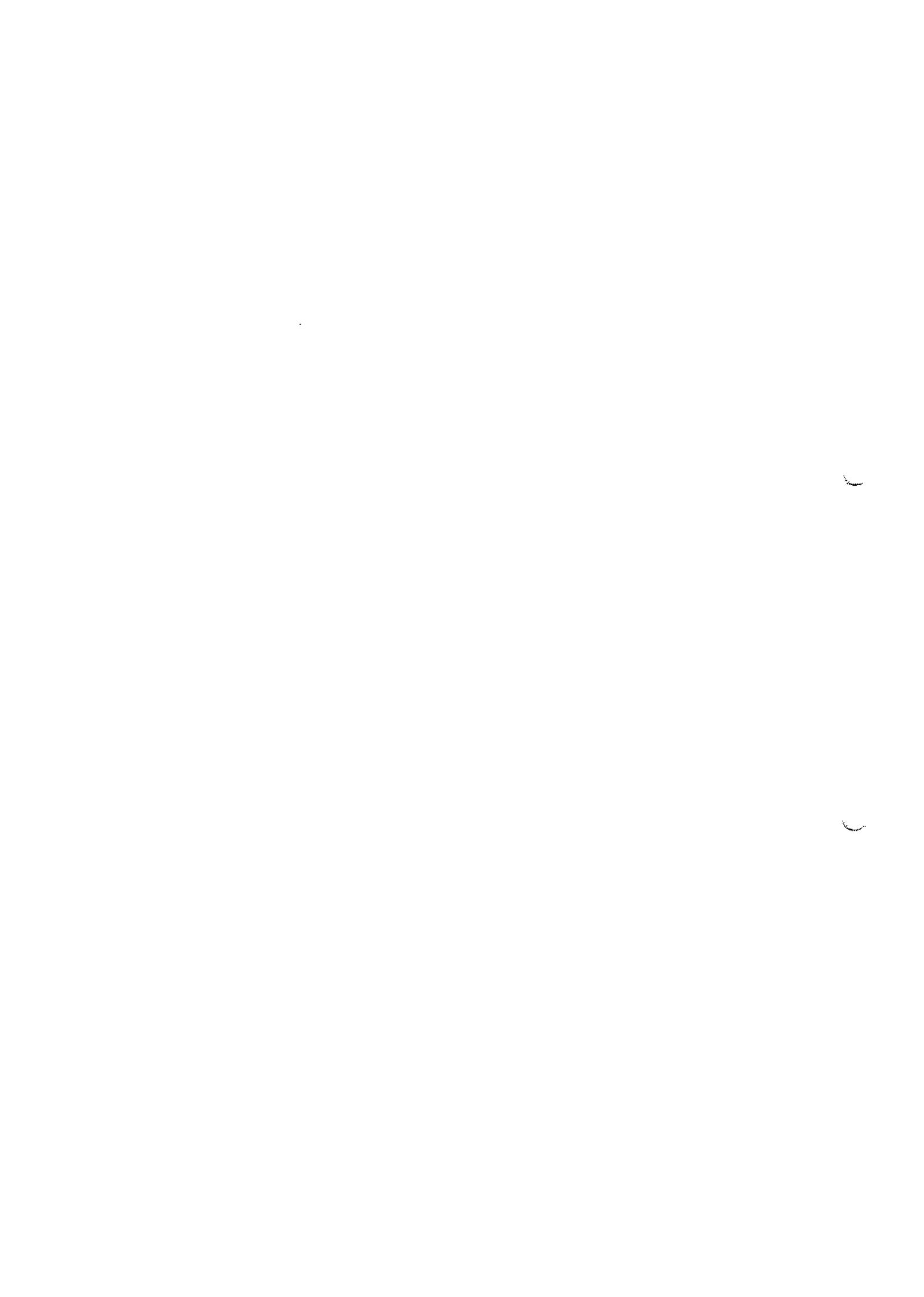
Estado tributario

Resultado

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS PENDIENTES

Obligaciones tributarias pendientes de presentación





Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 1 de Octubre del 2020 09:19

RUC: 1760003090001 | Entidad: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL S.P. | Usuario: melissasalazar | [Cerrar Sesión](#)

[Consultar](#) | [Entidad Contratante](#)

» **Buscar Empresas**



PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	<input type="text" value="0911171486001"/>	



UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
GUAYAQUIL	MURILLO CASIMANZA HELIO YONY	0911171486001	2014-03-25	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública.







CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-10-20-1147
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Jueves 01 de Octubre del 2020
PERSONA NATURAL: MURILLO CASIMANZA HELIO YONY
CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: 0911171486001

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



CIOAF-10-20-1147

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.





CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) MURILLO CASIMANZA HELIO YONY, representante legal de la empresa MURILLO CASIMANZA HELIO YONY con RUC Nro. 0911171486001 y dirección NO. SOLAR 5 . 1. NO. NO., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Ing. Pedro Teófilo Caicedo Mosquera

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 01 de octubre de 2020

Validez del Certificado 30 días



HELIO YONY MURILLO CASIMANZA



DIRECCIÓN: SAMANES SIETE MZ.2203 VILLA 5
RUC: 0911171486001
CEL: 0986-843886 CONV.042-219085
EMAIL heliomurillocasimanza@hotmail.com
GUAYAQUIL-GUAYAS-ECUADOR



Anexo 1

GARANTÍA TÉCNICA

Yo, HELIO YONY MURILLO CASIMANZA en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de, con RUC0911171486001 en relación al proceso de contratación para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ESTRUCTURA METÁLICA DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL", constituyo a favor de la Corporación Financiera Nacional B.P. la presente GARANTÍA TÉCNICA sobre la adquisición que se contemplan dentro de los términos de referencia, por lo que declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conllevan faltar a la verdad, que:

En mi calidad de Contratista certifico que el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ESTRUCTURA METÁLICA DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL", cumple con los requisitos exigidos por la Corporación Financiera Nacional B.P., en su calidad de Contratante.

GARANTÍA

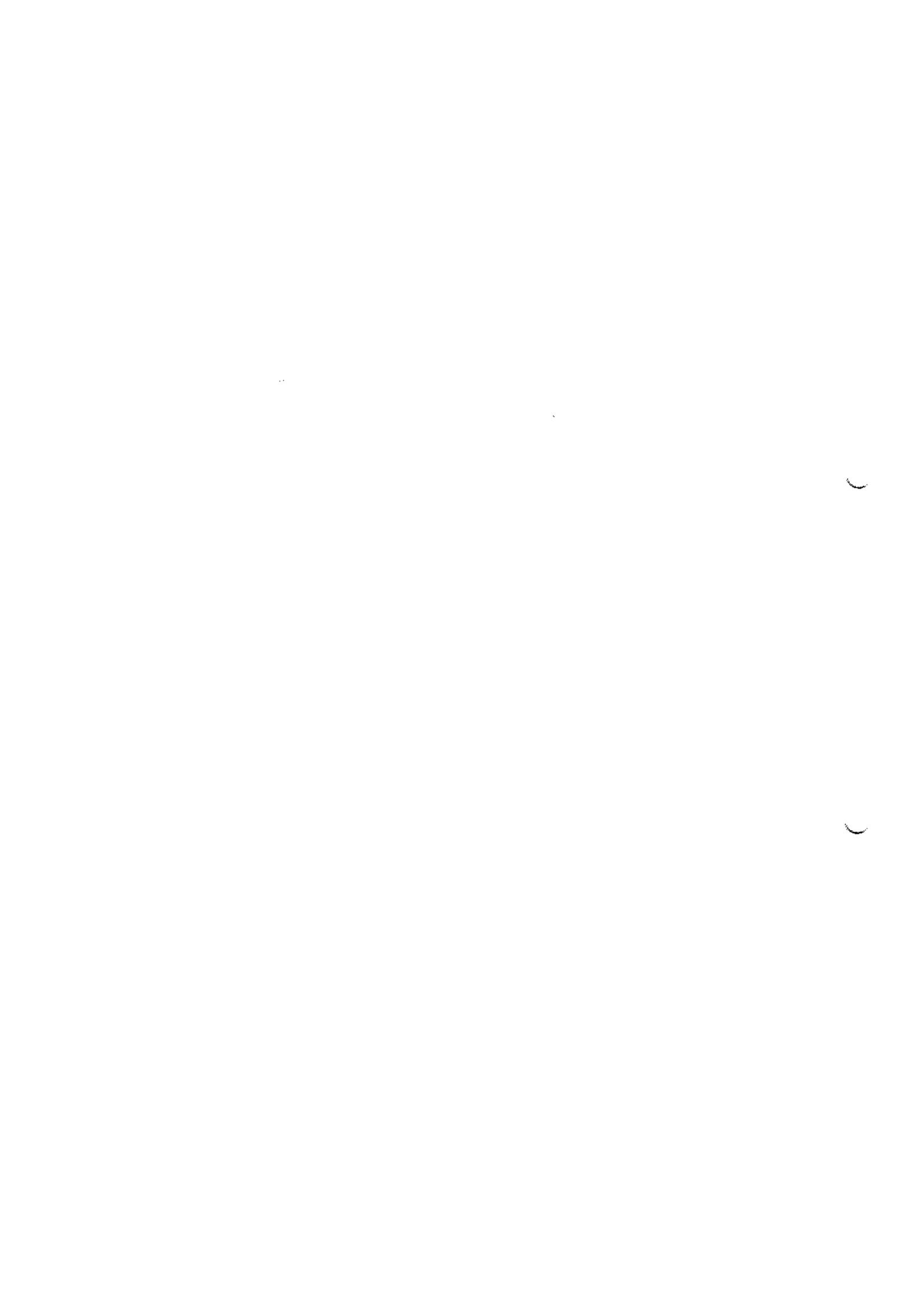
La garantía ofrecida incluye:

- Reposición o reemplazo de los materiales por defectos de fábrica, considerando que sean de la misma o mejor calidad y condición, además que no hayan sufrido ningún proceso de manufactura ni reacondicionamiento.
- Verificación de uso de óptimo material en la ejecución del servicio.
- Durante el tiempo de garantía, me obligo a reponer los materiales utilizados en el servicio de mantenimiento de las astas en caso de presentar fallas de fábrica y dejar las astas operativas, en un tiempo máximo de 72 horas.
- Si en la provisión de los materiales, incurriere en culpa o descuido, conforme la definición de los mismos constante en el artículo 29 de la Codificación del Código Civil, de tal forma que los bienes empleados en el servicio objeto de la presente contratación sufrieren daño o deterioro comprobado por la Corporación Financiera Nacional B.P., los gastos que se efectúen para su reparación correrán por mí cuenta.
- Los gastos derivados del cumplimiento de la garantía, estos costos serán cubiertos por mi representada; por lo tanto la Corporación Financiera Nacional B.P. no asumirá costo adicional. • Los materiales no presentarán ningún vicio oculto; asegurando calidad.

COBERTURA

Esta garantía tendrá una cobertura de:

- 1 año calendario para el servicio de mantenimiento de astas de estructura metálica del edificio de la CFN B.P. Sucursal Mayor Guayaquil.



HELIO YONY MURILLO CASIMANZA



DIRECCIÓN: SAMANES SIETE MZ.2203 VILLA 5
RUC: 0911171486001
CEL: 0986-843886 CONV.042-219085
EMAIL heliomurillocasimanza@hotmail.com
GUAYAQUIL-GUAYAS-ECUADOR



VIGENCIA DE LA GARANTÍA

- La GARANTÍA TÉCNICA, entrará en vigencia a partir de la suscripción del Acta de Entrega/Recepción Definitiva.

EXCEPCIONES

La garantía no será válida para los casos siguientes:

- Si los daños hubiesen sido ocasionados por mal uso de las astas por parte del personal de la Corporación Financiera Nacional B.P. o por fuerza mayor o caso fortuito, en los términos señalados en el artículo 30 de la Codificación del Código Civil.

SUSPENSIÓN PLAZO DE VIGENCIA

El plazo de vigencia de la garantía se suspende durante el tiempo que se realicen los arreglos o reemplazos por aplicación de la garantía.

El período de suspensión comenzará desde que la Corporación Financiera Nacional B.P. ponga en conocimiento la aplicación de la garantía y finalizará con la entrega del bien reparado o sustituido.

Por lo tanto, la garantía se ampliará por el tiempo que haya durado la reparación o sustitución.

La información de contacto para la aplicación de la garantía es:

HELIO YONY MURILLO CASIMANZA (nombre de la empresa)
SAMANES 7 MZ 2203 VILLA 5 (dirección)
042-219085 (teléfono-fax)
GUAYAQUIL (ciudad)

Particular que se pone en conocimiento para los fines pertinentes.

Helio Yony Murillo Casimanza
RUC: 0911171486001
Firma Autorizada
PROVEEDOR
Cell: 0986843886

HELIO YONY MURILLO CASIMANZA

RUC 0911171486001

GUAYAQUIL, 29 DE SEPTIEMBRE 2020

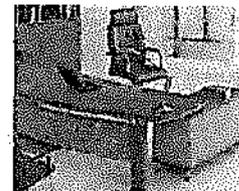
1

2

HELIO YONY MURILLO CASIMANZA



DIRECCIÓN: SAMANES SIETE MZ.2203 VILLA 5
RUC: 0911171486001
CEL: 0986-843886 CONV.042-219085
EMAIL heliomurillocasimanza@hotmail.com
GUAYAQUIL-GUAYAS-ECUADOR



INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL PROVEEDOR

Yo, **HELIO YONY MURILLO CASIMANZA**, con RUC **0911171486001** indico la información de contacto para brindar el servicio en relación al proceso de contratación para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ESTRUCTURA METÁLICA DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL", conforme a:

Nombre del proveedor: **HELIO YONY MURILLO CASIMANZA**
Persona de contacto:
Dirección: Ciudad: **GUAYAQUIL, SAMANES 7 MZ 2203 VILLA 5**
Teléfono fijo: **042-219085**
Teléfono móvil: **0986843886**
Correo electrónico: **heliomurilloccsimanza@hotmail.com**
Portal/sitio web:

Helio Yony Murillo Casimanza

RUC: 0911171486001

Firma Autorizada
PROVEEDOR
Celi: 0986843886

HELIO YONY MURILLO CASIMANZA

RUC 0911171486001

GUAYAQUIL, 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

1

2



RE: SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA CFN B.P. REFERENTE A SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ESTRUCTURA METÁLICA DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL

helio johnny murillo casimanza

para:

Melissa Salazar

09/29/2020 04:30 p. m.

Ocultar detalles

De: helio johnny murillo casimanza <heliomurillocasimanza@hotmail.com>

Para: Melissa Salazar <mesalazar@cfn.fin.ec>

Seguridad:

Para garantizar la privacidad, se ha impedido la descarga de las imágenes procedentes de sedes remotas. Mostrar imágenes

1 Attachment



PROFORMA DE ASTAS.pdf

saludos cordiales adjunto a la presente PROFORMA CON FECHA DE TIEMPO DE ENTREGA

De: Melissa Salazar <mesalazar@cfn.fin.ec>

Enviado: martes, 29 de septiembre de 2020 10:32

Para: heliomurillocasimanza@hotmail.com <heliomurillocasimanza@hotmail.com>

Cc: Michelle Munoz <mimunoz@cfn.fin.ec>

Asunto: SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA CFN B.P. REFERENTE A SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ESTRUCTURA METÁLICA DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL

Estimado,

Reciba un cordial saludo por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por este medio solicito su gentil colaboración con la cotización a la brevedad posible, para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es, **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ESTRUCTURA METÁLICA DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**, de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo "Términos de referencia" y anexos que se adjunta, se tiene una proforma recibida por parte del funcionario anteriormente encargado del proceso, favor remitir proforma actualizada ya que la misma no estaría vigente.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente en el archivo excel adjunto, y remitiéndola por este mismo medio con la respectiva firma y sello de responsabilidad de proveedor, representante legal, apoderado o procurador común (según el caso). La impresión del documento realizarla con su imagen corporativa.

Así mismo adjuntar el documento RUC de la persona natural o jurídica (según el caso), cédula de ciudadanía y papeleta de votación de la persona que firma la cotización.

Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida, no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto atenderé sus inquietudes.

Saludos Cordiales,

Ing. Melissa Salazar

Especialista Técnico

**SUBGERENCIA DE COMPRAS PUBLICAS
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL**

• Avenida 9 de Octubre 200 y Pichíncha

• Telf.: + (593 4) 256 0888 ext 1401

www.cfn.fin.ec

Guayaquil - Ecuador



EL DESARROLLO
ES AHORA

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec.



Libre de virus. www.avast.com



RE: SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA CFN B.P. REFERENTE A SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ESTRUCTURA METÁLICA DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL

helio johnny murillo casimanza

para:

Melissa Salazar

09/29/2020 04:09 p. m.

Ocultar detalles

De: helio johnny murillo casimanza <heliomurillocasimanza@hotmail.com>

Para: Melissa Salazar <mesalazar@cfn.fin.ec>

Seguridad:

Para garantizar la privacidad, se ha impedido la descarga de las imágenes procedentes de sedes remotas. Mostrar imágenes

2 Attachments



img20200929_15461459.png img20200929_16062934.png

saludos cordiales por medio de la presente adjunto 2DO. REENVIO DE DOCUMENTOS

De: Melissa Salazar <mesalazar@cfn.fin.ec>

Enviado: martes, 29 de septiembre de 2020 10:32

Para: heliomurillocasimanza@hotmail.com <heliomurillocasimanza@hotmail.com>

Cc: Michelle Munoz <mimunoz@cfn.fin.ec>

Asunto: SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA CFN B.P. REFERENTE A SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ESTRUCTURA METÁLICA DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL

Estimado,

Reciba un cordial saludo por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por este medio solicito su gentil colaboración con la cotización a la brevedad posible, para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es, **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ESTRUCTURA METÁLICA DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**, de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo "Términos de referencia" y anexos que se adjunta, se tiene una proforma recibida por parte del funcionario anteriormente encargado del proceso, favor remitir proforma actualizada ya que la misma no estaría vigente.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente en el archivo excel adjunto, y remitiéndola por este mismo medio con la respectiva firma y sello de responsabilidad de proveedor, representante legal, apoderado o procurador común (según el caso). La impresión del documento realizarla con su imagen corporativa.

Así mismo adjuntar el documento RUC de la persona natural o jurídica (según el caso), cédula de ciudadanía y papeleta de votación de la persona que firma la cotización.

Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida, no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto atenderé sus inquietudes.

Saludos Cordiales,

Ing. Melissa Salazar

Especialista Técnico

**SUBGERENCIA DE COMPRAS PUBLICAS
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL**

• Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha

• Telf.: + (593 4) 256 0888 ext 1401

www.cfn.fin.ec

Guayaquil - Ecuador



EL DESARROLLO
ES AHORA

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec.



Libre de virus. www.avast.com



RE: SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA CFN B.P. REFERENTE A SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ESTRUCTURA METÁLICA DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL

helio johnny murillo casimanza

para:

Melissa Salazar

09/29/2020 04:02 p. m.

Ocultar detalles

De: helio johnny murillo casimanza <heliomurillocasimanza@hotmail.com>

Para: Melissa Salazar <mesalazar@cfn.fin.ec>

Seguridad:

Para garantizar la privacidad, se ha impedido la descarga de las imágenes procedentes de sedes remotas. Mostrar imágenes

6 Attachments



img20200929_15260505.png img20200929_15271103.png img20200929_15280937.png



img20200929_15325448.png img20200929_15344883.png img20200929_15432868.png

Saludos cordiales, por medio de la presente remito la proforma, anexos con fechas actualizadas y documentación solicitadas como es el Ruc y copias de cedula mas papeleta de votación.

Agradeciendo por la atención y esperando una favorable acogida a la presente .

De: Melissa Salazar <mesalazar@cfn.fin.ec>

Enviado: martes, 29 de septiembre de 2020 10:32

Para: heliomurillocasimanza@hotmail.com <heliomurillocasimanza@hotmail.com>

Cc: Michelle Munoz <mimunoz@cfn.fin.ec>

Asunto: SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA CFN B.P. REFERENTE A SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ESTRUCTURA METÁLICA DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL

Estimado,

Reciba un cordial saludo por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por este medio solicito su gentil colaboración con la cotización a la brevedad posible, para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es, **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ESTRUCTURA METÁLICA DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL.**, de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo "Términos de referencia" y anexos que se adjunta, se tiene una proforma recibida por parte del funcionario anteriormente encargado del proceso, favor remitir proforma actualizada ya que la misma no estaría vigente.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente en el archivo excel adjunto, y remitiéndola por este mismo medio con la respectiva firma y sello de responsabilidad de proveedor, representante legal, apoderado o procurador común (según el caso). La impresión del documento realizarla con su imagen corporativa.

Así mismo adjuntar el documento RUC de la persona natural o jurídica (según el caso), cédula de ciudadanía y papeleta de votación de la persona que firma la cotización.

Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida, no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto atenderé sus inquietudes.

Saludos Cordiales,

Ing. Melissa Salazar

Especialista Técnico

**SUBGERENCIA DE COMPRAS PUBLICAS
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL**

• Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha

• Telf.: + (593 4) 256 0888 ext 1401

www.cfn.fin.ec

Guayaquil - Ecuador



EL DESARROLLO
ES AHORA

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec.



Libre de virus. www.avast.com

PROFORMA

Señores
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.
Presente.-

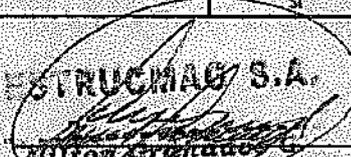
FECHA:	GUIL 28-09-2020	INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL PROVEEDOR	
NOMBRE DEL OFERENTE:	ESTRUCMAG S.A	Nombre:	Milton Granados Gamarrz
RUC:	992733985001	E-mail:	estrucmag@yahoo.es
DIRECCIÓN:	Callejon 37 portete #130	Teléfono:	989443300 - 0961970534
CIUDAD:	Guayaquil		
TELÉFONOS:	0989443300 - 0961970534		

NRO. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ESTRUCTURA METÁLICA DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL					
1	Astas metálicas con sistema mecánico. CARACTERÍSTICAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO • Cambio de los 3 cables trenzado acerados de 1/8 pulgadas en cada asta, chequeo general de las estructuras metálicas.	U	3	\$ 100,00	300,00
2	Motores eléctricos de 220v del sistema mecánico de las astas. CARACTERÍSTICAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO • Mantenimiento de 3 motores eléctricos, cambio de rodamiento de escudos, barnizado de bobinas, revisión del sistema eléctrico, cambio de 3 cables concéntricos Nro. 14 con enchufe y limpieza general.	U	3	\$ 250,00	750,00
3	Asta metálica con mecanismo manual. CARACTERÍSTICAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO • Instalación de mecanismo para izar bandera de forma manual con la colocación de piñón potea y manivela.	U	1	\$ 400,00	400,00
4	Bases de estructuras de las astas. CARACTERÍSTICAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO • Mantenimiento de las 4 bases de las astas, pintar con pintura anticorrosiva color negra.	U	4	\$ 50,00	200,00

SUBTOTAL 1	\$ 1.650,00
DESCTO.	\$ -
SUBTOTAL 2	\$ 1.650,00
IVA 12%	\$ 198,00
TOTAL	\$ 1.848,00

Nota: La proforma incluye la adaptación de las condiciones y especificaciones establecidas en el documento técnico de referencia del proceso.

VIGENCIA DE LA OFERTA:	15 días
REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES RUP	0992733985001
TIENE ACCIONISTAS O SOCIOS EN PARAÍSO FISCAL	NO
PERSONAL AFILIADO AL IESS	SI


ESTRUCMAG S.A.
 FIRMA DEL PROVEEDOR REPRESENTANTE LEGAL,
 APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

2

2



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992733985001
RAZON SOCIAL: ESTRUCMAG S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GRANADOS GAMARRA MILTON BLADYS
CONTADOR: VALLEJO PALAS HENRY FERNANDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/10/2011 **FEC. CONSTITUCION:** 12/10/2011
FEC. INSCRIPCION: 08/11/2011 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 23/02/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: FEBRES CORDERO Calle: 37 AVA. Número: S/N Intersección:
 ARGENTINA - PORTETE Referencia ubicación: FRENTE AL RESTAURANTE EL BACAN Celular: 0990137999 Celular:
 0958775682 Email: estrucmag@yahoo.es

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS -ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI
 ABIERTOS: de identidad
 CERRADOS: de presentación originales
 Fecha: 23 FEB 2018
 Servicio de Ventas Internas
 FJSOT
 Agencia: CENTRO

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FJSO160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 23/02/2018 13:12:07



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992733985001
RAZON SOCIAL: ESTRUCMAG S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

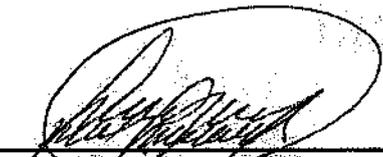
No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 12/10/2011
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

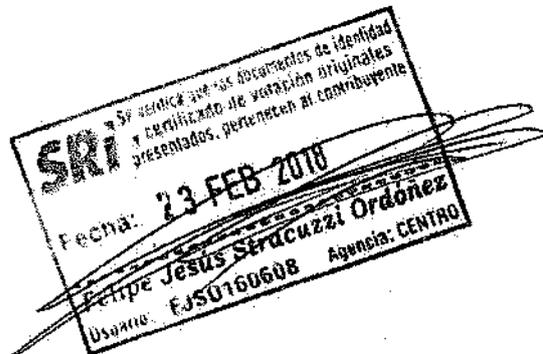
ACTIVIDADES DE CERRAJERIA
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: FEBRES CORDERO Calle: 37 AVA, Número: S/N Intersección: ARGENTINA -
PORTETE Referencia: FRENTE AL RESTAURANTE EL BACAN Celular: 0990137999 Celular: 0958775682 Email:
estrucmag@yahoo.es



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

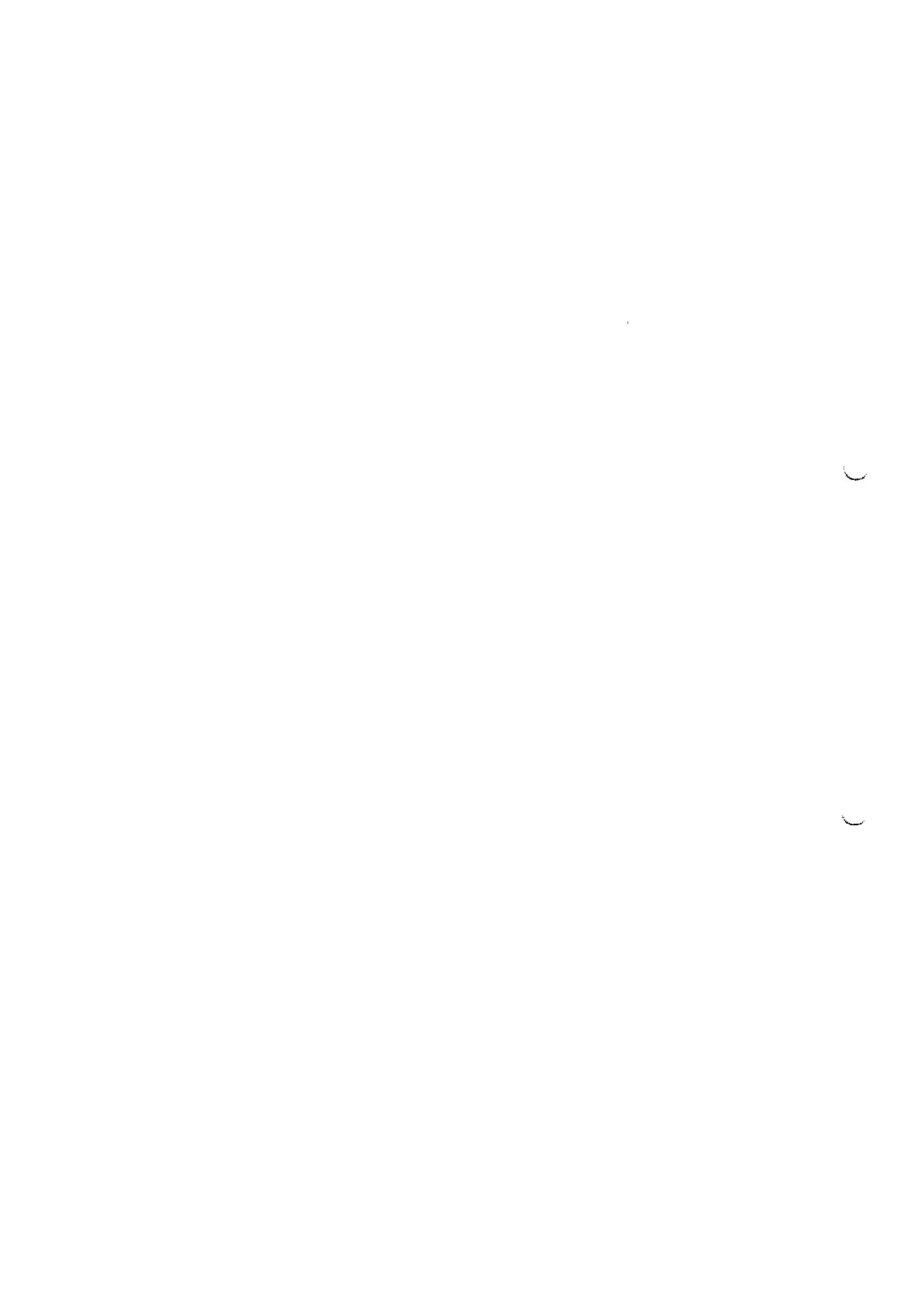


SRI
Se verifica que los documentos de identidad
y certificado de votación originales
presentados, pertenecen al contribuyente
Fecha: 23 FEB 2018
Felipe Jesús Sercuzzi Ordóñez
Usuario: FJSO160608 Agencia: CENTRO

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FJSO160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 23/02/2018 13:12:07



 > RUC > Consulta de RUC

Consulta de RUC

RUC
0992733985001

Razón social
ESTRUCMAG S.A.

Estado contribuyente en el RUC
ACTIVO

Nombre comercial

Representante legal	
Nombre:	GRANADOS GAMARRA MILTON BLADYS
Cédula/RUC:	0908010499

Actividad económica principal	ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES	
Tipo contribuyente	Subtipo contribuyente	
SOCIEDAD	BAJO CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	
Clase contribuyente	Obligado a llevar contabilidad	
OTROS	SI	
Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades
12/10/2011	23/02/2018	

[Mostrar establecimientos](#)

[Nueva consulta](#)





Facturación Física > Estado tributario y plazo de vigencia para emisión de comprobantes

Consulta de Estado Tributario

Información general

Identificación: 0992733985001
Nombre/Razón social: ESTRUCMAG S.A.

Permiso de facturación

Vigencia: 0 meses

Listado de motivos - 2 registros

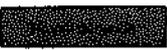
Motivo
DEUDA COBRANZA
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS PENDIENTES

|< < 1 > >| 10

Estado tributario

Resultado: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS PENDIENTES

- \$ Deudas firmes
- Obligaciones tributarias pendientes de presentación





CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) GRANADOS GAMARRA MILTON BLADYS, representante legal de la empresa ESTRUCMAG S.A. con RUC Nro. 0992733985001 y dirección SUROESTE. 37 AVA. S/N - ARGENTINA . # 130. PORTETE. DIAGONAL LANVANDERI., SI registra obligaciones patronales en mora por un valor de USD 1,245.48; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

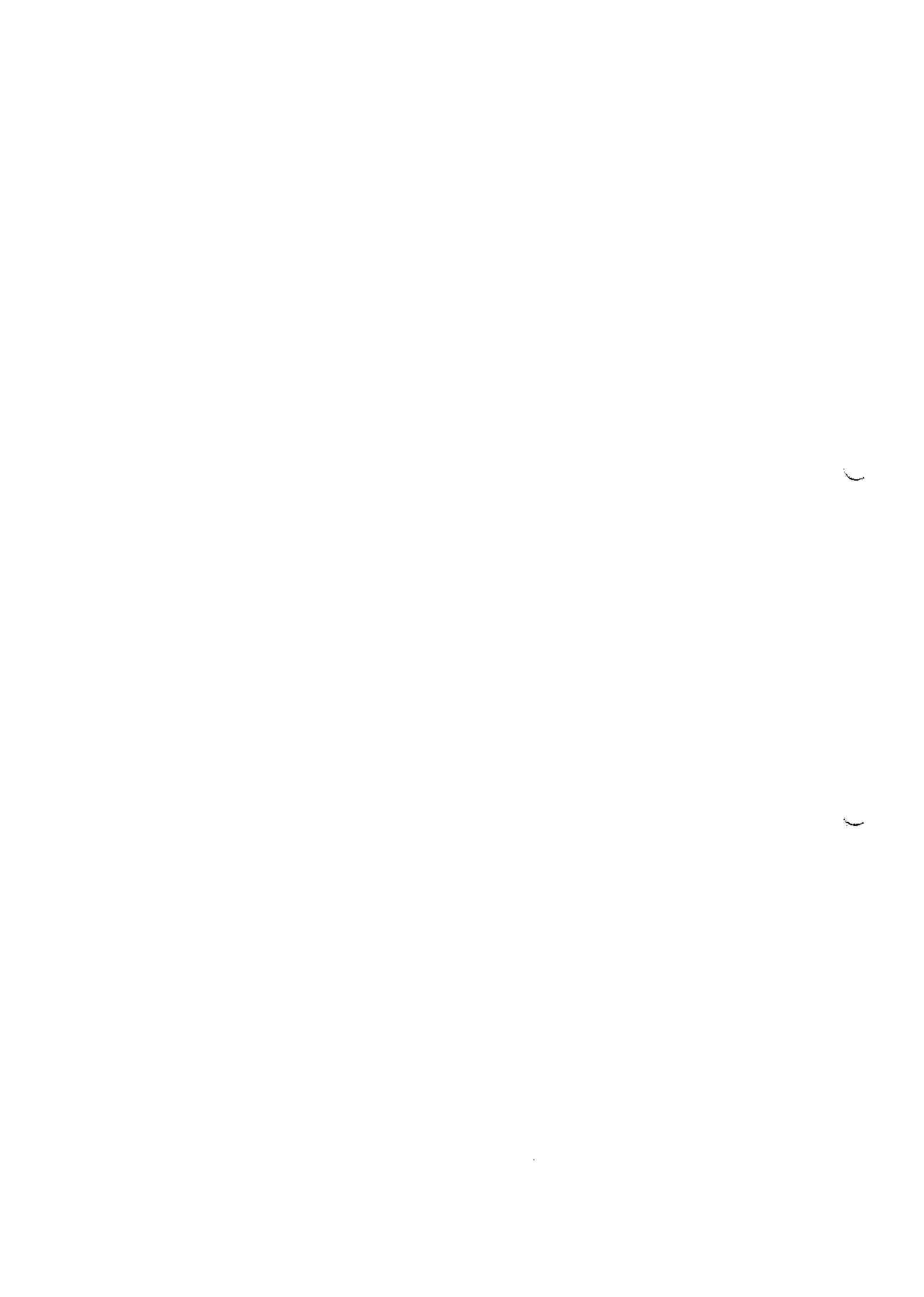


Ing. Pedro Teófilo Caicedo Mosquera

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 01 de octubre de 2020

Validez del Certificado 30 días



Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 1 de Octubre del 2020 09:20

RUC: 1760003090001 | Entidad: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL S.P. | Usuario: melissasalazar | [Cerrar Sesión]

[Consultar](#) |

» Buscar Empresas



PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	▼ „Todas“	▼ „Todas“	▼ „Todas“	<input type="text" value="0992733985001"/>	

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
QUAYAGUIL	ESTRUCMAG S.A.	0992733985001	2012-02-15	No Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública.

1

2



CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-10-20-1323
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Viernes 02 de Octubre del 2020
PERSONA NATURAL: GRANADOS GAMARRA MILTON BLADYS
CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: 0908010499

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



CIOAF-10-20-1323

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

142407

No. de RUC de la Compañía:

0992733985001

Nombre de la Compañía:

ESTRUCMAG S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0908010499	GRANADOS GAMARRA MILTON BLADYS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 960. ⁰⁰⁰⁰	N
2	0916830532	TRIVIÑO CRUZ VICKY CATALINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40. ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

1.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 01/10/2020 14:41:57

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0003756871



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

090801049-9

Ciudadanía
 GRANADOS GABRIELA MILTON ELADYS

Lugar de nacimiento
 KANARI
 BOLIVIA

Fecha de nacimiento
 1989-03-01

Nacionalidad
 ECUATORIANA

Estado civil
 CASADA

Nombre del cónyuge
 YURY CATALINA TRUJANO CRUZ




ESTUDIOS
 BACHILLERATO

ESTABLECIMIENTO
 COMERCIAL

Grados y títulos
 GRADOS DE LA ESCUELA POLITÉCNICA
 DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
 CLASIFICACIÓN DE INGENIERO EN SISTEMAS
 DE INFORMÁTICA

Grado de
 QUÍMICO

Fecha de expedición
 2017-02-03





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 VOTACIÓN 2018

131
 JUBILEO

131-019
 ALBA

0908010499
 GRABADA

GRANADOS GABRIELA MILTON ELADYS
 APellidos y nombre

GRABADA
 PROVINCIA

JUBILEO
 CANTÓN

XIMENA
 PARROQUIA

CIRCULO
 0001






Anexo 1

GARANTÍA TÉCNICA

Yo, Milton Bladys Granados Gamarra, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de La compañía ESTRUCTMAG S.A, con RUC: 0992733985001, en relación al proceso de contratación para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ESTRUCTURA METÁLICA DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL", constituyo a favor de la Corporación Financiera Nacional B.P. la presente GARANTÍA TÉCNICA sobre la adquisición que se contemplan dentro de los términos de referencia, por lo que declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conllevan faltar a la verdad, que:

En mi calidad de Contratista certifico que el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ESTRUCTURA METÁLICA DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL", cumple con los requisitos exigidos por la Corporación Financiera Nacional B.P., en su calidad de Contratante.

GARANTÍA

La garantía ofrecida incluye:

- Reposición o reemplazo de los materiales por defectos de fábrica, considerando que sean de la misma o mejor calidad y condición, además que no hayan sufrido ningún proceso de re manufactura ni reacondicionamiento.
- Verificación de uso de óptimo material en la ejecución del servicio.
- Durante el tiempo de garantía, me obligo a reponer los materiales utilizados en el servicio de mantenimiento de las astas en caso de presentar fallas de fábrica y dejar las astas operativas, en un tiempo máximo de 72 horas.
- Si en la provisión de los materiales, incurriere en culpa o descuido, conforme la definición de los mismos constante en el artículo 29 de la Codificación del Código Civil, de tal forma que los bienes empleados en el servicio objeto de la presente contratación sufrieren daño o deterioro comprobado por la Corporación Financiera Nacional B.P., los gastos que se efectúen para su reparación correrán por mí cuenta.
- Los gastos derivados del cumplimiento de la garantía, estos costos serán cubiertos por mi representada; por lo tanto la Corporación Financiera Nacional B.P. no asumirá costo adicional.
- Los materiales no presentarán ningún vicio oculto, asegurando calidad.

COBERTURA

Esta garantía tendrá una cobertura de:

- 1 año calendario para el servicio de mantenimiento de astas de estructura metálica del edificio de la CFN B.P. Sucursal Mayor Guayaquil.

VIGENCIA DE LA GARANTÍA

- La GARANTÍA TÉCNICA, entrará en vigencia a partir de la suscripción del Acta de

Entrega/Recepción Definitiva.

EXCEPCIONES

La garantía no será válida para los casos siguientes:

- Si los daños hubiesen sido ocasionados por mal uso de las astas por parte del personal de la Corporación Financiera Nacional B.P. o por fuerza mayor o caso fortuito, en los términos señalados en el artículo 30 de la Codificación del Código Civil.

SUSPENSIÓN PLAZO DE VIGENCIA

El plazo de vigencia de la garantía se suspende durante el tiempo que se realicen los arreglos o reemplazos por aplicación de la garantía.

El período de suspensión comenzará desde que la Corporación Financiera Nacional B.P. ponga en conocimiento la aplicación de la garantía y finalizará con la entrega del bien reparado o sustituido.

Por lo tanto, la garantía se ampliará por el tiempo que haya durado la reparación o sustitución.

La información de contacto para la aplicación de la garantía es:

ESTRUCMAG S.A.(nombre de la empresa)
CALLEJON 37 Y PORTETE #130(dirección)
0989443900(teléfono-fax)
GUAYAQUIL(ciudad)

Particular que se pone en conocimiento para los fines pertinentes.


ESTRUCMAG S.A.
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR
COMÚN (según el caso)

(LUGAR Y FECHA)

Guayaquil, 30 de septiembre de 2020

Anexo 2

INFORMACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO AL SERVICIO

Yo, Milton Granados Gamarra, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL De la empresa ESTRUCTMAG S.A, con RUC 0992733985001, me comprometo a contar con el personal para brindar el servicio en relación al proceso de contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ESTRUCTURA METÁLICA DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL", conforme a:

Técnico Electromecánico Nro. 1.-

Nombre completo: Milthiño Granados
Nivel académico: Bachillerato
Titulación académica: ciencias
Número de cédula de identidad: 095351260-5
Lugar de residencia: callejón 37 y portete

Técnico Electromecánico Nro. 2.-

Nombre completo: Jefferson Esmeraldas Mosquera
Nivel académico: bachillerato
Titulación académica: Mecánico
Número de cédula de identidad: 171846406-6
Lugar de residencia: Bastión Popular

Técnico Electromecánico Nro. 3.-

Nombre completo: Wilmer Cepeda
Nivel académico: bachillerato
Titulación académica: Electromecánico
Número de cédula de identidad: 095350737-3
Lugar de residencia: callejón 37 y Portete


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR
COMÚN (según el caso)

(LUGAR Y FECHA)

Guayaquil, 30 de septiembre de 2020

2

3

Anexo 3

INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL PROVEEDOR

Yo, Milton Bladys Granados Gamarra, con RUC 0992733985001, indico la información de contacto para brindar el servicio en relación al proceso de contratación para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ESTRUCTURA METÁLICA DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL", conforme a:

Nombre del proveedor: ESTRUCTMAG S.A

Persona de contacto: Milton Granados Gamarra

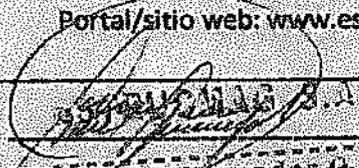
Dirección: Callejón 37 y Portete #130

Ciudad: Guayaquil

Teléfono fijo: Teléfono móvil: 2477028 -0989443900 -

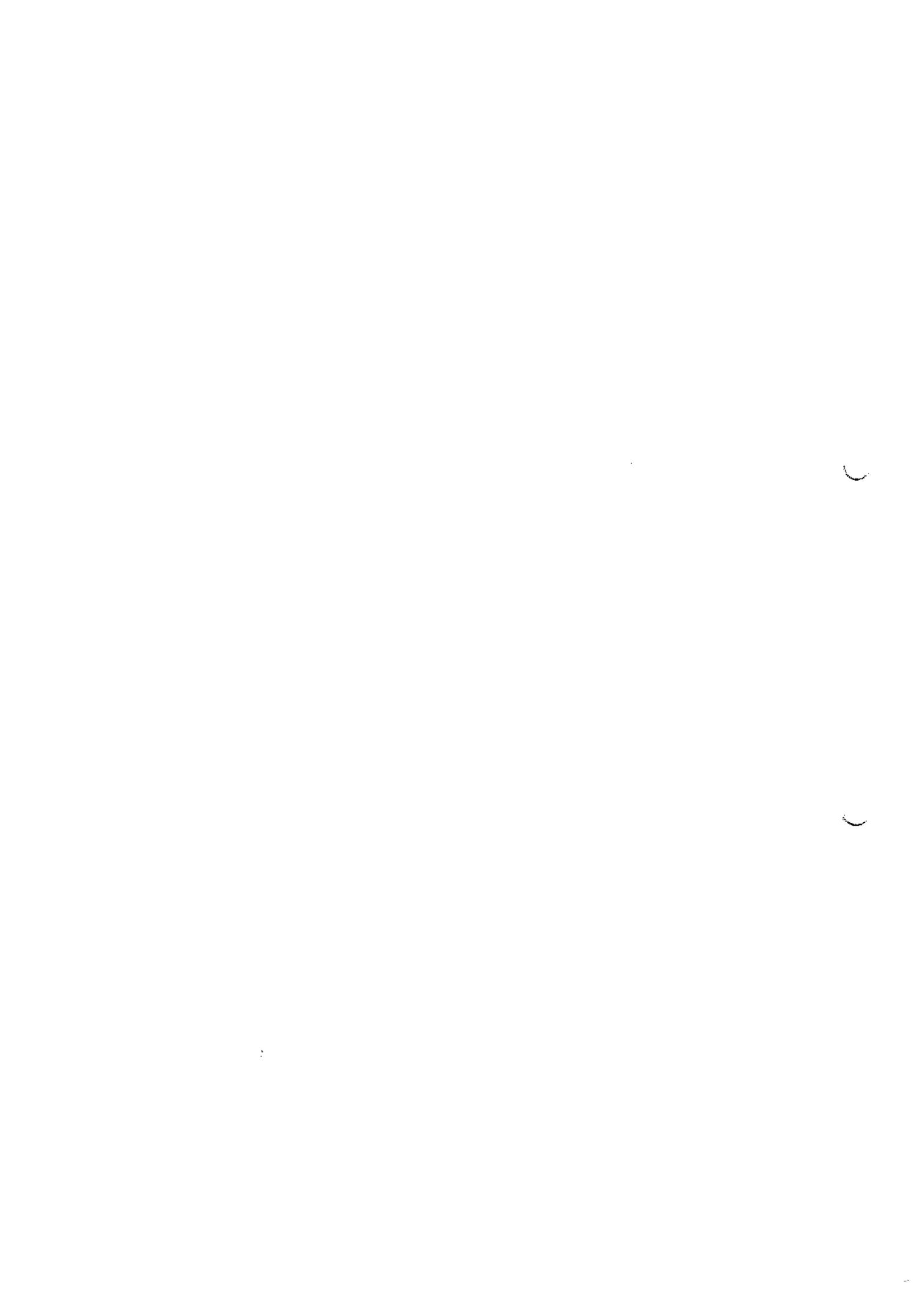
Correo electrónico: Estructmag@yahoo.es

Portal/sitio web: www.estrucmag.com


FIRMA DEL PROVEEDOR O SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR
GERENTE GENERAL
COMÚN (según el caso)

(LUGAR Y FECHA)

Guayaquil, 30 de septiembre de 2020





LE ENVIÓ DOCUMENTACIÓN Y PROFORMA DE SERVICIO DE
MANTENIMIENTO DE ASTAS.

Milton Granados Gamarra

para:

Melissa Salazar

09/30/2020 10:08 a. m.

Ocultar detalles

De: Milton Granados Gamarra <estrucmag@yahoo.es>

Para: Melissa Salazar <mesalazar@cfn.fin.ec>

6 Attachments



RUC 2018.pdf CEDULA MILTON GRANADOS 2018.pdf Anexo 1 Garantia.pdf Anexo 2 de Información.pdf



Anexo 3 información de contrato.pdf



PROFORMA ECONOMICA SERVICIO MANTENIMIENTO DE ASTAS.pdf

Buenos días,

Ing. Melissa Salazar

Le envío Documentos de Estructmag S.A y Presupuesto de servicio de
Mantenimiento de Astas .

Atentamente,

Milton Granados Gamarra.

Gerente - Propietario

Estructmag S.A.

Email: **estrucmag@yahoo.es**

Tel.: (2- 477028)- (0989443900)

Dir.: Callejón 37 entre Portete y Argentina





**SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA CFN B.P. REFERENTE A
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ESTRUCTURA
METÁLICA DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR
GUAYAQUIL**

Melissa Salazar para: estrucmag
cc: Michelle Munoz

09/29/2020 09:52 a. m.

Estimado,

Reciba un cordial saludo por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por este medio solicito su gentil colaboración con la cotización para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es, **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ESTRUCTURA METÁLICA DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**, de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo "Términos de referencia" y anexos que se adjunta.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente en el archivo excel adjunto, y remitiéndola por este mismo medio con la respectiva firma y sello de responsabilidad de proveedor, representante legal, apoderado o procurador común (según el caso). La impresión del documento realizarla con su imagen corporativa.

Así mismo adjuntar el documento RUC de la persona natural o jurídica (según el caso), cédula de ciudadanía y papeleta de votación de la persona que firma la cotización.

Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida, no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto atenderé sus inquietudes.



PROPUESTA ECONOMICA.xlsx TDR_MantenimientoAstas_CFN.pdf



Anexo 1 Garantía Técnica astas metalicas.pdf



Anexo 2 Información Personal Técnico Asignado Astas metalicas.pdf



Anexo 3 Información Contacto Proveedor Astas_metalicas.pdf

Saludos Cordiales,

Ing. Melissa Salazar
Especialista Técnico
SUBGERENCIA DE COMPRAS PUBLICAS
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

• Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha
• Telf.: + (593-4) 256-0888 ext 1401

www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador



EL DESARROLLO
ES AHORA

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec.

Volver

SERVICIO DE MANTENIMIENTO

- Servicio de mantenimiento
- Servicio de mantenimiento de aeropuertos
- Servicio de mantenimiento de desbroce de la franja de servidumbre

LO MÁS VISTO



SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED MA...



SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y JARDIN...



SERVICIO DE DESBROCE DE VEGETACIÓN PARA ZONAS ASES...



Volver

SERVICIOS

- Servicio de transporte
- Servicio integral de farmajeo metabólico neonatal

LO MÁS VISTO



FARMACEUTICO NEONATAL



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2020-10-01 10:36:42 (GMT-5)

Generado por: Melissa Dioselina Salazar Salazar

Información del Documento			
No. Documento:	CFN-B.P.-SBSG-2020-0491-M	Doc. Referencia:	---
De:	Sr. Ing. Carlos Rafael Barreno Loza, Subgerente de Bienes y Servicios Generales, Corporación Financiera Nacional B.P.	Para:	Sra. Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos, Gerente Administrativo, Corporación Financiera Nacional B.P.
Asunto:	Solicitud de inicio de Proceso-Mantenimiento de Astas de estructura metálicas de banderas del edificio de la CFN-BP. Matriz	Descripción Anexos:	---
Fecha Documento:	2020-02-21 (GMT-5)	Fecha Registro:	2020-02-21 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Subgerencia de Compras Públicas	Kerly Maria Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	2020-09-17 18:23:59 (GMT-5)	Reasignar	Melissa Dioselina Salazar Salazar (CFN-B.P.)	209	Melissa, para gestión por redistribución de procesos entre analistas. Favor revisar el estado actual del proceso de contratación y dar continuidad al mismo de acuerdo a la normativa vigente.
Subgerencia de Compras Públicas	Kerly Maria Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	2020-09-14 13:29:58 (GMT-5)	Recuperar Documento desde Reasignación		206	Se recupera por redistribución de procesos entre analistas. Se recuperó el documento desde Reasignación
Subgerencia de Compras Públicas	Kerly Maria Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	2020-02-26 15:39:33 (GMT-5)	Reasignar	Walter Javier Morán Cerezo (CFN-B.P.)	5	Walter, para gestionar. Favor solicitar documentación de respaldo al área requirente, revisar catálogo electrónico, revisar que el proceso conste en el POA, revisar que el proceso conste en el PAC, revisar términos de referencia / especificaciones técnicas, elaborar informe de estudio de mercado y demás gestiones pertinentes de acuerdo a la normativa vigente.
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	2020-02-21 13:10:36 (GMT-5)	Reasignar	Kerly Maria Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	0	Kerly, para atención y fines pertinentes. 1) Ingresar el presente requerimiento a la matriz de seguimiento de procesos. 2) Asignar Analista de Adquisiciones para el inicio de la etapa preparatoria. 3) Verificar que esta contratación conste en el PAC de la SBSG. 4) Verificar que los TdR cumplan con lo establecido en el numeral 31, art 7 del Reglamento Interno de Contratación de la CFN, así como la documentación habilitante. 5) Verificar que esta contratación conste en el POA de la SBSG.
Subgerencia de Bienes y Servicios Generales	Carlos Rafael Barreno Loza (CFN-B.P.)	2020-02-21 12:27:42 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Subgerencia de Bienes y Servicios Generales	Carlos Rafael Barreno Loza (CFN-B.P.)	2020-02-21 12:27:42 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Subgerencia de Bienes y Servicios Generales	Carlos Rafael Barreno Loza (CFN-B.P.)	2020-02-21 12:27:18 (GMT-5)	Registro	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	0	



AGILCONSTRUKSA S.A.

DIRECCION: SAUCES 9,MZ R-5 SOLAR 7

TELEFONO:0985366151

PROFORMA

CLIENTE:CORPORACION FINANCIERA NACIONAL

N°.2019-0011

DIRECCION:AV 9 DE OCTUBRE #200 Y CALLE PICHINCHA

RUC: 1760003090001

FECHA:27/01/2020

TELEFONO: 0968074266

CANTIDAD	DESCRIPCION	P.UNITARIO	TOTAL
3	Cambio de cable trenzado acerado de 1/8 "puigadas,chequeo general de las estructuras metalicas,de banderas del tercer piso de Centro Financiero -CFN	\$300	\$900
3	Mantenimiento general de los motores eléctricos de 220 v Cambio de rodamientos de los escudos, barnizado de bobinas Revisión general de sistema eléctrico y cambio de cable concentrico numero #14 con enchufe y limpieza general.	\$450	\$1.350
1	Implementación de sistema mecanizado de giro para movimiento de cable de cadena para asta	\$1.300	\$1.300
4	Por mantenimiento de estructura soporte de astas incluye pintura anticorrosiva	\$55	\$220
		SUBTOTAL	\$3.770
		IVA 12%	452.40
		TOTAL	4222.40

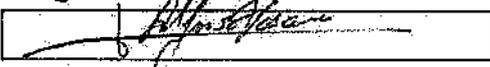
Atentamente
 Ing Miguel Estupiñan

 Agilconstruksa S.A

ING. ALFONSO ENRIQUE TOSCANO MORAN
MANTENIMIENTO, DISEÑO, CALCULO Y CONSTRUCCIONES
 R.U.C. 0907866164001
 Ordenor Mz. 101, Solar 60
 Telfs: -0998431826
 Guayaquil-Ecuador
 Aut S.R.L 11204172530

Sr: Corporación Financiera Nacional
 Ruc: 1760003090001
 Dirección: Av 9 octubre #200 y Pichincha
 Teléfono: 42560888

Proforma N° 00039
 Fecha: 28 enero, 2020

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	TOTAL
Cambio de cables acerados de diámetro 1/8 pulg, en asta de bandera del tercer piso, junto a comedor	3	Unidad	\$320.00	\$960.00
Mantenimiento general de motores eléctricos de 220 V, cambio de rodamiento de escudos, barnizados de bobinas, cambio cable eléctrico concéntrico #14	3	Unidad	\$500.00	\$1500.00
Instalación de mecanismo para izar bandera de forma manual con la colocación de piñón, polea y manivela	1	Unidad	\$2500.00	\$2500.00
Pintar estructura con anticorrosiva negra	4	unidad	\$ 80.00	\$320.00
TOTAL NETO				
Tiempo terminado la obra: 2 semanas				\$5280,00
Atentamente Ing. Alfonso Toscano 				IVA 12% \$ 633,60
TOTAL FACTURA EN DOLARES				\$ 5913.60



» RUC » Consulta de RUC

Consulta de RUC

RUC
0993026166001

Razón social
AGILCONSTRUKSA S.A.

Estado contribuyente en el RUC
ACTIVO

Nombre comercial

Representante legal

Nombre: MONTAÑO AVILA HAROLD RODRIGO
Cédula/RUC: 0802595470

Actividad económica principal	ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA (ES DECIR, APLICACIÓN DE LAS LEYES FÍSICAS Y DE LOS PRINCIPIOS DE INGENIERÍA AL DISEÑO DE MÁQUINAS, MATERIALES, INSTRUMENTOS, ESTRUCTURAS, PROCESOS Y SISTEMAS) Y ASESORÍA DE INGENIERÍA PARA MAQUINARIA, PROCESOS Y PLANTAS INDUSTRIALES
-------------------------------	---

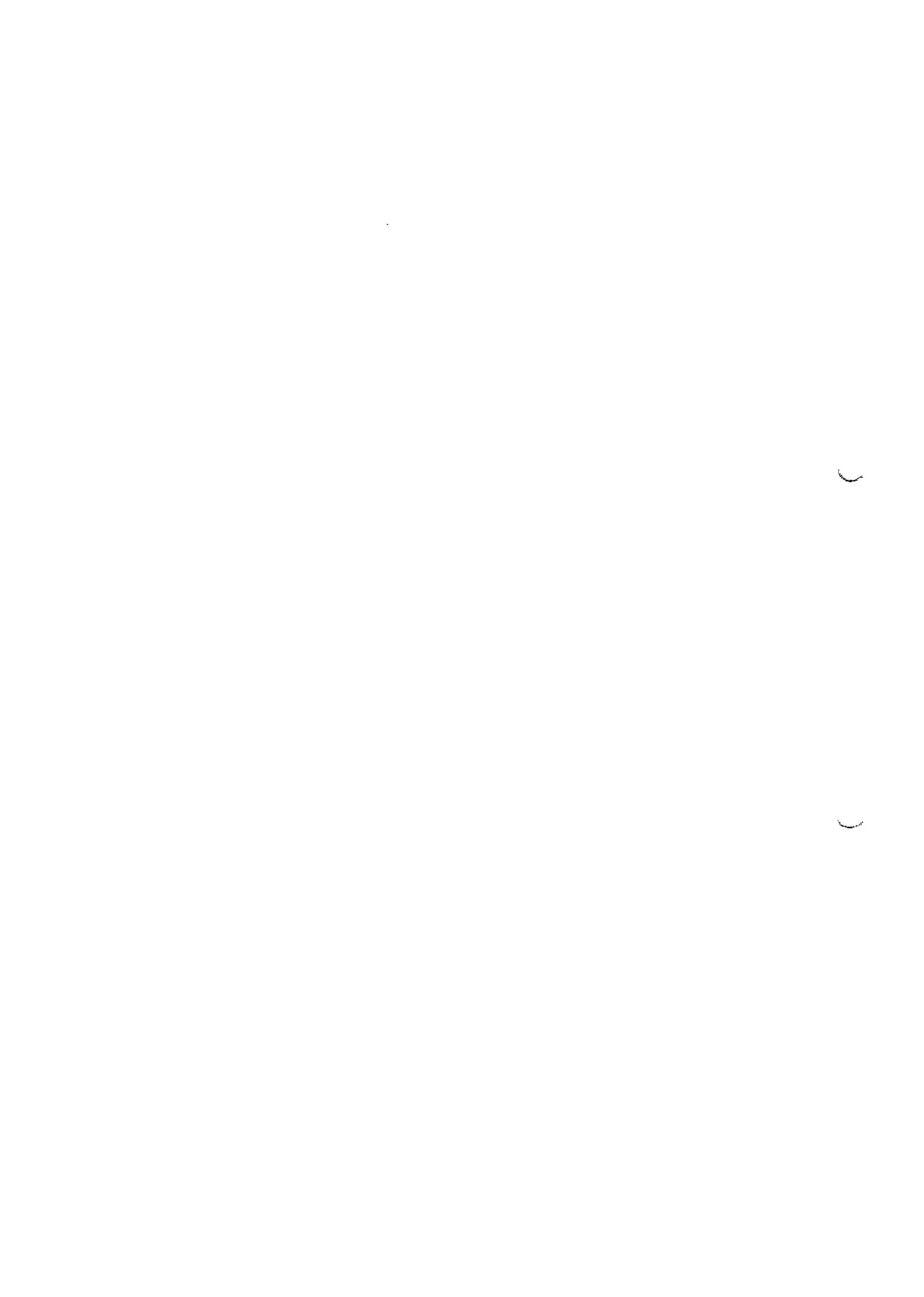
Tipo contribuyente	Subtipo contribuyente
SOCIEDAD	BAJO CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Clase contribuyente	Obligado a llevar contabilidad
OTROS	SI

Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades
18/05/2017	01/08/2018	

Mostrar estado de contribuyente

Mostrar estado de contribuyente





Home > RUC > Consulta de RUC

Consulta de RUC

RUC
0907866164001

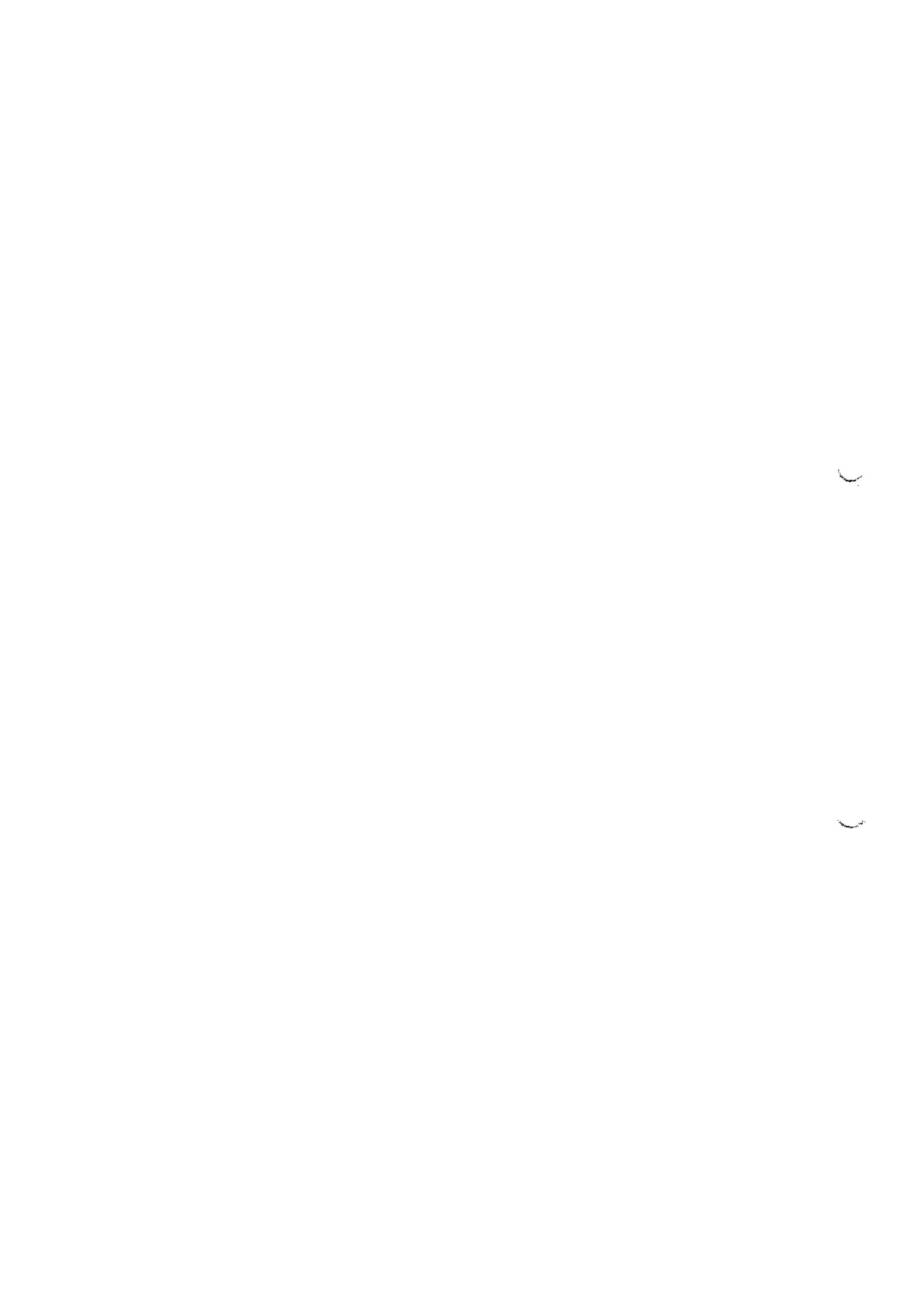
Razón social
TOSCANO MORAN ALFONSO ENRIQUE

Estado contribuyente en el RUC
ACTIVO

Nombre comercial

Actividad económica principal		ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL	
Tipo contribuyente	Clase contribuyente	Obligado a llevar contabilidad	
PERSONA NATURAL	OTROS	NO	
Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	Fecha reinicio actividades
16/09/1996	01/11/2013		





PROFORMA

ING. ERWIN MARC CAZAR TROYA
RUC_0910351048
DIRECCIÓN: COLON #4112 y la 13 AVA
TELÉFONO:0994114567

GUAYAQUIL, 28 DE ENERO-2020

CLIENTE: CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL
RUC:1760003090001
DIRECCIÓN: AV.9 DE OCTUBRE Y CALLE PICHINCHA
TELÉFONO:042560888

DESGLOSE DE ACTIVIDADES

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	CAMBIO DE CABLE ACERADOS NUMERO 1/8 PULG PARA REPLAZAR CABLE DE ASTA DE BANDERAS EN TERCER PISO DEL CENTRO FINANCIERO	\$ 350	\$ 1050
3	MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO DE MOTORES DE ASTA DE BANDERA, CAMBIO RODAMIENTOS. BARNIZADO DE BOBINAS Y REPLAZO DECABLE INTERIOR DE CONEXIÓN NUMERO #14 INCLUYE ENCHUFLE	\$ 500	\$ 1500
1	COLOCACION DE MECANISMO RETRACTIL EN UNA ASTA DE BANDERA CON MANIVELA DE LA CUARTA ASTA	\$ 1500	\$ 1500
4	MANTENIMIENTO DE LAS 4 BASES DE LAS ASTAS INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVA.	\$ 60	\$ 240
			\$ 4290
			\$ 514.80
		TOTAL	\$ 4804.80

El costo total por el servicio es de \$ 4804 incluido IVA.

El contratante deberá entregar los respectivos permisor y accesos para realizar los trabajos. Se realizará el cronograma de trabajo. Las actividades serán realizadas en horario diurno en los días que se establezcan para dichas actividades.

Atentamente


Ing. Erwin Cazar Troya





Home > RUC > Consulta de RUC

Consulta de RUC

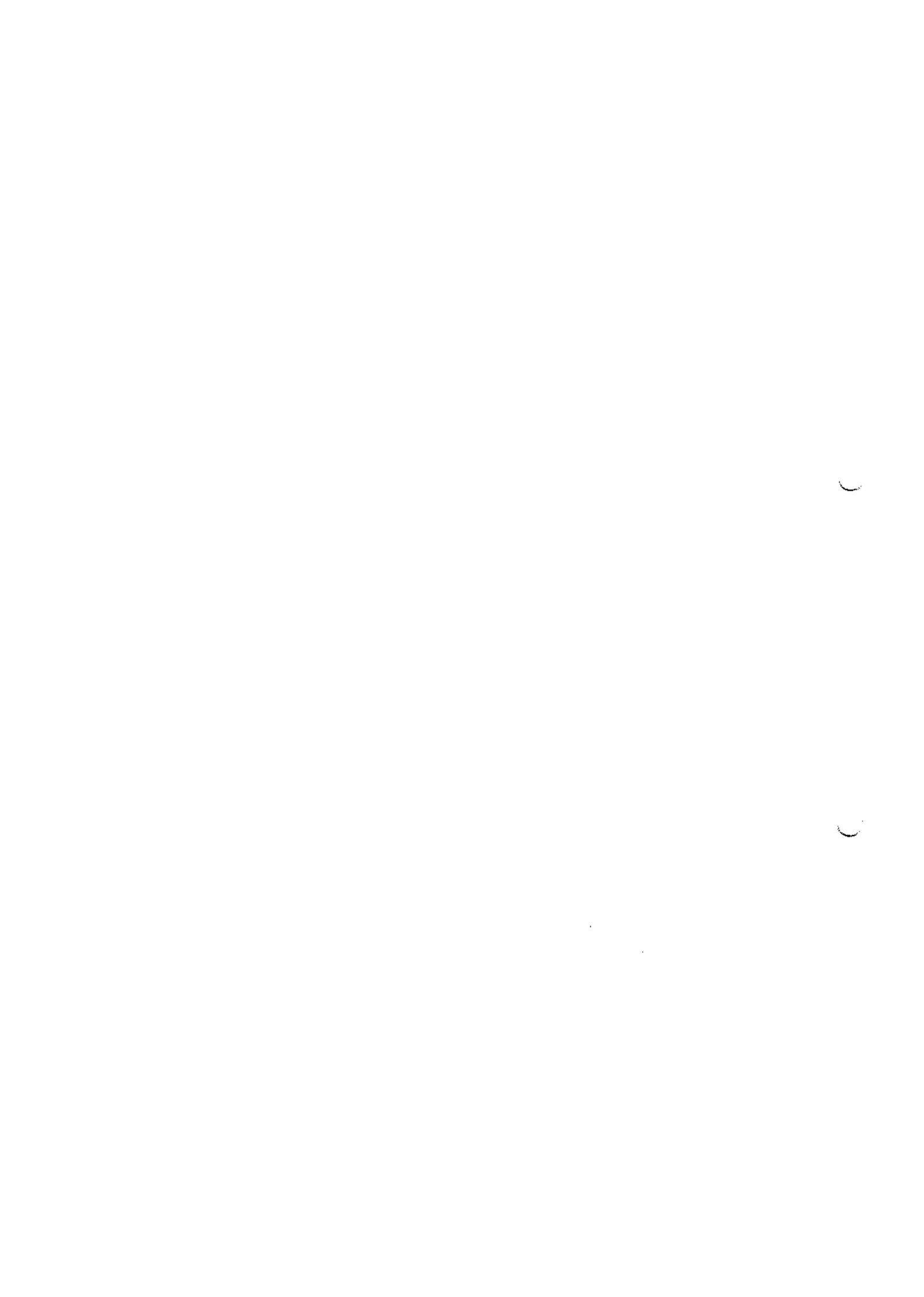
RUC: 0910351048001 Razón social: CAZAR TROYA ERWIN MARC

Estado contribuyente en el RUC: **SUSPENDIDO** Nombre comercial:

Actividad económica principal		INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMAS ELECTROMECHANICO	
Tipo contribuyente	Clase contribuyente	Obligado a llevar contabilidad	
PERSONA NATURAL	OTROS	NO	
Fecha Inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	Fecha reinicio actividades
20/12/2014	29/05/2017	01/07/2017	29/05/2017

Imprimir esta información





[Toggle navigation](#)[Mantenimiento Aetas](#)[Catálogo Electrónico](#)[Volver al SOCE](#)

- - **Usuario:**
WALTER JAVIER MORAN CÉREZO
(wjmoran)
RUC:
1760003090001
 - [Salir](#)
-
-
- - [Lista de órdenes](#)
 - [Lista de mantenimientos](#)
 - [Programación de pujas](#)
 -
 - [Validar QR Medicamentos](#)
 -
 - [Salir](#)
- **Ordenes de Compra Generadas**
000.000.001.872.598

[Volver](#)

No se encontraron elementos

Copyright © 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública.

En cumplimiento de lo dispuesto en el [Acuerdo No. 012-2019](#), emitido por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, comunicamos nuestra política para el tratamiento de datos personales. Para continuar navegando en este sitio debe aceptar los términos de la misma.

[Política para el tratamiento de datos personales](#)

[Aceptar](#)

Cargando...

2

3

[Toggle navigation](#)[Astas mantenimiento](#)[Catálogo Electrónico](#)[Volver al SOCE](#)

- - **Usuario:**
WALTER JAVIER MORAN CEREZO
(wjmoran)
RUC:
1760003090001
 -
 - [Salir](#)
 -
 -
 -
 - [Lista de órdenes](#)
 - [Lista de mantenimientos](#)
 - [Programación de pujas](#)
 -
 - [Validar QR Medicamentos](#)
 -
 - [Salir](#)
- **Ordenes de Compra Generadas**
000.000.001.872.598

[Volver](#)

No se encontraron elementos

Copyright © 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública.

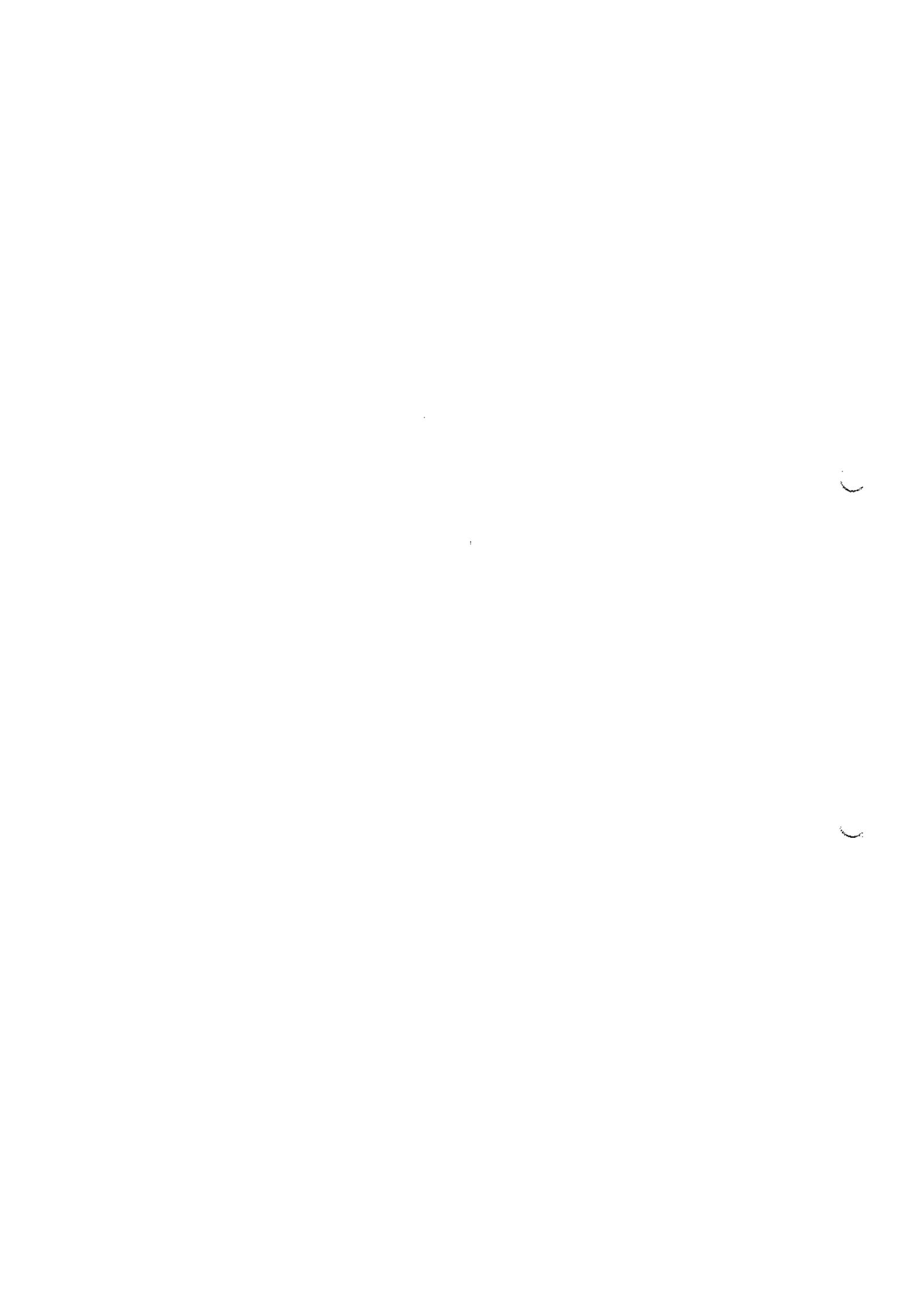
En cumplimiento de lo dispuesto en el [Acuerdo No. 012-2019](#), emitido por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, comunicamos nuestra política para el tratamiento de datos personales. Para continuar navegando en este sitio debe aceptar los términos de la misma.

[Política para el tratamiento de datos personales](#)

[Aceptar](#)



Cargando...



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2020-03-11 14:22:01 (GMT-5)

Generado por: Walter Javier Morán Cerezo

Información del Documento			
No. Documento:	CFN-B.P.-SBSG-2020-0491-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Ing. Carlos Rafael Barreno Loza, Subgerente de Bienes y Servicios Generales, Corporación Financiera Nacional B.P.	Para:	Sra. Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos, Gerente Administrativo, Corporación Financiera Nacional B.P.
Asunto:	Solicitud de inicio de Proceso-Mantenimiento de Astas de estructura metálicas de banderas del edificio de la CFN-BP. Matriz	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2020-02-21 (GMT-5)	Fecha Registro:	2020-02-21 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Subgerencia de Compras Públicas	Kerly Maria Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	2020-02-26 15:39:33 (GMT-5)	Reasignar	Walter Javier Morán Cerezo (CFN-B.P.)	5	Walter, para gestionar. Favor solicitar documentación de respaldo al área requirente, revisar catálogo electrónico, revisar que el proceso conste en el POA, revisar que el proceso conste en el PAC, revisar términos de referencia / especificaciones técnicas, elaborar informe de estudio de mercado y demás gestiones pertinentes de acuerdo a la normativa vigente.
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Servignon (CFN-B.P.)	2020-02-21 13:10:36 (GMT-5)	Reasignar	Kerly Maria Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	0	Kerly, para atención y fines pertinentes. 1) Ingresar el presente requerimiento a la matriz de seguimiento de procesos. 2) Asignar Analista de Adquisiciones para el inicio de la etapa preparatoria. 3) Verificar que esta contratación conste en el PAC de la SBSG. 4) Verificar que los TdS cumplan con lo establecido en el numeral 31, art 7 del Reglamento Interno de Contratación de la CFN, así como la documentación habilitante. 5) Verificar que esta contratación conste en el POA de la SBSG.
Gerencia Administrativa	Grace Ivonne Rodríguez Barcos (CFN-B.P.)	2020-02-21 12:33:07 (GMT-5)	Reasignar	Andrea Paola Mera Servignon (CFN-B.P.)	0	Para conocimiento y atención de Adquisiciones
Subgerencia de Bienes y Servicios Generales	Carlos Rafael Barreno Loza (CFN-B.P.)	2020-02-21 12:27:42 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Subgerencia de Bienes y Servicios Generales	Carlos Rafael Barreno Loza (CFN-B.P.)	2020-02-21 12:27:42 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Subgerencia de Bienes y Servicios Generales	Carlos Rafael Barreno Loza (CFN-B.P.)	2020-02-21 12:27:18 (GMT-5)	Registro	Grace Ivonne Rodríguez Barcos (CFN-B.P.)	0	

2

2

TERMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ESTRUCTURA METÁLICA DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL.

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La Corporación Financiera Nacional B.P. como banca de desarrollo del Ecuador, es una institución financiera pública, cuya misión consiste en impulsar el desarrollo de los sectores productivos y estratégicos del Ecuador, a través de múltiples servicios financieros y no financieros alineados a las políticas públicas.

El Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Público, establece:

Art. 162 manifiesta: *"Mantenimiento de bienes.- Las entidades y organismos comprendidos en el artículo 1 del presente Reglamento, velarán en forma constante por el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes, a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prolongar su vida útil."*

Art. 166 *"Plan de Mantenimiento.- Todas las entidades u organismos comprendidos en el artículo 1 del presente Reglamento, contarán con el plan anual de mantenimiento de los demás bienes, el mismo que debe contar con cronograma, financiamiento y estar aprobado por la máxima autoridad, o su delegado."*

Art. 167.-*"Clases de mantenimiento.- El mantenimiento puede ser: a) Mantenimiento correctivo o no programado: es el conjunto de procedimientos utilizados para reparar un bien ya deteriorado. Mediante el mantenimiento correctivo no solo se repara el bien ya deteriorado, sino que se realizan ajustes necesarios por fallas evidenciadas. b) Mantenimiento preventivo o programado: es la inspección periódica de los demás bienes con el objetivo de evaluar su estado de funcionamiento, identificar fallas, prevenir y poner en condiciones el bien para su óptimo funcionamiento, limpieza, lubricación y ajuste. Es también en este tipo de mantenimiento en el que se reemplazan piezas para las cuales el fabricante, o su representante, ha identificado que tiene un número específico de horas de servicio."*

Art. 168.- *"Mantenimiento.- Estará a cargo de la unidad responsable de esta actividad en cada entidad u organismo, conforme a las leyes ambientales que se dicten sobre esta materia a fin de minimizar el impacto ambiental. La unidad que requiera mantenimiento de sus bienes informará al titular de la Unidad Administrativa, o el que haga sus veces de esta necesidad, a fin de que tome las acciones respectivas, con el objeto de preservar en buenas condiciones los bienes de la entidad u organismo. En las entidades y organismos que no dispongan de esta unidad, se contratarán los servicios externos para el efecto, de acuerdo a los procedimientos internos de cada entidad y en atención a las normas vigentes sobre la materia."*

Por otra parte, el Estado Ecuatoriano a través de la Secretaría Nacional de Comunicación emite el instructivo de uso de los Símbolos Patrios; así mismo la Secretaría de Gestión Inmobiliaria del Sector Público (INMOBILIAR), conjuntamente con el Ministerio de Trabajo (MDT) recomienda que todas las Instituciones Públicas, cuenten con los Símbolos Patrios como son: La Bandera Nacional, la de la Provincia y la de la ciudad.

El edificio de CFN B.P. Sucursal Mayor Guayaquil, cuenta con 4 astas metálicas que sirven para izar y descender las banderas situadas e instaladas en el frontispicio del tercer piso del edificio,



CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

ubicado del lado de la calle 9 de Octubre, las mismas que por el uso y las inclemencias del tiempo se encuentran en mal estado; desde que el edificio es administrado por CFN B.P. las astas no han recibido mantenimiento.

Es por esto que, para cumplir con el deber cívico de izar las banderas del edificio de CFN B.P. Sucursal Mayor Guayaquil, existe la necesidad de realizar el mantenimiento correspondiente y mantener en óptimas condiciones de operatividad las astas.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de astas de estructura metálica del edificio de la CFN B.P. Sucursal Mayor Guayaquil.

3. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICO

Objetivo General

Habilitar las astas de estructura metálica para izar las banderas exteriores del edificio de la CFN B.P. Sucursal Mayor Guayaquil.

Objetivos Específicos

- Dar mantenimiento a las astas de estructura metálica para izar las banderas exteriores del edificio de la CFN B.P. Sucursal Mayor Guayaquil
- Garantizar el buen estado y operatividad de las astas de estructura metálica para izar las banderas exteriores del edificio de la CFN B.P. Sucursal Mayor Guayaquil

4. ALCANCE

El servicio deberá contemplar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de las astas, con el fin que queden operativas, en buen estado y que permita izar adecuadamente las banderas con las que cuenta la institución, lo cual contempla:

- Mantenimiento de tres (3) astas de estructura metálica, con sistema mecánico.
- Mantenimiento de tres (3) motores del sistema mecánico de las astas.
- Mantenimiento e instalación de mecanismo retráctil de sistema manual de una (1) asta.
- Mantenimiento de cuatro (4) bases de las astas.

5. METODOLOGÍA DE TRABAJO

El servicio de mantenimiento de las astas metálicas, deberá contemplar todas las actividades de acuerdo a las condiciones que se detallan en la sección productos o servicios esperados de este documento, bajo la supervisión del Administrador de la Orden de Servicio, quién en conjunto con el proveedor adjudicado coordinará todas las actividades a ejecutarse.

Para dar cumplimiento al objeto y alcance de la contratación, el proveedor deberá seguir la siguiente metodología:



CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

- Presentar un cronograma de ejecución de los rubros ofertados, considerando todos los trabajos a ejecutar dentro de los 2 primeros días una vez realizada la notificación del Administrador.
- Coordinar con el Administrador de la orden de servicio el ingreso, permanencia y salida del personal que haya designado para la ejecución de los trabajos.
- Coordinar con el Administrador de la orden, el ingreso y salida de repuestos y herramientas de trabajo a utilizarse durante la ejecución del servicio.
- La ejecución de los trabajos será coordinada en conjunto con el administrador de la orden de servicio, los trabajos NO deberán realizarse durante horas de jornada normal de lunes a viernes.
- Coordinar los permisos que se necesiten para su trabajo debidamente con las autoridades competentes del Muy Ilustre Municipio de Guayaquil para el uso de espacios de la vía pública, costos de tasas y demás serán su responsabilidad, sin que esto genere costos adicionales en su oferta.
- El administrador de la Orden podrá interrumpir un trabajo que no se realice con las herramientas apropiadas, en el cual se vean comprometidos los bienes institucionales.

6. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

La CFN B.P. cuenta con 4 astas metálicas para izar banderas, ubicadas e instaladas fijas en el frontispicio del edificio de la Corporación Financiera Nacional B.P. Sucursal Mayor Guayaquil, tercer piso, calle 9 de Octubre y Pichincha de la ciudad de Guayaquil.

El detalle de los bienes se indica a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	DETALLE	CANTIDAD
1	Astas metálicas con sistema mecánico.	Cada una dispone de motor eléctrico de 220v.	3
2	Asta metálica con mecanismo manual.	Sin sistema retráctil	1
3	Bases de estructuras de las astas		4

7. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

El servicio requerido deberá contemplar lo siguiente:

MANTENIMIENTO DE ASTAS DE BANDERAS DE ESTRUCTURA METÁLICA			
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
1	Astas metálicas con sistema mecánico.	3	Cambio de los 3 cables trenzado acerados de 1/8 pulgadas en cada asta, chequeo general de las estructuras metálicas.

2	Motores eléctricos de 220v del sistema mecánico de las astas.	3	Mantenimiento de 3 motores eléctricos, cambio de rodamiento de escudos, barnizado de bobinas, revisión del sistema eléctrico, cambio de 3 cables concéntricos Nro. 14 con enchufe y limpieza general.
3	Asta metálica con mecanismo manual.	1	Instalación de mecanismo para izar bandera de forma manual con la colocación de piñón polea y manivela.
4	Bases de estructuras de las astas	4	Mantenimiento de las 4 bases de las astas, pintar con pintura anticorrosiva color negra.

8. PLAZO TOTAL DE LA CONTRATACIÓN (DÍAS)

El plazo de la ejecución, será de 15 días calendario, contados a partir de la notificación de inicio del servicio por parte del administrador de la orden.

9. PERSONAL TÉCNICO / RECURSOS

Para la ejecución de la Orden de Servicio el proveedor deberá contar con el siguiente personal técnico:

NRO.	CARGO	FUNCIÓN	NIVEL ACADÉMICO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANT.
1	Técnico Electromecánico	Reparación de los 3 motores eléctricos y sus instalaciones, cambiar cables de extensión de alimentación eléctrica y enchufes, empatar cables de asta, soldar mecanismo y pintar bases	Secundario / Bachiller, para lo cual deberá adjuntar copia de título de bachiller o impresión de la página del MINEDUC, en la cual se verifique su nivel de educación.	Cualquier Especialidad	3

10. FORMA DE PAGO.

La CFN B.P. pagará el 100% del valor total de la Orden de Servicio al proveedor, contra entrega de todos los trabajos objeto de la presente contratación, y de la siguiente documentación:

- Informe del proveedor por el servicio realizado.
- Informe de conformidad del Administrador de la Orden de Servicio.
- Garantía técnica.
- Acta entrega recepción definitiva, suscrita de conformidad con lo establecido en los artículos 115 y 116 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., en concordancia con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.



Por las características del servicio no se contempla la entrega del anticipo.

Del pago que realizará La Corporación Financiera Nacional B.P., se retendrán los valores generados por impuestos, multas o cualquier otro monto de legal aplicación.

11. GARANTÍAS

El proveedor del servicio entregará una garantía de un año por la prestación del servicio del mantenimiento general incluido repuestos de dichos bienes de la CFNB.P. Sucursal Mayor Guayaquil. Anexo 1

Garantía que entrará en vigencia a partir de la firma del acta de entrega recepción definitiva.

12. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

12.1 Obligaciones del Contratista

- Designar a un Supervisor de la Orden de Servicio, quien será responsable de coordinar las actividades para el cumplimiento junto con el Administrador de la Orden de Servicio designado por la Corporación Financiera Nacional B.P.
- El contratista asume de forma exclusiva la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones patronales y tributarias establecidas en el mandato constituyente del Código del Trabajo, Ley de Seguridad Social y Reglamentos que rige el instituto de Seguridad Social- IESS, la Ley orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento y demás Leyes conexas. En consecuencia, la Contratante está exenta de toda obligación respecto del personal del contratista.
- Serán de cuenta del contratista y a su costo todas las obligaciones a las que esté sujeto según las leyes, normas y reglamentos relativos a la seguridad social.
- El contratista debe asegurar una correcta y legal ejecución de la Orden de Servicio en los términos establecidos.
- El contratista se obliga al cumplimiento de lo exigido en el término de referencia, a lo previsto en su cotización y a lo establecido en la legislación ambiental.
- Gestionar y coordinar ante las entidades competentes los permisos que sean requeridos para realizar los trabajos que involucren la vía pública junto al edificio.
- Dejar limpia y sin obstáculos para el libre tránsito el área externa e interna que involucre los trabajos de mantenimiento.
- Velar por la integridad de los bienes a intervenir y en general de los bienes que se comprometan durante los trabajos.
- Los trabajos de mantenimiento deberán realizarse con herramientas calificadas y personal especializado, precautelando el estado físico de los bienes.
- Suministrar la maquinaria, herramientas y accesorios apropiados para la ejecución de los trabajos de mantenimiento, que amerite y requiera.
- Contar con los equipos de protección personal necesarios para realizar los trabajos objeto de la contratación.
- Cumplir con todos los procedimientos de seguridad y riesgos de trabajo para realizar el mantenimiento contratado.
- Cumplir con el cronograma de trabajo presentado.
- Velar que el personal técnico que preste el servicio no se encuentre en estado etílico, uso de droga, estupefacientes y otras sustancias.

- Comunicar inmediatamente hechos que impidan el normal desenvolvimiento del requerimiento solicitado.
- Cubrir los gastos de reposición y/o multas por daño en la infraestructura o instalaciones del edificio de la CFN B.P. o en los bienes públicos del exterior del edificio, por los trabajos realizados por su personal; así como cualquier atención a algún proceso legal que se derive del o los incidente(s) ocasionado(s) durante la ejecución de la orden de servicio.
- Entregar la garantía técnica de las astas incluido motores, según correspondan, que reciban mantenimiento.
- Previo a la suscripción de la Orden de Servicio deberá entregar debidamente suscritos los siguientes documentos:
 - Garantía Técnica – Anexo 1.
 - Información del personal técnico asignado al servicio. – Anexo 2.
 - Información de contacto del proveedor – Anexo 3.
- Suscribir el acta de entrega recepción definitiva del servicio recibido, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 y 116 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., en concordancia con lo dispuesto en el Art. 124 del Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública; y en general, cumplir con las obligaciones derivadas de la orden.

12.2 Obligaciones del Contratante

- Designar al Administrador de la Orden de Servicio.
- Brindar las facilidades y accesos correspondientes para que el personal técnico del contratista realice las actividades de conformidad a lo establecido en la Orden de Servicio.
- Hacer cumplir todas las obligaciones derivadas de la Orden de Servicio.
- Suscribir el acta de entrega recepción definitiva del servicio recibido, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 y 116 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., en concordancia con lo dispuesto en el Art. 124 del Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública; y en general, cumplir con las obligaciones derivadas de la orden.

13. MULTAS

Cuando el proveedor cometiera faltas leves este se obliga a pagar a la Corporación Financiera Nacional B.P, una multa equivalente al uno por mil (1/1000) del saldo de la orden a la fecha, por cada observación de incumplimiento. Entiéndase por faltas leves lo siguiente:

- Incumplimiento del proveedor al no comunicar inmediatamente hechos que impidan el normal desenvolvimiento del requerimiento solicitado.
- Atrasos injustificados y no cumplir el cronograma, por cada día de retraso.

Cuando el proveedor cometiera faltas graves este se obliga a pagar a la Corporación Financiera Nacional B.P, una multa equivalente al cinco por mil (5/1000) del valor de la orden, por cada observación de incumplimiento. Entiéndase por faltas graves lo siguiente:

- No contar con los equipos de protección personal.
- Que el personal técnico que preste el servicio se encuentre en estado etílico, uso de droga, estupefacientes y otras sustancias.

WZ



CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

El cobro de las multas no excluye el derecho de la CFN B.P. para exigir el cumplimiento de la Orden de Servicio o para demandar su terminación o declararla unilateralmente terminada, según corresponda; y, en cualquiera de estos casos, requerir además el resarcimiento y pago de daños y perjuicios de conformidad con la Ley.

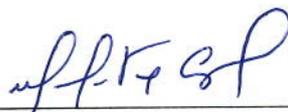
Por el pago de la multa no se extingue la obligación principal.

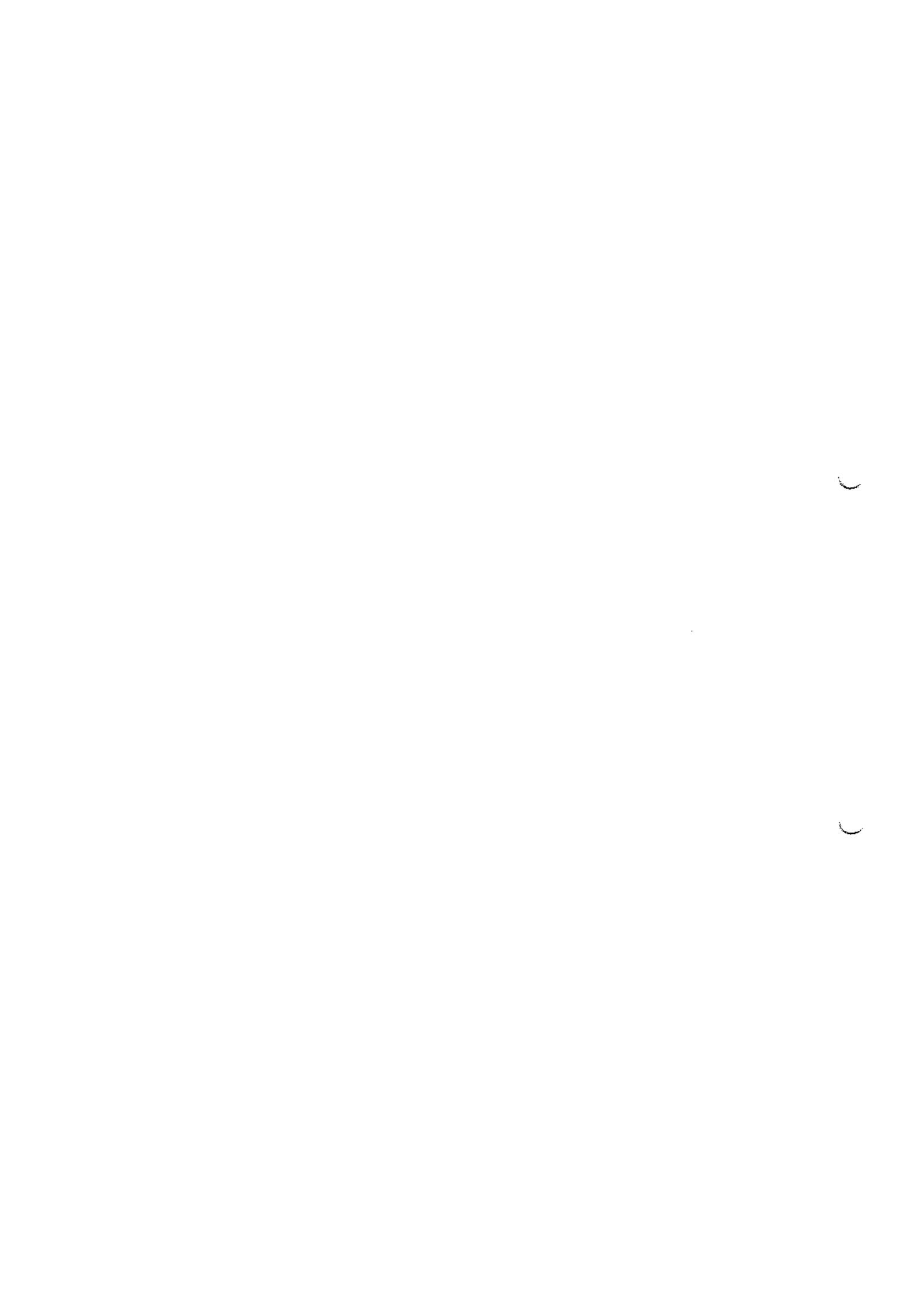
Cabe mencionar que si las multas superan el 5% del valor total de la Orden de Servicio, el contratante podrá declarar terminada anticipada y unilateralmente la Orden de Servicio, observando para el efecto el procedimiento previsto en el Art. 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

14. ANEXOS

Al presente documento se adjunta:

- Anexo 1 – Modelo Garantía Técnica.
- Anexo 2 – Información del personal técnico asignado al servicio.
- Anexo 3 – Información de contacto del proveedor.

Realizado Por:	Revisado y Aprobado por:
	
Arq. Patricia Loffredo A. ESPECIALISTA TÉCNICO EN AVALÚOS	Ing. Marlene Vega Carvajal SUBGERENTE DE BIENES Y SERVICIOS GENERALES



Anexo 2

INFORMACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO AL SERVICIO

Yo,, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de, con RUC, me comprometo a contar con el personal para brindar el servicio en relación al proceso de contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ESTRUCTURA METÁLICA DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL”**, conforme a:

Técnico Electromecánico Nro. 1.-

Nombre completo:
Nivel académico:
Titulación académica:
Número de cédula de identidad:
Lugar de residencia:

Técnico Electromecánico Nro. 2.-

Nombre completo:
Nivel académico:
Titulación académica:
Número de cédula de identidad:
Lugar de residencia:

Técnico Electromecánico Nro. 3.-

Nombre completo:
Nivel académico:
Titulación académica:
Número de cédula de identidad:
Lugar de residencia:

FIRMA DEL PROVEEDOR, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)



(LUGAR Y FECHA)



Anexo 3

INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL PROVEEDOR

Yo,, con RUC, indico la información de contacto para brindar el servicio en relación al proceso de contratación para el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ESTRUCTURA METÁLICA DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL”, conforme a:

Nombre del proveedor:

Persona de contacto:

Dirección:

Ciudad:

Teléfono fijo:

Teléfono móvil:

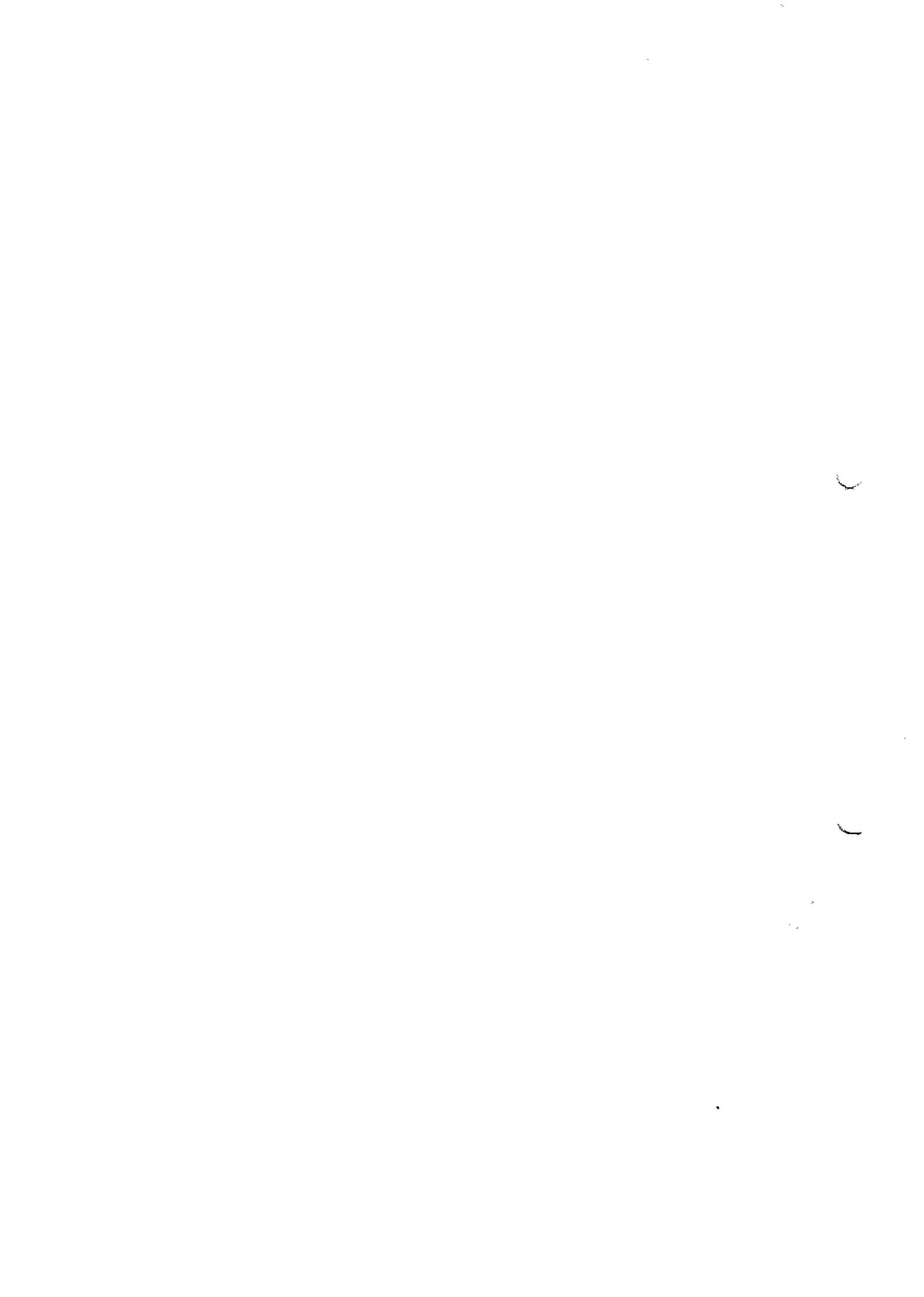
Correo electrónico:

Portal/sitio web:

**FIRMA DEL PROVEEDOR, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR
COMÚN (según el caso)**

(LUGAR Y FECHA)





Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0491-M

Guayaquil, 21 de febrero de 2020

PARA: Sra. Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
Gerente Administrativo

ASUNTO: Solicitud de inicio de Proceso-Mantenimiento de Astas de estructura metálicas de banderas del edificio de la CFN-BP. Matriz

De mi consideración:

Antecedentes y justificación.-

La Corporación Financiera Nacional BP, como banca de desarrollo del Ecuador, es una institución financiera pública, cuya misión consiste en impulsar el desarrollo de los sectores productivos y estratégicos del Ecuador, a través de múltiples servicios financieros alineados a las políticas públicas.

Según el Reglamento de Administración y Control de Bienes del sector público, en su Art.162 manifiesta, "Las entidades y organismos comprendido en el Art. 1 del presente reglamento, velarán en forma constantes por el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes, afín de conservar se estado en óptimas condiciones de funcionamiento y prolongar su vida útil".

También en el capítulo II, Mantenimiento de los demás bienes Art.166 señala: "Plan de Mantenimiento.- Todas las entidades u organismo de los demás bienes comprendidos en el artículo 1 del presente Reglamento, contarán con el plan anual de mantenimiento de los demás bienes, el mismo que debe contar con cronograma, financiamiento y estar aprobado por la máxima autoridad u delegado".

En su Art. 167.-"Clases de mantenimiento.- El mantenimiento puede ser: a) Mantenimiento correctivo o no programado: es el conjunto de procedimientos utilizados para reparar un bien ya deteriorado. Mediante el mantenimiento correctivo no solo se repara el bien ya deteriorado, sino que se realizan ajustes necesarios por fallas evidenciadas. b) Mantenimiento preventivo o programado: es la inspección periódica de los demás bienes con el objetivo de evaluar su estado de funcionamiento, identificar fallas, prevenir y poner en condiciones el bien para su óptimo funcionamiento, limpieza, lubricación y ajuste. Es también en este tipo de mantenimiento en el que se reemplazan piezas para las cuales el fabricante, o su representante, ha identificado que tiene un número específico de horas de servicio".

En su Art. 168.- "Mantenimiento.- Estará a cargo de la unidad responsable de esta actividad en cada entidad u organismo, conforme a las leyes ambientales que se dicten sobre esta materia a fin de minimizar el impacto ambiental.

La unidad que requiera mantenimiento de sus bienes informará al titular de la Unidad Administrativa, o el que haga sus veces de esta necesidad, afín de que tome las acciones respectivas con el objeto de preservar en buenas condiciones los bienes de la entidad u organismo. En las entidades y organismos que no dispongan de esta unidad, se contratarán los servicios externos para el efecto, de acuerdo a los procedimientos internos de cada unidad y en atención a las normas vigentes sobre la materia."

Con Memorando CFN-B.P.-SBSG-2020-0299-M, de fecha 5 de Febrero, el Ing. Alfredo Preciado M, informa que en el frontispicio del edificio de CFN-BP, tercer piso se encuentran cuatro astas de estructura metálicas, las misma que sirven para izar y arriar las banderas de la institución como parte de la buena imagen institucional en los días conmemorativos.

Estos bienes cuentan con un sistema eléctrico, un motor elevador de 220v, cables acerado de 1/8 pulgada , poleas, soportes y grilletes, dicho sistema por el uso e inclemencias del tiempo se encuentran en mal estado lo que no permite cumplir con el izamiento de los símbolos patrios, por lo tanto se requiere del mantenimiento correspondiente.

